BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el casa específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.		
4	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y		
4	• Abc	por los proveedores.		
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité		
	• Xyz	de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.		

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

LICITACIÓN PUBLICA Nº 003-2023-UNDC PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE -DEPARTAMENTO DE LIMA". CÓDIGO DE INVERSIÓN: 2508648

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren
 inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE
 restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su
 participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo
 establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o
 quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.

- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

RUC Nº : 20491363402

Domicilio legal : JR. SAN AGUSTÍN Nº 124- SAN VICENTE DE CAÑETE

Teléfono : 01 589-2038

Correo electrónico : acontrataciones@undc.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA".

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **S/ 17,947,425.35** (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 35/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de junio 2023.

Valor Referencial	Límites ⁵			
(VR)	Inferior	Superior		
S/ 17,947,425.35	S/ 16,152,682.82	S/ 19,742,167.89		

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

FORMATO N° 02 DE N° 025-2023-UNDC-DGA de fecha 11/08/2023

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°101-2022-DGA-

UNDC. Del 07/07/2022

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Documento y fecha de actualización del RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL expediente técnico, de corresponder : DE ADMINISTRACIÓN N°191-2023–DGA–

UNDC. Del 12/07/2023

Tipo y número del procedimiento de

selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder

: NO CORRESPONDE

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS – 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en mano

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : CAJA DE LA ENTIDAD UBICADO EN: MARIANO RAMOS

DAMMERT S/N FDO. RAMOS PARCELA 4 UBIGEO: SAN VICENTE DE CAÑETE / CAÑETE / LIMA REFERENCIA: EXPOLICLÍNICO SAN JOSE MARIA ESCRIBÁ- HUALCARA, Y/O DEPOSITO A LA CUENTA CORRIENTE N° 00 57128409 DEL

BANCO DE LA NACIÓN

Recoger en : [MARIANO RAMOS DAMMERT S/N FDO. RAMOS PARCELA 4 –

HUALCARÁ

Costo de bases : Impresa: S/ 14.00 (Catorce con 00/100 soles)

Costo del expediente : Impreso: S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos com 00/100 soles)

técnico

Digital: S/5.00 (Cinco Con 00/100 soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 30225, y modificatorias Ley Nº 31535; Ley N° 31433; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225; Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Legislativo N° 1341.Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones y modificatorias Decreto Supremo N° 377-2019-EF; Decreto Supremo N° 168-2020-EF; Decreto Supremo N° 250-2020-EF; Decreto Supremo N° 162-2021-EF; Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF.
- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225.
- Directiva N° 001-2019 OSCE/CD "Bases y Solicitud de expresión de Interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225"
- Ley N°27444, del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 011-79-VC Reglamento de Régimen de fórmulas polinómicas.
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Directiva N° 009-2020-Osce/Cd Lineamientos Para el uso del Cuaderno de Obra Digital
- Directiva 001-2022-Osce/Cd Gestión de Las Valorizaciones de Obra a Través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado Seace

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo № 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo № 3)

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en **SOLES** y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capitulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁸.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE9 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación¹⁰. (Anexo N° 12)
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹¹.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- I) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹².
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹³.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

⁸ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

https://enlinea.sunedu.gob.pe/

Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a
 profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras
 contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para
 subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁴.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

¹⁴ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida de manera física en Mesa de Partes de la sede administrativa de la Universidad Nacional de Cañete sito en Jr. San Agustín Nº 124 - San Vicente de Cañete en el horario de 8:00 a 18:00 Horas y/o de manera virtual a través de mesa de partes virtual de la entidad, al cual puede ingresar a través del siguiente link: http://undc.edu.pe/mesadepartes/ ,en el horario de 8:00 a 18:00 Horas.

De Ingresar la documentación pasada las 18:00 Horas, se considerará ingresada al día siguiente hábil.

Así mismo, de ser el caso la carta fianza deberá ser presentada de manera física en la Mesa de Partes de la sede administrativa de la Universidad Nacional de Cañete sito en Jr. San Agustín Nº 124 - San Vicente de Cañete, en el horario de 8:00 a 18:00 Horas.

De ingresar dicha documentación pasada las 18:00 horas, se considerará ingresada al día siguiente hábil

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹⁵

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹6 mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁷ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo".

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"¹⁸. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 60 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

Aprobada mediante Resolución № 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución № 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA;
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE. DISTRITO DE SAN LUIS.
PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA".. CÓDIGO DE INVERSION: 2508648.



1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

El presente requerimiento tiene por objeto señalar y establecer las condiciones mínimas bajo las cuales el CONTRATISTA ejecutara las prestaciones objeto de la presente convocatoria, con el fin de cumplir las metas previstas en el Expediente Técnico de la Obra; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA".. CÓDIGO DE INVERSIÓN: 2508648.

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1.1 OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN

La propuesta planteada del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA".. CÓDIGO DE INVERSIÓN: 2508648, está ubicada en un terreno de forma rectangular; Se plantea la distribución correspondiente de los ambientes en 6 pabellones situados alrededor del espacio público para favorecer una correcta iluminación y ventilación, la composición volumétrica es de cuatro pisos. Funcionalmente son espacios para aulas, administración, SUM y talleres.

1.1.2 FINALIDAD PÚBLICA

Poner al servicio educacional superior de la Universidad Nacional de Cañete mediante la implementación de infraestructura adecuada y de esta



Firmado digitalmente por: NOA GONZALES higuel FAU 2046:1983-402 soft Notivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.08/2023 11:54:30-0500



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

forma mejorar las condiciones de educación, que conllevan a mejorar el nivel académico de la población estudiantil universitaria.

1.1.3 DE LA OBRA

Nombre de la obra:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA".. CÓDIGO DE INVERSIÓN: 2508648.

Ubicación:

El proyecto políticamente se encuentra ubicado en:

Departamento Lima Provincia Cañete Distrito San Luis Departamento: Lima Provincia: Cañete Distrito: San Luis. Localidad: San Luis. Código Ubigeo: 150501

: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE Nombre de PIP

> EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA **ESCUELA** PROFESIONAL DF ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA".. CÓDIGO DE

INVERSIÓN: 2508648

: RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN Expediente Técnico aprobado

> DE **ADMINISTRACIÓN** GENERAL

N°101-2022-DGA-UNDC.

: 07/07/2022 Fecha de Aprobación

Actualización de presupuesto aprobado: RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE N°191-2023-DGA-UNDC. 12/07/2023

Fecha de Aprobación actualización : 12/07/2023

2. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639 Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- Ley Nº 30225, y modificatorias Ley Nº 31535; Ley Nº 31433; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225; Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Legislativo N° 1341.Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones y modificatorias Decreto Supremo Nº 377-2019-EF; Decreto Supremo Nº 168-2020-EF; Decreto Supremo N° 250-2020-EF; Decreto Supremo N° 162-2021-EF; Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo Nº 308-2022-EF.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

- Ley № 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto. № 27444
- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del OSCE.

3. VALOR REFERENCIAL

El presupuesto de obra y los Análisis de Precios Unitarios se han efectuado considerando los componentes en moneda nacional de cada elemento como jornales, alquiler de equipos, costos de materiales de acuerdo a las referencias del mercado de la oferta y la demanda.

El monto de la obra incluyendo equipamiento y mobiliario asciende a la suma de S/S/. 17,947, 425.35 (Diecisiete millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticinco con 35/100 soles), incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

Presupuesto para la ejecución de Obra.

	COMPONENTE		PARCIAL		
1	ESTRUCTURAS		8/. 5,7	711,746.90	
2	ARQUITECTUR		8/. 3,6	517,547.73	
3	INSTALACIONES SANITARIAS		8/.	419,600.29	
4	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS		8/. 1,4	402,413.99	
5	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		8/.	482,737.58	
- 6	SEGURIDAD, SALUD E IMPACTO AMBIENTAL		8/.	236,197.33	
	COSTO DIRECTO		8. 11,1	870,243.82	
	GASTOS GENERALES	11.13%	8/. 1,3	321,492.89	
	UTLIDAD	10.00%	8/. 1,	187,024.38	
	SUB TOTAL		8. 14,	378,761.09	
	SUB TOTAL		8/. 14,:	378,761.09	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTAS	18.00%	8/. 2,5	588,177.00	
	TOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION DE OBRA		8/. 18,6	988,838.09	
	TOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION DE OBRA		8/. 16,9	966,938.09	
	EQUIPAMENTO Y MOBILIARIO (8.25% CD)		8/. 9	980,487.26	
	TOTAL DE PRESUPUESTO		8/. 17,6	947,426.36	

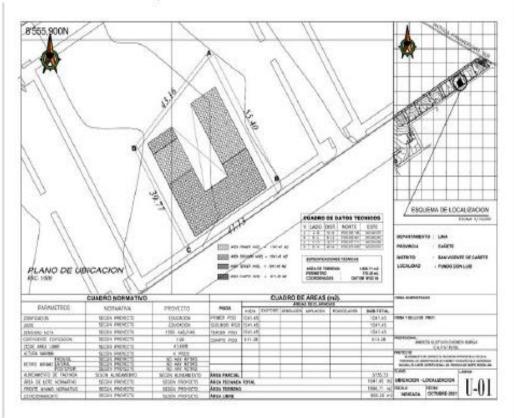
4. METAS DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El terreno destinado para la construcción de la escuela profesional de Administración de Turismo y Hotelería en la Universidad Nacional de Cañete cuenta con un área total de 1896.71 m2 y un perímetro de 176.46 ml.



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



TOPOGRAFÍA

El terreno ubicado en el Fundo San Luis, en el cual se construirá el Proyecto de Inversión servicios de Educación Superior de la universidad Nacional de Cañete, es plano no presenta desniveles, no existe presencia de rocas ni presencia de desniveles pronunciados, y no existen construcciones en el área designada para la construcción del proyecto, la altitud media del Distrito de San Luis.

PLANO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES ABELLÓN I PABELLÓN

> GRÁFICO: MASTER PLAN DE LA PROPUESTA Fuente: Equipo técnico

- MODULO I: Consta de tres niveles de forma rectangular, donde se ubican ambientes complementarios y pedagógicos.
- MODULO II: Consta de tres niveles de forma cuadrangular, donde se ubican los servicios higiénicos tanto para varones, damas y discapacitados.
- MODULO III: Consta de tres niveles de forma rectangular, donde se ubican los ambientes administrativos y pedagógicos.
- MODULO IV: Consta de dos niveles de forma rectangular, donde se ubican los ambientes complementarios y pedagógicos.
- MODULO V: Consta de la circulación vertical (caja de escalera tipo I) conformada de 28 peldaños en forma de U, hacia una altura de 4.20 metros.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

- MODULO VI: Consta de la circulación vertical (caja de escalera tipo II) conformada de 28 peldaños en forma de U, hacia una altura de 4.20 metros.
- MODULO VII: Consta de la circulación vertical (caja de escalera tipo III) conformada de 28 peldaños en forma de U, hacia una altura de 4.20 metros.
- MODULO VIII: Consta de la circulación vertical (rampa de acceso) hacia cada nivel de la propuesta, con un ancho de 1.55 metros, en cuatro tramos.

DESCRIPCIÓN POR PABELLONES

PABELLÓN I: Incluye paquete de circulación vertical (escaleras) en todos los niveles. En el primer nivel se encuentra: sum, área de equipos y sonido, depósito de mobiliario y/o equipos, camerinos, vestidor, baño, cuarto técnico. En el segundo nivel se encuentra dos aulas, almacén general y cuarto técnico. En el tercer nivel se encuentra dos aulas, unidad de investigación y cuarto técnico. En el cuarto nivel se encuentra, la terraza, cuarto técnico y telecomunicaciones seguridad y cámaras de monitoreo.

PABELLÓN II: De forma rectangular se encuentra la batería de baños públicos y depósito de limpieza en todos los niveles.

PABELLÓN III: De forma rectangular. En el primer nivel se encuentra: sala de descanso zona de kitchenette, cubículo de docentes, batería de baños para administrativos, hall de espera, secretaria, sala de reuniones, archivo general, dirección con ss.hh, oficina de la unidad de calidad y acreditación. En el segundo nivel se encuentra: sala de reuniones consejo de facultad, ambiente de centro estudiantil, batería de baños para administrativos, hall de espera, secretaria de facultad, sala de reuniones, archivo, decano con ss.hh, jefatura administrativa.,En el tercer nivel se encuentra: unidad de post grado, unidad de responsabilidad social universitaria, oficina de asuntos académicos unidad de calidad, batería de baños para administrativos, el departamento académico (oficina administrativa, archivo documentario, sala de reuniones), En el cuarto nivel se encuentra: Sala de cómputo, taller de bar, área de hielos, área de insumos.

PABELLÓN IV: Paquete de circulación vertical (escaleras) cuarto técnico.

PABELLON V: De forma rectangular, en el primer nivel se encuentra: fotocopiadora, atención, depósito de libros, ss.hh y deposito limpieza, centro documentario 06 salas de trabajo, sala virtual. En el segundo nivel se encuentra: Ambiente demostrativo (oficina de agencia de viajes), archivo, área de cocina y sala, taller de housekeeping, habitación, área de baño, área de ropería y área de lavandería. En el tercer nivel se encuentra: Almacén de insumos, almacén de granos y tubérculos insumos, cocina demostrativa de panadería, comedor demostrativo, cocina demostrativa de gastronomía, almacén de insumos y cooler de conservación y cuarto nivel cafetería y zona de terraza.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

PROGRAMA ARQUITECTONICO

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - UNDC TURISMO					
	PABELLÓN I				
NIVEL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	AREA	UND	SUB TOTAL
455 1111/51	ESCALERA	1	45.65	m2	45.65
1ER NIVEL A 4TO	ESCALERA	1	44.38	m2	44.38
NIVEL	ESCALERA	1	44.38	m2	44.38
	ESCALERA	1	44.38	m2	44.38
	SUM	1	129	m2	129
	AREA DE EQUIPO Y SONIDO	1	15.60	m2	15.60
1ER NIVEL	DEPOSITO MOBILIARIO Y/O EQUIPOS	1	21.17	m2	21.17
TEK MIVEL	CAMERINO + VESTIDOR	1	11.71	m2	11.71
	SS.HH	1	2.50	m2	2.5
	CUARTO TECNICO	1	6.49	m2	6.49
			Áre	ea útil	186.47
		Área	de circu	lación	51.62
		Á	rea de i	nuros	-0.61
		Ár	ea cons	truida	237.48
	AULA TEORICA 01	1	68.45	m2	68.45
2DO NIVEL	AULA TEORICA 02	1	68.45	m2	68.45
200 MIVEE	ALMACEN GENERAL	1	27	m2	27
	CUARTO TECNICO	1	9.85	m2	9.85
			Áre	ea útil	173.75
		Área	de circu	lación	48.52
		Á	rea de i	nuros	15.21
		Ár	ea cons	truida	237.48
	AULA TEORICA 01	1	68.45	m2	68.45
3ER NIVEL	AULA TEORICA 02	1	68.45	m2	68.45
SEK IVIVEL	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	1	27	m2	27
	CUARTO TECNICO	1	9.85	m2	9.85
			Áre	ea útil	173.75
		Área	de circu	lación	48.52
		Á	rea de i	nuros	15.21
		Ár	ea cons	truida	237.48
	TERRAZA	1	88.6	m2	88.6
	CAFETERIA	1	36.52	m2	36.52
4TO NIVEL	CUARTO DE COMUNICACIONES	1	13.53	m2	13.53
	CUARTO DE CAMARAS DE MONITOREO	1	13.47	m2	13.47
	CUARTO TECNICO	1	9.85	m2	9.85
	Área útil				
	Área de circulación				9.40
		Á	rea de i	nuros	-30.65



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

00	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES					
		Ár	ea cons	truida	52.12	
	ÁREA Ú	TIL TOTAL DE	EL PABEL	LÓN I	695.94	
	ÁREA DE CIRCULACIO	ÓN TOTAL DE	EL PABEI	LÓNI	158.06	
	ÁREA DE MUR	OS TOTAL DE	EL PABEL	LÓN I	-0.84	
	AREA CONSTRUIDA TOTAL DEL PABELLÓN I					
	PABELLÓN II					
NIVEL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	AREA	UND	SUB TOTAL	
	HALL	1	39.04	m3	39.04	
	SS.HH CABALLEROS	1	20.70	m2	20.70	
1ER NIVEL	SS.HH DAMAS	1	20.70	m2	20.70	
	SS.HH DISCAPACITADO	1	5.00	m2	5.00	
	DEPOSITO DE LIMPIEZA	1	5.00	m2	5.00	
				ea útil	90.44	
			de circu		0.00	
			rea de r	nuros	56.26	
		Ár	ea cons		146.70	
	HALL	1	39.04		39.04	
	SS.HH CABALLEROS	1	20.70		20.70	
2DO NIVEL	SS.HH DAMAS	1	20.70	 	20.70	
	SS.HH DISCAPACITADO	1	5.00	m2	5.00	
	DEPOSITO DE LIMPIEZA	1	5.00	m2	5.00	
				ea útil	90.44	
		-	de circu	$\overline{}$	0.00	
		,	rea de i		56.26 146.70	
	HALL	1	ea cons 39.04			
	SS.HH CABALLEROS	1	20.70		39.04 20.70	
3ER NIVEL	SS.HH DAMAS	1	20.70	-	20.70	
JEN MIVEE	SS.HH DISCAPACITADO	1	5.00	m2	5.00	
	DEPOSITO DE LIMPIEZA	1	5.00	m2	5.00	
		_	,	ea útil	90.44	
		Área	de circu		0.00	
		-	rea de i		56.26	
		Ár	ea cons	truida	146.70	
	SS.HH CABALLEROS	1	20.70	m2	20.70	
	SS.HH DAMAS	1	20.70		20.70	
4TO NIVEL	SS.HH DISCAPACITADO	1	5.00	m2	5.00	
	DEPOSITO DE LIMPIEZA	1	5.00	m2	5.00	
			Áre	ea útil	51.40	
		Área	de circu	lación	0.00	
	Área de muros				95.30	
	Área construida				146.70	
		IL TOTAL DE			322.72	
	ÁREA DE CIRCULACIÓ	N TOTAL DE	L PABELI	LÓN II	0.00	
	ÁREA DE MURO	OS TOTAL DE	L PABEL	LÓN II	0.00	



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

NIVEL DESCRIPCIÓN CANTIDAD AREA UND TOTAL	AREA CONSTRUIDA TOTAL DEL PABELLÓN II					586.80
SALA DE DESCANSO						300.00
SALA DE DESCANSO	- ABELLOIVIII					
ZONA DE KITCHENETTE	NIVEL	DESCRIPCION	CANTIDAD	AREA	UND	
CUBICULO DE DOCENTES 1 36.8 m2 36.8 m2 S.H. CABALLEROS 1 8.65 m2 8.65 m3 8.6		SALA DE DESCANSO	1	40.98	m2	40.98
SS.HH CABALLEROS 1 8.65 m2 8.55 SS.HH DAMAS 1 8.34 m2 13.47 m3 m3 m3 m3 m3 m3 m3 m		ZONA DE KITCHENETTE	1	3.20	m2	3.20
SS.HH DAMAS 1 8.34 m2 8.34 m2 8.34 m2 8.34 m2 13.47 m2 13		CUBICULO DE DOCENTES	1	36.8	m2	36.80
1		SS.HH CABALLEROS	1	8.65	m2	8.65
SECRETARÍA 1 11.68 m2 11.68 m2 11.68 OFIC.DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACION 1 21.18 m2 21.18 DIRECCIÓN + SS.HH 1 20.00 m2 20.00 m3		SS.HH DAMAS	1	8.34	m2	8.34
OFIC.DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACION 1 21.18 m2 21.18 DIRECCIÓN + SS.HH 1 20.00 m2 20.00 M2 20.00 M2 20.00 M3 M3 M2 M3 M3 M3 M3 M3	1ER NIVEL	SALA DE ESPERA	1	13.47	m2	13.47
DIRECCIÓN + SS.HH		SECRETARÍA	1	11.68	m2	11.68
ARCHIVO GENERAL SALA DE REUNIONES 1 20.67 m2 20.67 Área de titl 199.97 Área de circulación Área de muros Area de muros Área construida 288.75 Área construida 288.75 Área construida 288.75 Área construida 288.75 SALA DE REUNIONES CONSEJO DE FACULTAD AMBIENTE CENTRO ESTUDIANTIL 1 29.25 m2 29.25 SS. HH CABALLEROS 1 8.65 m2 8.65 SS. HH DAMAS 1 8.34 m2 8.34 SECRETARÍA DE FACULTAD 1 11.68 m2 11.68 SECRETARÍA DE FACULTAD JEFATURA ADMINISTRATIVA DECANO + SS.HH DECANO + S		OFIC.DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACION	1	21.18	m2	21.18
SALA DE REUNIONES 1 20.67 m2 20.67 m3 m3 m3 m3 m3 m3 m3 m		DIRECCIÓN + SS.HH	1	20.00	m2	20.00
Area de titl 199.97 Área de circulación 65.85 Área de muros 22.93 Área construida 288.75 AMBIENTE CENTRO ESTUDIANTIL 1 29.25 m2 29.25 SS.HH CABALLEROS 1 8.65 m2 8.65 SS.HH DAMAS 1 1 8.34 m2 8.34 SECRETARÍA DE FACULTAD 1 11.68 m2 11.68 JEFATURA ADMINISTRATIVA 1 120.00 m2 20.00 ARCHIVO 1 1 15.00 m2 15.00 SALA DE REUNIONES 1 1 20.67 m2 20.67 Área de circulación 62.25 SS.HH CABALLEROS 1 1 8.65 m2 8.65 SS.HH DAMAS 1 1 8.34 m2 8.34 ALA DE REUNIONES 1 1 20.67 m2 20.67 Área de circulación 20.45 Área de circulación 20.45 Área de circulación 1 8.34 m2 8.34 OFICINA ADMINISTRATIVA 1 25.59 m2 25.55 SS.HH CABALLEROS 1 8.65 m2 8.65 SS.HH DAMAS 1 8.34 m2 8.34 OFICINA ADMINISTRATIVA 1 25.59 m2 25.55 SALA DE REUNIONES 1 27.59 m2 27.59 SALA DE REUNIONES 1 27.59 m2 27.59 SALA DE REUNIONES 1 27.59 m2 27.59 AND ARCHIVO DOCUMENTARIO 1 126.85 m2 26.85 MACHIVO DOCUMENTARIO 1 13.76 m2 11.37 Área de circulación 62.25 Área de circulación 62.25 Área de circulación 62.25		ARCHIVO GENERAL	1	15.00	m2	15.00
Area de circulación 65.88		SALA DE REUNIONES	1	20.67	m2	20.67
Area de muros 22.93 Area de muros 288.75		Área útil		199.97		
Area construida 288.75 SALA DE REUNIONES CONSEJO DE FACULTAD 1 52.21 m2 52.21 AMBIENTE CENTRO ESTUDIANTIL 1 29.25 m2 29.25 SS.HH CABALLEROS 1 8.65 m2 8.65 SS.HH DAMAS 1 8.34 m2 8.34 SALA DE ESPERA 1 13.47 m2 11.68 m2 11.68 JEFATURA ADMINISTRATIVA 1 121.18 m2 21.18 DECANO + SS.HH 1 20.00 m2 20.00 ARCHIVO 1 15.00 m2 15.00 SALA DE REUNIONES 1 20.67 m2 20.67 Área de circulación 62.25 ŠS.HH CABALLEROS 1 8.65 m2 8.65 SS.HH CABALLEROS 1 8.65 m2 8.65 SS.HH CABALLEROS 1 8.65 m2 8.65 SS.HH DAMAS 1 8.65 m2 25.59 SS.HH CABALLEROS 1 27.59 m2 27.59 SALA DE REUNIONES 1 27.50 m2 27.59 SALA DE REUNIONES 1 27.50 m2 27.59 SALA DE REUNIONES			Área	de circu	lación	65.85
SALA DE REUNIONES CONSEJO DE FACULTAD 1 52.21 m2 52.21 AMBIENTE CENTRO ESTUDIANTIL 1 29.25 m2 29.25 SS.HH CABALLEROS 1 8.65 m2 8.65 SS.HH DAMAS 1 8.34 m2 8.34 SALA DE ESPERA 1 13.47 m2 13.47 SECRETARÍA DE FACULTAD 1 11.68 m2 11.68 JEFATURA ADMINISTRATIVA 1 21.18 m2 21.18 DECANO + SS.HH 1 20.00 m2 20.00 ARCHIVO 1 15.00 m2 15.00 SALA DE REUNIONES 1 20.67 m2 20.67 Área de muros 26.05 Área de muros 26.05 Área de muros 26.05 SS.HH CABALLEROS 1 8.65 m2 8.65 SS.HH DAMAS 1 8.34 m2 8.34 OFICINA ADMINISTRATIVA 1 25.59 m2 25.59 SALA DE REUNIONES 1 27.59 m2 27.59 SALA DE REUNIONES 1 27.59			Á	rea de r	nuros	22.93
AMBIENTE CENTRO ESTUDIANTIL SS.HH CABALLEROS SS.HH DAMAS SALA DE ESPERA SECRETARÍA DE FACULTAD JEFATURA ADMINISTRATIVA ARCHIVO SALA DE REUNIONES SS.HH CABALLEROS SS.HH CABALLEROS SS.HH CABALLEROS AFrea de muros AFrea de muros SS.HH CABALLEROS SS.HH C			Ár	ea cons	truida	288.75
SS.HH CABALLEROS SS.HH DAMAS SALA DE ESPERA SECRETARÍA DE FACULTAD JEFATURA ADMINISTRATIVA ARCHIVO SALA DE REUNIONES SS.HH CABALLEROS SS.HH CABALLEROS SALA DE REUNIONES SALA DE REUNIONES SALA DE REUNIONES SALA DE REUNIONES SS.HH CABALLEROS SS.HH CABA		SALA DE REUNIONES CONSEJO DE FACULTAD	1	52.21	m2	52.21
SS.HH DAMAS 1 8.34 m2		AMBIENTE CENTRO ESTUDIANTIL	1	29.25	m2	29.25
2DO NIVEL SALA DE ESPERA SECRETARÍA DE FACULTAD JEFATURA ADMINISTRATIVA DECANO + SS.HH ARCHIVO SALA DE REUNIONES 1 20.07 m2 20.07 Área de circulación Área de muros SS.HH CABALLEROS SS.HH CABALLEROS SS.HH DAMAS OFICINA ADMINISTRATIVA DECANO + SS.HH ARCHIVO SALA DE REUNIONES 1 20.67 m2 20.67 Área construida SS.HH CABALLEROS SS.HH DAMAS OFICINA ADMINISTRATIVA 1 25.59 m2 8.65 SALA DE REUNIONES 1 27.59 m2 27.59 SALA DE REUNIONES 1 27.59 m2 27.59 ARCHIVO DOCUMENTARIO DECANO + SS.HH ARCHIVO DOCUMENTARIO 1 13.47 m2 11.37 AFEA útil 1 20.00 m2 20.00 Área de circulación ARCHIVO DOCUMENTARIO AFEA útil 1 20.65 m2 8.65 AFEA útil 1 27.59 m2 27.59 ARCHIVO DOCUMENTARIO 1 11.37 m2 11.37 OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS UNIDAD DE CALIDAD Área de circulación Área de circulación Área de muros 56 Área de muros 56		SS.HH CABALLEROS	1	8.65	m2	8.65
SECRETARÍA DE FACULTAD 1 11.68 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m		SS.HH DAMAS	1	8.34	m2	8.34
SECRETARÍA DE FACULTAD 1 11.68 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m	2DO NIVEL	SALA DE ESPERA	1	13.47	m2	13.47
DECANO + SS.HH	200 NIVEL	SECRETARÍA DE FACULTAD	1	11.68	m2	11.68
ARCHIVO 1 15.00 m2 15.00 SALA DE REUNIONES 1 20.67 m2 20.67 Area útil 200.45 Area de circulación 62.25 Area de muros 26.05 Area construida 288.75 SS.HH CABALLEROS 1 8.65 m2 8.65 SS.HH DAMAS 1 8.34 m2 8.34 OFICINA ADMINISTRATIVA 1 25.59 m2 25.59 SALA DE REUNIONES 1 27.59 m2 27.59 SALA DE REUNIONES 1 27.59 m2 27.59 SALA DE REUNIONES 1 27.59 m2 27.59 ARCHIVOL UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIV. 1 26.85 m2 26.85 UNIDAD DE POST GRADO. 1 26.51 m2 26.51 ARCHIVO DOCUMENTARIO 1 11.37 m2 11.37 OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS UNIDAD DE CALIDAD Área útil 170.5 Area de circulación 62.25 Area de circulación 62.25 Area de muros 56		JEFATURA ADMINISTRATIVA	1	21.18	m2	21.18
SALA DE REUNIONES 1 20.67 m2 20.67 m2 20.67 m2 20.45		DECANO + SS.HH	1	20.00	m2	20.00
Area útil 200.45		ARCHIVO	1	15.00	m2	15.00
Area de circulación 62.25		SALA DE REUNIONES	1	20.67	m2	20.67
Area de muros 26.05				Áre	ea útil	200.45
SS.HH CABALLEROS 1 8.65 m2 8.65 SS.HH DAMAS 1 8.34 m2 8.34 OFICINA ADMINISTRATIVA 1 25.59 m2 25.59 SALA DE REUNIONES 1 27.59 m2 27.59 SALA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIV. 1 26.85 m2 26.85 UNIDAD DE POST GRADO. 1 26.51 m2 26.51 ARCHIVO DOCUMENTARIO 1 11.37 m2 11.37 OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS UNIDAD DE CALIDAD Área útil 170.5 Área de circulación 62.25 Área de muros 56			Área	de circu	lación	62.25
SS.HH CABALLEROS 1 8.65 m2 8.65 SS.HH DAMAS 1 8.34 m2 8.34 OFICINA ADMINISTRATIVA 1 25.59 m2 25.59 SALA DE REUNIONES 1 27.59 m2 27.59 SALA DE REUNIONES 1 27.59 m2 27.59 UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIV. 1 26.85 m2 26.85 UNIDAD DE POST GRADO. 1 26.51 m2 26.51 ARCHIVO DOCUMENTARIO 1 11.37 m2 11.37 OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS UNIDAD DE CALIDAD 1 35.60 m2 35.60 Área de circulación 62.25 Área de muros 56			Á	rea de r	nuros	26.05
SS.HH DAMAS OFICINA ADMINISTRATIVA 1 25.59 m2 25.59 SALA DE REUNIONES 1 27.59 m2 27.59 SALA DE REUNIONES 1 26.85 m2 26.85 UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIV. UNIDAD DE POST GRADO. ARCHIVO DOCUMENTARIO 1 11.37 m2 11.37 OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS UNIDAD DE CALIDAD Área útil 170.5 Área de circulación 62.25 Área de muros 56			Ár	ea cons	truida	288.75
OFICINA ADMINISTRATIVA 1 25.59 m2 25.59 SALA DE REUNIONES 1 27.59 m2 27.59 3ER NIVEL UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIV. 1 26.85 m2 26.85 UNIDAD DE POST GRADO. 1 26.51 m2 26.51 ARCHIVO DOCUMENTARIO 1 11.37 m2 11.37 OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS UNIDAD DE CALIDAD 1 35.60 m2 35.60 Área de circulación 62.25 Área de muros 56		SS.HH CABALLEROS	1	8.65	m2	8.65
SALA DE REUNIONES 3ER NIVEL UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIV. 1 26.85 m2 26.85 UNIDAD DE POST GRADO. 1 26.51 m2 26.51 ARCHIVO DOCUMENTARIO 1 11.37 m2 11.37 OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS UNIDAD DE CALIDAD Área útil 170.5 Área de circulación Área de muros 56		SS.HH DAMAS	1	8.34	m2	8.34
3ER NIVEL UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIV. 1 26.85 m2 26.85 UNIDAD DE POST GRADO. 1 26.51 m2 26.51 ARCHIVO DOCUMENTARIO 1 11.37 m2 11.37 OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS UNIDAD DE CALIDAD 1 35.60 m2 35.60 Área de circulación 62.25 Área de muros 56		OFICINA ADMINISTRATIVA	1	25.59	m2	25.59
UNIDAD DE POST GRADO. 1 26.51 m2 26.51 ARCHIVO DOCUMENTARIO 1 11.37 m2 11.37 OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS UNIDAD DE CALIDAD 1 35.60 m2 35.60 Área útil 170.5 Área de circulación 62.25 Área de muros 56		SALA DE REUNIONES	1	27.59	m2	27.59
ARCHIVO DOCUMENTARIO 1 11.37 m2 11.37 OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS UNIDAD DE CALIDAD 1 35.60 m2 35.60 Área útil 170.5 Área de circulación 62.25 Área de muros 56	3ER NIVEL	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIV.	1	26.85	m2	26.85
OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS UNIDAD DE CALIDAD 1 35.60 m2 35.60 Área útil 170.5 Área de circulación 62.25 Área de muros 56		UNIDAD DE POST GRADO.	1	26.51	m2	26.51
OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS UNIDAD DE CALIDAD Área útil 170.5 Área de circulación 62.25 Área de muros 56		ARCHIVO DOCUMENTARIO	1	11.37	m2	11.37
Área de circulación 62.25 Área de muros 56		OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS UNIDAD DE CALIDAD	1	35.60	m2	35.60
Área de circulación 62.25 Área de muros 56				Áre	ea útil	170.5
Área de muros 56	,				62.25	
,	Área de muros				56	
			Ár	ea cons	truida	288.75



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

	SALA DE COMPUTO	1 1	82.10	m2	82.10
	TALLER DE BAR	1	99.24	m2	99.24
4TO NIVEL	AREA DE HIELOS	1	11.05	m2	11.05
	AREA DE INSUMOS	1	12.54	m2	12.54
		'	Áre	ea útil	204.93
		Área	de circu	lación	62.25
		i	Área de r	nuros	21.57
		Áı	rea const	truida	288.75
	ÁREA I	TIL TOTAL DEL	PABELL	ÓN III	775.85
	ÁREA DE CIRCULAC	ÓN TOTAL DEI	PABELL	ÓN III	252.60
	ÁREA DE MU	OS TOTAL DEL	PABELL	ÓN III	126.55
	AREA CONSTRU	DA TOTAL DEI	PABELL	ÓN III	1155.00
	PABELLÓN IV				
NIVEL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	AREA	UND	SUB TOTAL
	ESCALERA	1	26.74	m2	26.74
1ER NIVEL	ASCENSOR	1	4.36	m2	4.36
	CUARTO TECNICO	1	4.04	m2	4.04
			Áre	ea útil	35.14
		Área	de circul	lación	0.00
		i	Área de r	nuros	111.56
		. Áı	rea const	truida	146.70
	ESCALERA	1	26.74	m2	26.74
2DO NIVEL	ASCENSOR	1	4.36	m2	4.36
	CUARTO TECNICO	1	4.04	m2	4.04
			Áre	ea útil	35.14
		Área	de circu	lación	0.00
		į.	Área de r	nuros	111.56
		Áı	rea const	truida	146.70
	ESCALERA	1	26.74	m2	26.74
3ER NIVEL	ASCENSOR	1	4.36	m2	4.36
	CUARTO TECNICO	1	4.04	m2	4.04
			Āre	ea útil	35.14
		Área	de circu	lación	0.00
			Area de r	nuros	111.56
			rea const	truida	146.70
	ESCALERA	1	26.74	-	26.74
4TO NIVEL	ASCENSOR	1	4.36	m2	4.36
	CUARTO TECNICO	1	4.04	-	4.04
			Áre	ea útil	35.14
		Área	de circu	lación	0.00
			Área de r	nuros	111.56
			rea const		146.70
ÁREA ÚTIL TOTAL DEL PABELLÓN IV					140.56
	ÁREA DE CIRCULAC				0.00
	ÁREA DE MUI	OS TOTAL DEL	PABELL	ON IV	446.24



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE Ley de Creación Nº 29488

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

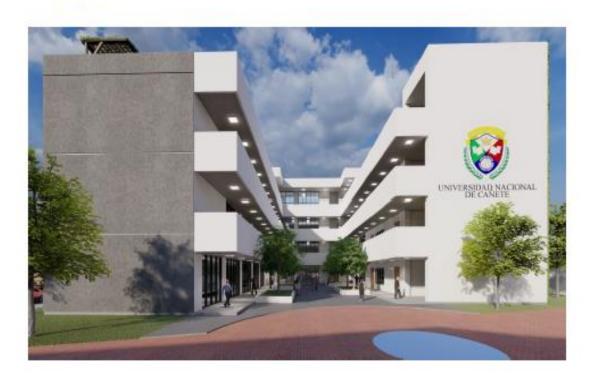
	AREA CONSTRUID		PABELL	ÓN IV	586.80
	PABELLÓN V				200.00
NIVEL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	AREA	UND	SUB TOTAL
	FOTOCOPÍADORA	1	9.43	m2	9.43
	ATENCIÓN Y DEPOSITO DE LIBROS	1	28.35	m2	28.35
	SS.HH + CUBICULO DE LIMPIEZA	1		m2	3.15
	CENTRO DOCUMENTARIO	1	93.87	m2	93.87
	SALA DE TRABAJO	1	9.41	m2	9.41
1ER NIVEL	SALA DE TRABAJO	1	9.10	m2	9.10
1ER NIVEL	SALA DE TRABAJO	1	9.17	m2	9.17
	SALA DE TRABAJO	1	12.02	m2	12.02
	SALA DE TRABAJO	1	7.82	m2	7.82
	SALA DE TRABAJO	1	8.11	m2	8.11
	SALA VIRTUAL	1	19.41	m2	19.41
			Áre	ea útil	209.84
		Área	de circu	lación	74.50
		Á	rea de r	nuros	15.16
		Ár	ea cons	truida	299.50
	AMBIENTE DEMOSTRATIVO(OF.DE AGENCIA DE VIAJE)	1	55.22	m2	55.22
	ARCHIVO	1	25.80	m2	25.80
	AREA DE COCINA Y SALA /TALLER DE HOUSEKEEPING	1	71.33	m2	71.33
2DO NIVEL	HABITACIÓN	1	13.87	m2	13.87
	AREA DE BAÑO	1	12.10	m2	12.10
	AREA DE ROPERIA	1	13.48	m2	13.48
	AREA DE LAVANDERIA	1	13.00	m2	13.00
			Áre	ea útil	204.8
		Área	de circu	lación	69.68
		Á	rea de r	nuros	25.02
		Ár	ea cons	truida	299.50
	COCINA DEMOSTRATIVO /GASTRONOMIA	1	54.33	m2	54.33
	COMEDOR DEMOSTRATIVO	1	42.66	m2	42.66
	COCINA DEMOSTRATIVO /PANADERIA	1	58.41		58.41
3ER NIVEL	ALMACEN DE INSUMOS	1	12.45	m2	12.45
	ALMACEN DE GRANOS Y TUBERCULOS INSUMOS	1	12.03	_	12.03
	ALMACEN DE INSUMOS	1	13.48	-	13.48
	COOLER DE CONSERVACIÓN	1	13.00		13.00
				ea útil	206.36
		Área	de circu		69.68
			rea de r		23.46
Área construida				299.50	
4TO NIVEL	TERRAZA	1	276.64		276.64
	-	-		ea útil	276.64
		Área	de circu		11.75
			rea de r		11.11
			ea cons	-	299.50
		AI.	Ca coms	uiua	233,30



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ÁREA ÚTIL TOTAL DEL PABELLÓN V	897.64
ÁREA DE CIRCULACIÓN TOTAL DEL PABELLÓN V	225.61
ÁREA DE MUROS TOTAL DEL PABELLÓN V	74.75
AREA CONSTRUIDA TOTAL DEL PABELLÓN V	1198.00
ÁREA ÚTIL TOTAL DEL PROYECTO	2832.71
ÁREA DE CIRCULACIÓN TOTAL DEL PROYECTO	636.27
ÁREA DE MUROS TOTAL DEL PROYECTO	646.70
ÁREA CONSTRUIDA TOTAL DEL PROYECTO	4291.16
ÁREA LIBRE	833.40
ÁREA DEL TERRENO	1896.71

VISTAD 3D





Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS

Se plantea la distribución correspondiente de mobiliarios y equipos según los ambientes propuestos, así como las aulas, auditorio, secretaría, dirección de escuela, sala de docentes, biblioteca y talleres

- SUM: Cuenta con silla con respaldar y asiento de tela, tacho de basura, atril, mesa para docente, pizarra interactiva y proyector.
- Área de equipos y sonido: Cuenta con silla giratoria ergonómica, tacho de basura, estante material bibliográfico, equipo de cómputo y escritorio mediano.
- Camerino: Cuenta con mueble de 3 divisiones, banca para vestidor, división de vestidor y cortina y un tacho de basura.
- Oficina de la unidad de calidad y acreditación: Cuenta con una silla giratoria ergonómica, equipo de cómputo, escritorio mediano, silla con respaldar y asiento de tela, tacho de basura, estante material bibliográfico, mesa para impresora e impresora.
- Dirección: Cuenta con un escritorio mediano, mueble de 3 divisiones, tacho de basura, silla giratoria ergonómica, impresora, equipo de cómputo, escritorio en L mediano y silla con respaldar y asiento de tela.
- Espera: Cuenta con tacho de basura y mueble de 3 divisiones.
- Secretaria: Cuenta con escritorio en L mediano, equipo de cómputo, impresora, silla giratoria ergonómica, tacho de basura y escritorio mediano.
- Archivo general: Cuenta con un estante 2.
- Sala de reuniones: Cuenta con una silla giratoria ergonómica, tacho de basura, mesa para la sala de reuniones y pizarra interactiva.



- Sala de descanso y reunión: Cuenta con un tacho de basura y un mueble de 3 divisiones.
- Zona de kitchenette: Cuenta con un mueble kitchenet y una división 2.
- Cubículo de docentes: Cuenta con un tacho de basura, una silla giratoria ergonómica, equipo de cómputo, silla con respaldar y asiento de tela, un estante de material bibliográfico, un escritorio mediano, división 1, mesa para impresora y una impresora.
- Fotocopiadora: Cuenta con una fotocopiadora, un estante 3, silla con respaldar y asiento de tela, equipo de cómputo, mesa de escritorio, tacho de basura y una impresora.
- Atención y depósito de libros: Cuenta con un estante 3, un estante 4, silla giratoria ergonómica, equipo de computo y un counter de biblioteca.
- Centro documentario: Cuenta con una silla con respaldar y asiento de tela y una mesa para centro documentario.
- Sala de trabajo: Cuenta con una silla con respaldar y asiento de tela, tacho de basura, mesa para computadora.
- Sala virtual: Cuenta con una silla con respaldar y asiento de tela, tacho de basura, mesa para computadora.
- Aulas teóricas: Cuenta con carpetas unipersonales para 40 alumnos, pizarra interactiva, proyector, tacho de basura, silla con respaldar y asiento de tela y escritorio mediano.
- Seguridad y cámaras de monitoreo: Cuenta con una silla giratoria ergonómica, equipo de cómputo, tacho de basura, un escritorio mediano y un estante material bibliográfico.
- Jefatura administrativa: Cuenta con una silla giratoria ergonómica, equipo de cómputo, tacho de basura, una silla con respaldar y asiento de tela, un escritorio mediano y un estante material bibliográfico.
- Decano: Cuenta con un mueble de 3 divisiones, un escritorio en L, un estante de material bibliográfico, una silla giratoria ergonómica, un equipo de cómputo, una impresora y un tacho de basura.
- Sala de reuniones de consejo de facultad: Cuenta con una silla con respaldar y asiento de tela, un tacho de basura, atril, mesa para docente, proyector y pizarra interactiva.
- Ambiente de centro estudiantil: Cuenta con un mueble de 3 divisiones, tacho de basura, estante material bibliográfico, silla con respaldar y asiento de tela, equipo de cómputo, escritorio mediano y una silla giratoria ergonómica.
- Ambiente demostrativo: Cuenta con una silla con respaldar y asiento de tela, un tacho de basura, equipo de cómputo, escritorio mediano y una silla giratoria ergonómica.
- Habitación: Cuenta con un mueble de 2 divisiones, un colgador de abrigos, un closet, una mesa de noche, una lampara de noche y una cama queen.
- Taller de housekeeping: Cuenta con un mueble individual, una mesa individual y un mueble de 3 divisiones.
- Área de cocina y sala: Cuenta con una silla con respaldar y asiento de tela, un proyector, una pizarra interactiva, silla plástica de comedor, cubiertos, platos, repostero, lavadero y una cocina.
- Àrea de roperia: Cuenta con una silla con respaldar y asiento de tela, un escritorio mediano, estante y un planchador.



- Área de lavanderia: Cuenta con un lavadero, lavadoras y un cubículo de limpieza.
- Unidad de investigación: Cuenta con una silla giratoria ergonómica, escritorio mediano, un equipo de cómputo, tacho de basura, una silla con respaldar y asiento de tela.
- Oficina administrativa: Cuenta con una silla giratoria ergonómica, escritorio mediano, un equipo de cómputo, tacho de basura, una silla con respaldar y asiento de tela.
- Unidad de responsabilidad social universitaria: Cuenta con un armario de oficina alto con puerta corrediza, una silla giratoria ergonómica, escritorio mediano, un equipo de cómputo, tacho de basura, una silla con respaldar y asiento de tela.
- Oficina de asuntos académicos unidad de calidad: Cuenta con un armario de oficina alto con puerta corrediza, una silla giratoria ergonómica, escritorio mediano, un equipo de cómputo, tacho de basura, una silla con respaldar y asiento de tela.
- Unidad de post grado: Cuenta con un armario de oficina alto con puerta corrediza, una silla giratoria ergonómica, escritorio mediano, un equipo de cómputo, tacho de basura, una silla con respaldar y asiento de tela.
- Almacén de insumos: Cuenta con un estante 5 y unos anaqueles mecánicos.
- Almacén de granos y tubérculos: Cuenta con un estante 5 y unos anaqueles mecánicos.
- Cocina demostrativo panadería: Cuenta con unas mesas industrial de trabajo de panadería, un carro porta bandeja, un repostero y un horno.
- Comedor demostrativo: Cuenta con una silla plástica de comedor, cubiertos, platos.
- Cocina demostrativa: Cuenta con reposteros, una freidora, licuadora, una balanza, un microondas, una mesa industrial, una campana extractora y una cocina industrial.
- Cooler de conservación: Cuenta con una máquina expendedora, un estante y un congelador.
- Àrea de barra inglesa: Cuenta con una barra y un estante de bar.
- Taller de bar: Cuenta con 4 bares moviles.
- Área de barra americana: Cuenta con una barra, un proyector, un Ecran y un estante de bar.
- Área de Hielos: Cuenta con una congeladora y dos maguinas de hielo para bar.
- Área de insumos: Cuenta con un estante de bar.
- Laboratorio de computo: Cuenta con sillas simples, equipo de cómputo, mesa para sala de reuniones, escritorio mediano, silla con respaldar y asiento de tela, proyector y una pizarra interactiva
- Terraza zona de comensales: Cuenta con bancas y mesas



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

El proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE TURISMO Y HOTELERIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, DISTRITO DE SAN LUIS- PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPOS - CAÑETE						
		LIS	TADO DE MOBILIA	RIO Y/O EQUIPOS - CANETE		
NIVEL	CODIGO	AMBIENTES	CODIGO DE MOBILIARIO/EQ.	DOTACION BÁSICA REFERENCIAL	UNIDAD	SEGÚN PROPUESTA - CANTIDAD
	ı	Γ	1	1 NIVEL		
	101	Sala de trabajo	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	4
		,	M5	Mesa de computadora	UND.	1
			TACH	 Tacho de basura 	UND.	1
	102	Sala virtual	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	8
	102	Sala Virtual	M5	Mesa de computadora	UND.	2
			TACH	Tacho de basura	UND.	1
	103	Sala de trabajo	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	4
	103	Sala de trabajo	M5	Mesa de computadora	UND.	1
			TACH	Tacho de basura	UND.	1
	104 Sala de trabajo	Sala de trabajo	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	4
			M5	Mesa de computadora	UND.	1
			TACH	Tacho de basura	UND.	1
1 NIVEL	105	Sala de trabajo	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	4
	105		M5	Mesa de computadora	UND.	1
			TACH	Tacho de basura	UND.	1
	108	0.1. 4. 1. 1. 1.	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	4
	100	Sala de trabajo	M5	Mesa de computadora	UND.	1
			TACH	Tacho de basura	UND.	1
	407		S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	4
	107	Sala de trabajo	M5	Mesa de computadora	UND.	1
			TACH	Tacho de basura	UND.	1
	108	Centro	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	29
		documentario	M4	Mesa para centro documentario	UND.	29
	109	Fotocopiadora	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	2
	108	. otocopiadora	CP1	Equipo de cómputo	UND.	2
			M3	Mesa de escritorio	UND.	1



1		IMP1	Impresora	UND.	1
		TACH	Tacho de basura	UND.	1
	l	FOT	Fotocopiadora	UND.	1
		EST3	Estante 3	UND.	1
		CNTR1	Counter de biblioteca	UND.	1
	Atencion y	CP1	Equipo de cómputo	UND.	1
110	deposito de	SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	1
	libros	EST3	Estante 3	UND.	7
		EST4	Estante 4	UND.	6
		SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	10
112	Sala de reunion	M2	Mesa para sala de reuniones	UND.	1
	reamon	TACH	Tacho de basura	UND.	1
	ΙΓ	PI1	Pizarra interactiva	UND.	1
114	Zona de kitchenette	KIT1	Mueble Kitchenet	UND.	1
115	Sala de	MB1	Muble de 3 divisiones	UND.	2
110	descanso y reunión	TACH	Tacho de basura	UND.	1
		SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	10
440	Sala de	M2	Mesa para sala de reuniones	UND.	1
118	reuniones	TACH	Tacho de basura	UND.	1
	ΙΓ	PI1	Pizarra interactiva	UND.	1
119	Archivo general	EST2	Estante 2	UND.	7
400		MB1	Muble de 3 divisiones	UND.	2
120	Espera	TACH	Tacho de basura	UND.	1
		ESC2	Escritorio en L mediano	UND.	1
		CP1	Equipo de cómputo	UND.	1
		IMPI	Impresora	UND.	1
121	Secretaria	SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	1
		TACH	Tacho de basura	UND.	1
		EST1	Estabte material Biblografico	UND.	1
		EST1	Estabte material Biblografico	UND.	2
		TACH	Tacho de basura	UND.	1
122	Oficina de la unidad de	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	4
122	calidad y	CP1	Equipo de cómputo	UND.	2
	acreditación	SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	2
		ESC1	Escritorio mediano	UND.	2
		M6	Mesa para impresora	UND.	1
	<u> </u>	IMPI	Impresora	UND.	1
		MB1	Muble de 3 divisiones	UND.	1
124	Dirección	EST1	Estable material Biblografico	UND.	1
124	Direction	TACH	Tacho de basura	UND.	1
	ıΓ	S1	Silla con respaldar y asiento de	UND.	2



			o Lybeco Total D	tela		l I
			SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	1
			CP1	Equipo de cómputo	UND.	1
		[IMP1	Impresora	UND.	1
			ESC2	Escritorio en L mediano	UND.	1
			DV2	División 2	UND.	2
		[TACH	Tacho de basura	UND.	4
		[SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	4
		[CP1	Equipo de cómputo	UND.	4
		Outriesda da	ESC1	Escritorio mediano	UND.	4
	128	Cubiculo de docentes	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	8
			EST1	Estante material Bibliográfico	UND.	4
			DV1	División 1	UND.	2
		[M6	Mesa para impresora	UND.	1
			IMP1	Impresora	UND.	1
			ESC1	Escritorio mediano	UND.	1
		Área de	CP1	Equipo de cómputo	UND.	1
	134	equipos y	SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	1
		sonido	TACH	Tacho de basura	UND.	1
			EST1	Estante material Bibliográfico	UND.	1
			MB1	Muble de 3 divisiones	UND.	1
			DIV3	División para vestidor	UND.	2
	135	Camerino	CORT	Cortina para vestidor	UND.	2
			BANC	Banca para vestidor	UND.	1
			TACH	Tacho de basura	UND.	1
			PI1	Pizarra interactiva	UND.	1
			S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	129
	136	SUM	PROY1	Proyector	UND.	1
		[M1	Mesa para docente	UND.	1
		[ATR	Atril	UND.	1
			TACH	Tacho de basura	UND.	2
			:	2 NIVEL		
			S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	1
		[ESC	Mesa de computadora	UND.	1
	201	Aulas teoricas	PI1	Pizarra interactiva	UND.	1
		[PROY1	Proyector	UND.	1
2 NIVEL		[CA1	Carpeta unipersonal	UND.	40
			TACH	Tacho de basura	UND.	1
	210	Doorno	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	2
		Decano			1.00.00	1
	210	Decamo	MB1	Muble de 3 divisiones	UND.	1



1		CP1	Equipo de cómputo	UND.	1
		ESC2	Escritorio en L mediano	UND.	1
		IMP1	Impresora	UND.	1
	l				
		SG2 TACH	Silla Giratoria Ergonómica Tacho de basura	UND.	1
242				UND.	_
212	Archivo	EST2	Estante 2	UND.	7
		SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	2
		CP1	Equipo de cómputo	UND.	2
213	Jefatura administrativa	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	4
		ESC1	Escritorio mediano	UND.	2
	[EST1	estante material Bibliográfico	UND.	2
		TACH	Tacho de basura	UND.	1
214	Espera	MB1	Muble de 3 divisiones	UND.	2
		SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	1
		CP1	Equipo de cómputo	UND.	1
	Secretaria de	IMP1	Impresora	UND.	1
215	facultad	TACH	Tacho de basura	UND.	1
	l t	EST1	estante material Bibliográfico	UND.	1
	l t	ESC2	Escritorio en L mediano	UND.	1
		SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	10
218	Sala de reuniones	M2	Mesa para sala de reuniones	UND.	1
	realitates	PI1	Pizarra interactiva	UND.	1
		TACH	Tacho de basura	UND.	1
		ATR	Atril	UND.	1
	l [TACH	Tacho de basura	UND.	1
219	Sala de reuniones consejo de	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	46
	facultad	M1	Mesa para docente	UND.	1
	[PROY1	Proyector		1
	İ	PI1	Pizarra interactiva	UND.	1
		MB1	Muble de 3 divisiones	UND.	2
		EST1	estante material Bibliográfico	UND.	2
	[TACH	Tacho de basura	UND.	1
220	Ambiente de centro estudiantil	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	4
		ESC1	Escritorio mediano	UND.	2
		CP1	Equipo de cómputo	UND.	2
		SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	2
222	Archivo	EST2	Estante 2	UND.	12
		S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	30
223	Ambiente demostrativo	ESC1	Escritorio mediano	UND.	3
	255344.75	CP1	Equipo de cómputo	UND.	3
	l [SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	3



		1 1	TACH	Tacho de basura	UND.	1
			MB3	Mueble de 2 divisiones	UND.	1
			COL	Colgador de abrigos	UND.	1
			CL	Closet	UND.	1
	224	Habitacion	MN	Mesa de noche	UND.	2
			LAM	Lampara de noche	UND.	2
			CAM	Cama Queen	UND.	1
		Taller de	M7	Mesa individual	UND.	1
	226	housekeeping	MB2	Mueble individual	UND.	1
			MB1	Muble de 3 divisiones	UND.	1
			PI1	Pizarra interactiva	UND.	1
			PROY1	Proyector	UND.	1
			S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	12
			S4	Silla plástica de comedor	UND.	4
		Área de cocina	M8	Mesa circular	UND.	1
	227	y sala	M9	Mesa rectangular	UND.	1
			PLT	Plato	UND.	4
			CUB	Cubiertos	UND.	4
			COC1	Cocina	UND.	1
			LAVD	Lavadero	UND.	1
			REPOS	Repostero	UND.	1
			EST6	Estante 6	UND.	1
			P P	Plancha	UND.	1
	228	ÁREA DE ROPERIA	PL			1
			ESC	Planchador	UND.	
			ESC	Mesa de computadora	UND.	1
			S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	1
		ÁREA DE	CLIMP	C. de limpieza	UND.	1
	229	LAVANDERIA	LAV	Lavadora	UND.	2
			LAVD	Lavadero	UND.	1
				3 NIVEL		
			S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	1
				Silla con respaldar y asiento de	UND.	1
	301	Aulas teoricas	S1	Silla con respaldar y asiento de tela		
	301	Aulas teoricas	S1 ESC	Silla con respaldar y asiento de tela Mesa de computadora	UND.	1
	301	Aulas teoricas	S1 ESC PI1	Silla con respaldar y asiento de tela Mesa de computadora Pizarra interactiva	UND.	1
3 NIVEL	301	Aulas teoricas	S1 ESC PI1 PROY1	Silla con respaldar y asiento de tela Mesa de computadora Pizarra interactiva Proyector	UND. UND. UND.	1 1 1
3 NIVEL	301	Aulas teoricas	S1 ESC PI1 PROY1 CA1	Silla con respaldar y asiento de tela Mesa de computadora Pizarra interactiva Proyector Carpeta unipersonal	UND. UND. UND. UND.	1 1 1 40
3 NIVEL	301	Aulas teoricas	S1 ESC PI1 PROY1 CA1 TACH	Silla con respaldar y asiento de tela Mesa de computadora Pizarra interactiva Proyector Carpeta unipersonal Tacho de basura	UND. UND. UND. UND. UND.	1 1 1 40
3 NIVEL	301	Aulas teoricas Unidad de investigación	S1 ESC PI1 PROY1 CA1 TACH SG2	Silla con respaldar y asiento de tela Mesa de computadora Pizarra interactiva Proyector Carpeta unipersonal Tacho de basura Silla Giratoria Ergonómica	UND. UND. UND. UND. UND. UND.	1 1 1 40 1 3
3 NIVEL		Unidad de	S1 ESC PI1 PROY1 CA1 TACH SG2 CP1	Silla con respaldar y asiento de tela Mesa de computadora Pizarra interactiva Proyector Carpeta unipersonal Tacho de basura Silla Giratoria Ergonómica Equipo de cómputo Silla con respaldar y asiento de	UND. UND. UND. UND. UND. UND. UND.	1 1 1 40 1 3 3



		SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	10
	310 Sala de reuniones	M2	Mesa para sala de reuniones	UND.	1
310		PROY1	Proyector	UND.	1
reuniones	PI1	Pizarra interactiva	UND.	1	
		TACH	Tacho de basura	UND.	1
311	Archivo documentario	EST2	Estante 2	UND.	5
		SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	3
		CP1	Equipo de cómputo	UND.	3
312	Oficina administrativa	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	6
	aummsuauva	EST1	Estante	UND.	2
		ESC1	Escritorio mediano	UND.	3
		TACH	Tacho de basura	UND.	1
212	F	TACH	Tacho de basura	UND.	1
313	Espera	MB1	Muble de 3 divisiones	UND.	2
		SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	3
	[CP1	Equipo de cómputo	UND.	3
		ESC1	Escritorio mediano	UND.	3
316	Unidad de responsavilidad	TACH	Tacho de basura	UND.	1
310	social universitaria	ARM1	Armario de oficina alto con puerta corrediza	UND.	3
		S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	6
		SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	4
	Oficina de	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	8
317	asustos academicos -	ESC1	Escritorio mediano	UND.	4
317	unidad de	CP1	Equipo de cómputo	UND.	4
	calidad	ARM1	Armario de oficina alto con puerta corrediza	UND.	4
		TACH	Tacho de basura	UND.	1
318	Espera	MB1	Muble de 3 divisiones	UND.	2
310	Espera	TACH	Tacho de basura	UND.	1
		ARM1	Armario de oficina alto con puerta corrediza	UND.	3
	[ESC1	Escritorio mediano	UND.	3
319	Unidad de Post	SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	3
318	grado	CP1	Equipo de cómputo	UND.	4
	[TACH	Tacho de basura	UND.	1
		S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	6
224	Almácen de	ANQ1	Anaquel metálico	UND.	5
321	granos y tuberculos	EST5	Estante 5	UND.	1
322	Almácen de	ANQ1	Anaquel metálico	UND.	5



		insumos	EST5	Estante 5	UND.	1 1
			REPOS1	Repostero	UND.	1
		0	HORNO	Homo	UND.	2
	323	Cocina demostrativa - Panaderia	M-IND2	Mesa industrial de trabajo de panaderia	UND.	4
			C-BND	Carrp porta bandeja	UND.	3
			S4	Silla plastica de comedor	UND.	16
	224	Comedor	M8	Mesa circular	UND.	4
	324	demostrativo	PLT	Plato	UND.	16
			CUB	Cubiertos	UND.	16
			M-IND	Mesa industrial	UND.	2
			C-EX1	Campana extractora	UND.	2
			CO-IND	Cocina industrial	UND.	2
		Cocina	MICR	Microondas	UND.	1
	325	demostraiva -	BAL	Balanza	UND.	1
		Gastronomia	LICU	Licuadora	UND.	1
			FREID	Freidora	UND.	1
			REPOS	Repostero	UND.	1
	328 Cooler de		REPOS1	Repostero	UND.	1
		MEX	Maquina Expendedora	UND.	3	
		Cooler de conservación	EST5	Estante 5	UND.	1
		Conscivacion	CONG	Congeladora	UND.	1
	327	Almácen de insumos	EST5	Estante 5	UND.	1
	4 NIVEL					
			ESTB	Estante de bar	UND.	4
		[BARRA	Barra inglesa-americana	UND.	2
	410	Taller de Bar	MBAR	Bar movil	UND.	4
			PROY1	Proyector	UND.	1
			ECRAN	Ecran	UND.	1
[EST1	Estable material Biblografico	UND.	1
	402	Seguridad u	SG2	Silla Giratoria Ergonómica	UND.	2
	402	camaras de monitoreo	CP1	Equipo de cómputo	UND.	2
			TACH	Tacho de basura	UND.	1
4 NIVEL	411	Área de hielos	MAQH	Maquina de hielo para bar	UND.	2
	711	Area de fileios	CONG	Congelador	UND.	1
	412	Àrea de insumos	ESTB	Estante de bar	UND.	3
[PI1	Pizarra interactiva	UND.	1
		[PROY1	Proyector	UND.	1
			CP1	Equipo de cómputo	UND.	31
	413	Laboratorio de	ESC	Mesa de computadora	UND.	1
		computo	S1	Silla con respaldar y asiento de tela	UND.	1
				, ciu		



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

	011111111	e ajacerenare	a iii i aitai aitai		
		M10	Mesa sala de computo	UND.	30
		M11	Mesa escritorio	UND.	1
416	Cafeteria	S4	Silla plastica de comedor	UND.	8
410		M8	Mesa circular	UND.	2
417	Cocina	COC1	Cocina	UND.	1
440	440	REF	Refrigeradora	UND.	1
418 Alacena	Alacena	ANQ1	Anaquel metálico	UND.	3
414	Terraza-Zona de comenzales	BA2	Banca 2	UND.	9
+14		MT1	Mesa 1	UND.	3

LISTADO DETALLADO DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS

LISTADO GENERAL DE EQUIPOS Y MOBILIARIO

Codigo de Mobiliario/equipamiento	Dotación básica referencial	Cantidad
Mobiliario		
SG2	Silla Giratoria Ergonómica	77
S1	Silla con respaldar y asiento de tela	337
S2	Silla simple	30
S4	Silla plastica de comedor	20
CA1	Carpeta unipersonal	168
TACH	Tacho de basura	41
M1	Mesa para docente	2
M2	Mesa para sala de reuniones	4
M3	Mesa de escritorio	1
M4	Mesa para centro documentario	29
M5	Mesa de computadora	8
M6	Mesa para impresora	1
M7	Mesa individual	1
M8	Mesa para comedor	7
M9	Mesa cocina	1
M10	Mesa sala de computo	30
M11	Mesa escritorio computo	1
ESC	Mesa de computadora	5
ESC1	Escritorio mediano	21
ESC2	Escritorio en L mediano	3
CNTR1	Counter de biblioteca	1
EST1	Estante 01	20



U	NIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	
EST2	Estante 2	31
EST3	Estante 3	8
EST4	Estante 4	6
EST5	Estante 5	7
EST6	Estante 6	2
KIT1	Mueble Kitchenet	1
MB1	Muble de 3 divisiones	16
DV1	Division 1	2
DV2	Division 2	2
DV3	Division 3	2
CORT	Cortina	2
ATR	Atril	2
MB2	Mueble individual	1
MB3	Mueble de 2 divisiones	1
COL	Colgador de abrigos	1
CL	Closet	1
MN	Mesa de noche	2
CAM	Cama Queen	1
PLT	Plato	20
CUB	Cubiertos	20
LAVD	Lavadero	1
REPOS	Repostero	1
REPOS1	Repostero	2
C-BND	Carro porta bandeja	3
CLIMP	C. de limpieza	1
LAVD	Lavadero	1
ARM1	Armario de oficina alto con puerta corrediza	10
ANQ1	Anaquel metálico	13
ESTB	Estante de bar	7
BARRA	Barra inglesa-americana	2
BANC	Banca para vestidor	2
MBAR	Bar movil	4
BA2	Banca 2	9
MT1	Mesa 1	3
Equipamiento		
CP1	Equipo de cómputo	66
IMP1	Impresora	7
FOT	Fotocopiadora	1
PI1	Pizarra interactiva	6
PROY1	Proyector	7
LAM	Lampara de noche	2
COC1	Cocina	1
Р	Plancha	1
PL	Planchador	1
LAV	Lavadora	2



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

HORNO	Horno	1
M-IND2	Mesa industrial de trabajo de panaderia	4
M-IND	Mesa industrial	2
C-EX1	Campana extractora	2
CO-IND	Cocina industrial	2
MICR	Microondas	1
BAL	Balanza	1
LICU	Licuadora	1
FREID	Freidora	1
MEX	Máquina Expendedora	3
CONG	Congeladora	2
ECRAN	Ecran	1
MAQH	Máquina de hielo para bar	2
REF	Refrigeradora	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTO

MOBILIARIO

\$1- SILLA CON RESPALDAR Y ASIENTO DE TELA

DESCRIPCION

Silla ideal para estudio, oficina, centros de administración, SUM. Estructura de acero color negro, base de 4 patas, asiento de MDF con espuma revestido con tela tapiz color negro, respaldar de MDF con espuma revestido con tela tapiz color negro, te permite tener una postura cómoda y segura ya sea que estés en el trabajo o en tu estudio desde casa. Esta silla tiene una resistencia a 90 kilogramos y un diseño especial que te hace resguardar tu espalda y caderas por ser ergonómico. Te recomendamos evitar usarla por encima del peso recomendado y usar productos especiales para la limpieza de la tela. Además, su base es fuerte y cómoda, está hecha de metal lo cual la hace resistente a varios pesos y movimientos, no cuenta con apoya brazo y ajuste de altura, está recubierto de tela y relleno con espuma para darte una sensación cómoda al usarlo y puede ser usada como silla auxiliar.

- Alto 78 cm
- Fondo 50 cm
- Apoya brazos No
- Material Tela tapiz
- Manual de armado No
- Ancho 46 cm
- Reclinable No
- Ambiente Interiores
- Regulable No
- Material estructura Metal
- Resiste 90 Kg



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICIÓN

La unidad de medición a que se refiere esta partida es la unidad (und).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado de acuerdo al precio que figura en el presupuesto. El Supervisor velará por la correcta ejecución de la partida.

S2- SILLA SIMPLE

DESCRIPCION

Asiento y respaldo de una sola pieza cómodos, resistentes y de diseño ergonómico, Carcasa duradera de polipropileno de alta calidad con marco de Metal de alta calidad. Construcción robusta y resistente con fijaciones a prueba de manipulaciones. Elige entre seis alturas de asiento para diferentes grupos de edad

Dispositivo de enlace permanente disponible para formar filas fijas de asientos Asiento y respaldo disponibles para mayor comodidad. Marco negro como estándar

- Alto 74 cm
- Fondo 53 cm
- Apoya brazos No
- Material Polipropileno
- Manual de armado No
- Ancho 54 cm
- Reclinable No
- Ambiente Interiores
- Regulable No
- Resiste 90 Kg
- Material Acero
- Color Negro

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

La unidad de medición a que se refiere esta partida es la unidad (und).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado de acuerdo al precio que figura en el presupuesto. El Supervisor velará por la correcta ejecución de la partida

SG2- SILLA GIRATORIA ERGONOMICA

DESCRIPCION

La silla giratoria de diseño elegante fabricada con cuero PU de la más alta calidad y estructura de acero para ofrecerte un producto resistente y confortante. Garruchas o ruedas de PVC colocadas a presión, Estrella o base de PVC, pistón de aire de acero con recubrimiento de PVC regulable de 112 cm a 122 cm, plato o base de asiento de acero, asiento de triplay fenólico recubierto con espuma y cuero sintético o cuero ecológico color negro, respaldo de espuma y cuero sintético, reposa brazos de PVC con almohadillas de espuma y cuero sintético.

Material: Cuerina Material estructura: Metal

Resiste: 100 Kg

Alto del asiento: 46 cm

Alto: 110 cm Ancho: 47 cm

 Profundidad: 54 cm Ancho del asiento: 49 cm

 Profundidad del asiento: 48 cm Espesor del asiento: 6 cm

Altura del respaldar: 61 cm

Ancho del respaldar: 45 cm Color: Negro Apoya brazos: Si

Medida del apoya brazo: Largo 40 cm, Ancho 4 cm, Alto 17 cm, Espesor 1.2 cm

Reclinable: No

Medida de caja: 115 x 69 cm

Regulable: No Peso del producto: 3kg

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

MEDICION

La unidad de medición a que se refiere esta partida es el metro cuadrado (und).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado de acuerdo al precio que figura en el presupuesto. El Supervisor velará por la correcta ejecución de la partida

S4- SILLA PLASTICA

DESCRIPCION

Silla resistente, estructura de Metal de alta calidad. Los parantes laterales son de tubo cuadrado de 2 X 2 pulgadas X 1.2mm unidos a la base por medio de soldadura eléctrica color plomo. Tiene asiento de PVC, respaldar de PVC, que permite tener una postura cómoda y segura. En su base tiene tapones de PVC.

Marca: ARKOR

Modelo: Tandem nacional PVC

Cantidad de asientos: 1

Largo: 0.55 cm
 Alto: 45 cm
 Alto total: 75cm
 Ancho: 50 cm

Respaldar de PVC con medidas de: 30cm X 47 cm

Asiento de PVC con medidas de 41cm x 47 cm:

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

M1- MESA PARA DOCENTE (2.50m X 0.80m)



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Se refiere a la preparación, ejecución y colocación de mesa para docentes de 2.50m x 0.80m de melamine 18mm, tablero de 1.20m x 0.60m x 1" de espesor, patas de estructura metálica, con laminado plástico de alta presión Pertech, color de línea y cantos en PVC Rehau de 2 mm.

- Tablero en melamina 18 mm, unicolor de línea, estructura metálica
- Tiradores de línea.

Este acápite se refiere a la preparación, ejecución y colocación de un escritorio de madera tornillo

Superficie de Trabajo:

Largo : 2.50m.
 Ancho : 0.80m.
 Alto : 0.80m

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

M2- MESA PARA DOCENTE (3.20m X 1.20m)

Se refiere a la preparación, ejecución y colocación de mesa para docentes de 1.20m x 0.60m de melamine 18mm, tablero de 1.20m x 0.60m x 1" de espesor, patas de estructura metálica, con laminado plástico de alta presión Pertech, color de línea y cantos en PVC Rehau de 2 mm.

- Tablero en melamina 18 mm, unicolor de línea, estructura metálica
- Incluye cerradura.
- Tiradores de línea.



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Este acápite se refiere a la preparación, ejecución y colocación de un escritorio de madera tornillo

Superficie de Trabajo: Largo : 3.20m. Ancho : 1.20m. Alto : 0.80m

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

M3- MESA DE ESCRITORIO (2.30m X 0.60m)

Se refiere a la preparación, ejecución y colocación de mesa para docentes de 2.30m x 0.60m de melamine 18mm, tablero de 2.30m x 0.60m x 1" de espesor, patas de estructura metálica, con laminado plástico de alta presión Pertech, color de línea y cantos en PVC Rehau de 2 mm. y cajonera móvil con 02 cajones (01 normal y 01 para files con llave.

- · Tablero en melamina 18 mm, unicolor de línea, estructura metálica
- Incluye cerradura.
- Tiradores de línea.

Este acápite se refiere a la preparación, ejecución y colocación de un escritorio de madera tornillo y cajonera móvil con 02 cajones (01 normal y 01 para files con llave.

Superficie de Trabajo:

Largo: 3.20m.
Ancho: 0.60m.
Alto: 0.80m
Cajonera móvil:
Largo: 0.45m.
Ancho: 0.55m

Alto

0.70m



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

M4- MESA INDIVIDUAL PARA CENTRO DOCUMENTARIO (0.80m x 0.50m) DESCRIPCION

Se refiere a la preparación, ejecución y colocación de mesa de 0.80m x 0.50m de melamine de 18mm con laminado plástico de alta presión Pertech, con división para PC, color de línea.

Frentes con laminado plástico de alta presión Pertech, color de línea Estructura en melamina 18 mm, unicolor de línea.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

M5- MESA PARA COMPUTADORA (1.00m X 1.20m)



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DESCRIPCION

Se refiere a la preparación, ejecución y colocación de mesa para computadora de 1.00m x 1.20m de melamine de 18mm con laminado plástico de alta presión Pertech, con división para PC, color de línea. Con división y jalador para teclado.

Frentes con laminado plástico de alta presión Pertech, color de línea Estructura en melamina 18 mm, unicolor de línea.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

M6- MESA PARA IMPRESORA (0.60m X 0.60m)

DESCRIPCION

Se refiere a la preparación, ejecución y colocación de mesa para REUNIONES de 0.60m x 0.60m de melamine de 18mm con laminado plástico de alta presión Pertech, con división para PC, color de línea..

Frentes con laminado plástico de alta presión Pertech, color de línea Estructura en melamina 18 mm, unicolor de línea.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

M7- MESA INDIVIDUAL (0.60m X 0.90m)

DESCRIPCIÓN:

- Color marron
- Material de la base de madera
- Material de la cubierta de vidrio
- Forma rectangular
- Altura del producto:38 cm
- Largo: 0.90 cm
 Ancho: 60 cm

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

M8- MESA DE COMEDOR CIRCULAR (DIAMETRO 1.15)

DESCRIPCION

Se refiere a la preparación, ejecución y colocación de mesa para computadora de 1.15 de diametro de melamine de 18mm con laminado plástico de alta presión Pertech, con división para PC, color de línea.

- Frentes con laminado plástico de alta presión Pertech, color de línea
- · Estructura en melamina 18 mm, unicolor de línea.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

M9- MESA PARA RECEPCION (2.25m X 0.60m)

DESCRIPCION

Se refiere a la preparación, ejecución y colocación de mesa individual de 2.25m x 0.60m de melamine de 18mm con laminado plástico de alta presión Pertech, con división para PC. color de línea.

- Frentes con laminado plástico de alta presión Pertech, color de línea
- Estructura en melamina 18 mm, unicolor de línea.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

M10- MESA PARA COMPUTADORA (0.90m X 0.60m)

DESCRIPCION

Se refiere a la preparación, ejecución y colocación de mesa individual de 0.90m x 0.60m de melamine de 18mm con laminado plástico de alta presión Pertech, con división para PC, color de línea.

Frentes con laminado plástico de alta presión Pertech, color de línea Estructura en melamina 18 mm, unicolor de línea.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

M11- MESA PARA RECEPCION (1.20m X 0.60m)

DESCRIPCION

Se refiere a la preparación, ejecución y colocación de mesa individual de 1.20m x 0.60m de melamine de 18mm con laminado plástico de alta presión Pertech, con división para PC. color de línea.

Frentes con laminado plástico de alta presión Pertech, color de línea Estructura en melamina 18 mm, unicolor de línea.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

CA1- CARPETA UNIPERSONAL

DESCRIPCIÓN

Carpetas unipersonales - modelo tapizado únicas carpetas con sistema de triangulación interna, elaboradas según planos y diseños originales empleando en su fabricación insumos con certificaciones iso de calidad.

Estructura en tubo cuadrado de 1 x 1mm de espesor (sujeto a calibrador) y tubo redondo de 1mm de espesor. melanina de 18mm de espesor con acabados en canto termo fundido de 3mm de espesor. Sistema de triangulación interna (según diseño original) que permite soportar cargas superiores a los 150 kg de peso.

Material: Respaldo, asiento y tablero de madera tornillo con formica

Resiste: 100 Kg

Alto del asiento: 46 cm

Alto: 96 cm
 Ancho: 46cm

Profundidad: 40 cm
 Anaba dal asianto 40 cm

Ancho del asiento: 46cm

Profundidad del asiento: 48 cm

Altura del respaldar: 61 cm
 Ancho del respaldar: 45 cm

Reclinable: No

Medida de caja: 115 x 69 cm

Regulable: No Peso del producto: 3kg

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

TACHO METALICO CON PEDESTAL

Características Tacho de acero cromado de 12 Lt, basey cuerpo del mismo material color plata, tapa de acero color plata, pedal de acero con superficie de plástico, internamente viene con un depósito de plástico.	Garantía 1 Año
Observaciones Uso doméstico, no exceder lacapacidad del producto.	Profundidad Del Producto 33 cm
Recomendaciones De Uso Se recomienda limpiar conun trapo poliseda o de microfibra semihumedo o con limpiacristales. Se recomienda usar en superficies planas.	Altura Del Producto 39 cm
Material de la Tapa Metal	Pedal Si
Material de acabado Cromado	Modelo Redondo
Acabado Brillante	Tipo de Producto Tacho para Basura
Ancho Del Producto 25 cm	Material Acero
Color Plata	Número de piezas 1
Marca Orange	Acabado de la manija Mate
Sistema de apertura Pedal	Antideslizante No

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

ATRIL

Tipo	Podio Desk
Descripción	MDF
La dimensión	70cm x 59.4cm x117.3cm
Aplicación	Oficina
El color	Acacia arena

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

MU1 - MUEBLE (1.74 mX0.70m)

DESCRIPCIÓN:

Color negro

Material tapizado de cuerina color negro

Altura del producto: 92 cm

Largo: 1.74 cm Ancho: 70 cm Garantía: 1 año

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

MU2 - MUEBLE (0.75 mX0.68m)

DESCRIPCIÓN:

- Color negro
- Material tapizado de cuerina color negro
- Altura del producto: 92 cm
- Largo: 0.75 cm
 Ancho: 68 cm
 Garantía: 1 año

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

MU3 - MUEBLE (1.26 mX0.70m)



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

- Color negro
- Material tapizado de cuerina color negro
- Altura del producto:69 cm

Largo: 1.26 cm
Ancho: 70 cm
Garantía: 1 año

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICIÓN

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

ESC- ESCRITORIO MELAMINE (1.20m X 0.60m)

DESCRIPCIÓN:

La mesa de escritorio, es una práctica mesa de oficina, despacho o estudio. Mesa muy elegante y de formas sencillas.

Las Medidas de la mesa son: 1.20 cm (largo) x 60 cm (ancho) x 78 cm (alto). Los materiales son de melamine de 18mm, ideales para encajar en ambientes de estilo industrial, gracias a su diseño, sus formas rectas y cualidades, encaja perfectamente en ambientes minimalistas.

La mesa escritorio Natural es firme y sólida. La mesa de estudio Natural tiene una gran estabilidad gracias a sus soportes metálicas.

Mueble fácil y rápido de limpiar con un paño húmedo. Requiere montaje (incluye instrucciones y herrajes

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

ESC1- ESCRITORIO MELAMINE (1.50m X 0.60m)

DESCRIPCIÓN:

La mesa de escritorio, es una práctica mesa de oficina, despacho o estudio. Mesa muy elegante y de formas sencillas.

Las Medidas de la mesa son: 1.50 cm (largo) x 60 cm (ancho) x 78 cm (alto). Los materiales son de melamine de 18mm, ideales para encajar en ambientes de estilo industrial, gracias a su diseño, sus formas rectas y cualidades, encaja perfectamente en ambientes minimalistas.

La mesa escritorio Natural es firme y sólida. La mesa de estudio Natural tiene una gran estabilidad gracias a sus soportes metálicas.

Mueble fácil y rápido de limpiar con un paño húmedo. Requiere montaje (incluye instrucciones y herrajes

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ESC2- ESCRITORIO EN L

DESCRIPCIÓN

Alto de escritorio (cm)	73
Material tablero de escritorio	Tablero de melamine
Color de la estructura	Negro
Material de la estructura	Metal
Ancho de escritorio (cm)	50
Color de escritorio	Negro
Espesor	9 mm
Resistencia	60 Kg
Usuario (escritorio)	Ejecutivo
Número cajas de escritorio	1
Material de los rieles	Metal
Profundidad de escritorio (cm)	120
Marca	Asenti
Material estructura de escritorio	Metal
Categoria principal	Oficina

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

CNTR1- COUNTER DE ATENCIÓN (4.00m X 0.50m) DESCRIPCIÓN

Alto de counter (cm)	1.20m
Material tablero de escritorio	Melamine 18mm
Color de la estructura	Similar a la madera
Material de la estructura	Melamine 18 mm
Ancho de escritorio (cm)	0.50 m
Largo de escritorio (cm)	4.00m



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Color de escritorio	Similar a la madera
Espesor	18mm
Resistencia	60 Kg
Usuario (escritorio)	Ejecutivo
Número cajas de escritorio	0
Material de los rieles	Metal
Profundidad de escritorio (cm)	120
Marca	Asenti
Material estructura de escritorio	Melamine
Categoria principal	Oficina

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

EST1- ESTANTE DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (0.45m X 1.25m h= 1.45m)

DESCRIPCIÓN:

Está basado en un sistema estructural de gran ligereza visual, conformado a partir de un perfil de acero de marco cerrado con niveladores que permite crecimientos compartiendo el pie de apoyo entre módulos.

Contamos con variedad de elementos singulares para atender las demandas de las bibliotecas y mediatecas. La distribución de los espacios se realiza de una manera ergonómica y estética.

Los acabados de pintura favorecen la resistencia de los estantes frente al desgaste, debido a la colocación y extracción de libros y documentos digitales.

DIMENSIONES: ANCHO: 0.45m LARGO: 1.25m ALTO: 1.45m

CALIDAD DE LOS MATERIALES



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

EST2- ESTANTE (0.45m X 1.25m h= 1.80m)

DESCRIPCIÓN:

Está basado en un sistema de fabricacion con melamine de 18mm

Los acabados de pintura favorecen la resistencia de los estantes frente al desgaste, debido a la colocación y extracción de libros y documentos digitales.

DIMENSIONES: ANCHO: 0.45m LARGO: 1.25m ALTO: 1.80m

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

EST3- ESTANTE (0.30m X 1.25m h= 1.80m)

DESCRIPCIÓN:

Está basado en un sistema de fabricacion con melamine de 18mm

Los acabados de pintura favorecen la resistencia de los estantes frente al desgaste, debido a la colocación y extracción de libros y documentos digitales.

DIMENSIONES: ANCHO: 0.30m LARGO: 1.25m ALTO: 1.80m

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

EST4- ESTANTE (0.60m X 1.25m h= 1.80m)

DESCRIPCIÓN:

Está basado en un sistema de fabricacion con melamine de 18mm

Los acabados de pintura favorecen la resistencia de los estantes frente al desgaste, debido a la colocación y extracción de libros y documentos digitales.

DIMENSIONES: ANCHO: 0.60m LARGO: 1.25m ALTO: 1.80m

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

EST5- ESTANTE (0.30m X 2.10m h= 1.80m)

DESCRIPCIÓN:

Está basado en un sistema de fabricacion con melamine de 18mm

Los acabados de pintura favorecen la resistencia de los estantes frente al desgaste, debido a la colocación y extracción de libros y documentos digitales.

DIMENSIONES: ANCHO: 0.30m LARGO: 2.10m ALTO: 1.80m

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

REPOS- REPOSTERO (0.35m X 3.20m h= 0.60m)

DESCRIPCIÓN:

Está basado en un sistema de fabricacion con melamine de 18mm con divisores interiores para quardar utensiolios..



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DIMENSIONES: ANCHO: 0.35m LARGO: 3.20m ALTO: 0.60m

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

REPOS1- REPOSTERO (0.35m X 3.35m h= 0.60m)

DESCRIPCIÓN:

Está basado en un sistema de fabricacion con melamine de 18mm con divisores interiores para guardar utensiolios.

DIMENSIONES: ANCHO: 0.35m LARGO: 3.35m ALTO: 0.60m

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

CM - CAMA QUEEN (1.90mx1.50m)

DESCRIPCIÓN:

Alto: 0.90 cm
 Ancho: 1.50 cm
 Profundidad: 1.90 cm

Color: marron

Material: madera tornillo
 Dificultad de armado: Baja

Parrillas y pernos

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

MN- MESA DE NOCHE (0.60mx0.60m)

DESCRIPCION

Se refiere a la preparación, ejecución y colocación de mesa individual de 0.60m x 0.60m de melamine de 18mm con laminado plástico de alta presión Pertech, con división para PC, color de línea.

Frentes con laminado plástico de alta presión Pertech, color de línea



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Estructura en melamina 18 mm, unicolor de línea.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

CL - CLOSET (2.85mx0.60m)

DESCRIPCIÓN:

Closet de melamine 2.85 x 0.60 Plancha de melamine de 18 ml 5 pisos 4 divisiones

Colores: sapeli, caramelo, nogal, haya, blanco.

Altura del producto: 200 cm

Largo: 2.85 cm Ancho: 60 cm Garantía: 1 año

Facturado incluido el IGV

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

ANQ1- ANAQUEL METALICO (1.15m x 0.30m H= 2.20m)

DESCRIPCIÓN:

Estante de acero DC01 laminado en frío, con repisas de HDF 5.5mm. Uso para industria, garaje y comercio

Alto: 2.20cm
 Ancho: 1.15 cm
 Profundidad: 30 cm

Peso máximo soportado por repisa: 300 kg

Marca Web: Fixer
 Color: Gris
 Material: Acero

Dificultad de armado: Baja
 Cantidad de repisas: 5

Modo de fijación: Sobreponer
 Peso producto empacado: 21.7 kg

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

BANC - BANCA PARA VESTIDOR (0.90X0.30CM)

DESCRIPCIÓN:

- Banca para vestidor metálico, tapizado con cuero negro.
- Banca para vestidor 0.90 x 0.30



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

- Tapizado de cuero en asiento
- 1 divisiones en la parte inferior
- · Colores: cuero negro, metal negro
- Altura del producto: 40 cm
- Largo: 0.90 cm
 Ancho: 0.30 cm
 Garantía: 1 año
- Facturado incluido el IGV

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

CORT - CORTINA PARA VESTIDOR (1.00X2.00)

DESCRIPCIÓN:

- Cortina de 1.00 x 2.00
- Material de Tela
- Sujetador de Cortina de 1m Acero Inoxidable 1 1/2"
- Altura del producto: 2.00 cm
- Largo: 1.00 cm
- Garantía: 1 año
- Facturado incluido el IGV

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

DIV1 - DIVISION DE MELAMINE 2MM (2.30X2.20)

DESCRIPCIÓN:

Division de melamine 2.30 x 2.20

Espesor de 2mm Colores: cedro

Altura del producto: 2.20 cm

Largo: 2.30 cm Ancho: 0.02 cm Garantía: 1 año

Facturado incluido el IGV

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

DIV3 - DIVISION DE MELAMINE 2MM (1.60X2.20)



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

Division de melamine 1.60 x 2.20

Espesor de 2mm Colores: cedro

Altura del producto: 2.20 cm

Largo: 1.60 cm Ancho: 0.02 cm Garantía: 1 año

Facturado incluido el IGV

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

DIV3 - DIVISION DE MELAMINE 2MM (1.20X2.20)

DESCRIPCIÓN:

Division de melamine 2.20 x 1.20

Espesor de 2mm Colores: cedro

Altura del producto: 2.20 cm

Largo: 1.20 cm Ancho: 0.02 cm Garantía: 1 año

Facturado incluido el IGV

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

KIT1 - MUEBLE DE KITCHENET (2.50X0.60CM)

DESCRIPCIÓN:

Los muebles con fabricados con melamine, jaladores de alumnio y mesada en acabado granito, según el plano.

Características:

Panel en melamina color madera (opcional)

Jaladores de alumnio

Reposteros de melamine

Lavadero acero inoxidable (solo una unidad)

Medidas según plano

Grosor melamine: 18 mm

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ARM1 - ARMARIO (1.50X0.40CM)

DESCRIPCIÓN:

- Alto 180 cm
- Ancho 90 cm
- Profundidad 39 cm
- Material Acero laminado en frío de 0.6 mm
- Marca Luoyang
- Cantidad de cajones 0
- · Cantidad de repisas 4
- Cantidad de puertas 2
- Modo de fijación Sobreponer
- Tipo de guardarropa Guardarropa
- Peso máximo soportado 19 kg
- Garantía 3 meses
- Peso producto empacado 42 kg
- Dificultad de armado Media
- Características Incluye llave de la puerta.
- Número de niveles 5
- Número de gabinetes 5
- Color Gris

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

ESTB - ESTANTE PARA BARRA (2.40X035CM)

DESCRIPCIÓN:

- Estante Acero Inoxidable
- Repisas cocina
- Espesor 1mm



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Medida: .240cmX35cmX220cm

5 pisos

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

BARRA - BARRA INGLESA-AMERICANA

DESCRIPCIÓN:

Barra de tipos inglesa y americana Estructura de melamine de 2mm espesor Tablero de postformado granito Medida: 440cmX60cm

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

BA2 -BANCA PARA TERRAZA (0.60X1.80CM

DESCRIPCIÓN:

- Banca para terraza
- Asiento de madera
- Colores Nogal
- Altura del producto: 40 cm
- Largo: 1.80 cm
 Ancho: 0.50 cm
 Garantía: 1 año
- Facturado incluido el IGV

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.

MT1 - MESA PARA TERRAZA (1.50X1.00CM)

DESCRIPCIÓN:

Mesa para terraza Tablero de madera Colores Nogal

Altura del producto: 0.75 cm

Largo: 1.50cm Ancho: 1.00 cm Garantía: 1 año

Facturado incluido el IGV

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales utilizados en la presente partida serán de primera y de acuerdo a los requisitos mínimos para la construcción.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

La partida será revisada y verificada previamente por la supervisión de obra en concordancia con el ejecutor a fin de garantizar la calidad de ésta. De no estar conforme no se permitirá la ejecución de dicha partida, hasta que el ejecutor tome las medidas correctivas y cuente con la autorización expresa del supervisor.

MEDICION

Se medirá por unidad (und), conforme a lo indicado en el presupuesto base de la presente obra

FORMA DE PAGO

Esta partida será valorizada al precio unitario indicado en el presupuesto de obra, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación de la supervisión.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

EQUIPAMIENTO

CP1-EQUIPO COMPUTADORA

DESCRIPCIÓN

Computadora

- -Intel Core i9-3.4ghz
- -Memoria RAM 8 Gb Ddr3,
- -Unidad De Almacenamiento 1TB SATA
- -DVD Supermulti
- -Video Intel HD Graphics 4600
- -LAN GbE
- -Sistema Operativo Windows 10 Pro 64-Bits en Español
- -Teclado y mouse
- -Garantía 1 Año.

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de quipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

PROY1- PROYECTOR

DESCRIPCIÓN

Relación de Contraste: 22,000:1
Resolución máx.: 1920 x 1080
Resolución nativa: 1280 x 800

Resolucion nativa. 1200 x 000

Modo de luminosidad estándar: Hasta 3600lm

Modo de Gráficos: WXGA

Relación de aspecto nativo: 16:9

Información Técnica

-Método de Proyección: Frontal De Techo

-Tipo 3D: 3D Ready
 Interfaces/Puertos

-USB: Sí
 -HDMI: Sí

Lentes de Proyección

Zoom Óptico: 1.1x

-Tamaño máximo de imágen en diagonal: 7.62m (300")

Energía de lámpara: 200W



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

- Número de lámparas: 1
- Vida de Lámpara (Modo Normal): 5000Hora(s)
- Vida de Lámpara (Modo Económico): 10000Hora(s)

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de quipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

ECRAN (3.00m X 2.30m)

DESCRIPCIÓN

Angulo de vision 180º antireflex, borde negro de 3cm, superficie lavable y fácil de limpiar, fácil para ser colgado en techo o pared.

CARACTERISTICAS:

- LONGITUD 3.000 x 2.30 MTS
- PROPORCION 4:3
- DIAGONAL: 80"
- TIPO SUPERFICIE ANTIREFLEX
- COLOR BLANCO MATE
- VOLTAJE DE ENTRADA 220 VAC
- CARACTERISTICAS BORDE NEGRO DE 3 CM
- SUPERFICIE LAVABLE Y FACIL DE LIMPIAR
- FACIL PARA SER COLGADO EN TECHO

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de quipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

PI1- PIZARRA INTERACTIVA

Especificaciones Técnicas		
General:	Rendimiento:	
Tecnología táctil: Infrarrojo	Resolución (interpolación: 4096*4096	
Reconocimiento táctil :10 puntos táctiles (10 niños podrán trabajar al mismo tiempo)	Velocidad del cursor: ~120p/s Tiempo de respuesta: 8ms (arrastre o escritura continua) Reconocimiento táctil: Cualquier objeto	
	opaco	



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

<u>Mecánico</u>	Alimentación eléctrica
Método de entrada: Dedo u objeto opaco Tiempo de contacto: sin límite	Voltaje: Típico + DC 5V, + 4,75V to + 5,25V Fuente: USB, Power ripple max 200mV rms
Objeto táctil mínima: 5 mm	
Comunicación de datos: puerto único USB	
Fuerza de activación táctil: No necesita presión para activación táctil	

Ambiente:

Temperatura:

De funcionamiento: 20°C~70°C

Almacenamiento: 40° C~85°C

Humedad relativa:

En funcionamiento: 90%(sin condensación máxima de 40°c)

Almacenamiento: 90%(sin condensación máxima de 40°c)

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de quipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

FOT- FOTOCOPIADORA

DESCRIPCIÓN:

- Sistema de transferencia electroestática en seco.
- Tamaño de pantalla A3
- 36 copias e impresiones por minuto.
- B/N 36 copias e impresiones por minuto.
- Resolución 1200 dpi.
- Copia múltiple Hasta 99.
- Tiempo de calentamiento menos de 22 segundos.
- Zoom 25 400% (en incrementos del 1%)
- Memoria Estándar de 2 GB + Unidad de disco duro de 350 GB.
- 1 bandejas de papel de 250 hojas.
- bandeja bypass de 100 hojas.



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

- Tamaño papel A5 A3.
- Gramaje de papel:
- Bandeja de papel 1 60 163 g/m²
- Bandeja bypass 52 220g/m²
- Alimentador automático.
- Velocidad de escaneo:

B/N 36 imágenes por minuto (A4)

- Resolución Máximo 600 dpi.
- Panel de control táctil.
- · Imprime desde el celular

MEDICIÓN

La Unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

IMP1-IMPRESORA

DESCRIPCIÓN

- Funciones Imprime, copia, escanea
- Velocidad de impresión Hasta 30 ppm
- Calidad de impresión b/n Hasta 600 x 600 x 2 dpi
- Tecnología de impresión Tecnología láser HP Neverstop Laser
- Wifi Si
- Conectividad USB 2.0 alta velocidad; WiFi 802.11b/g/n integrado
- Bandeja de entrada Bandeja de entrada 150 hojas
- Bandeja de salida Bandeja de entrada 100 hojas
- Papeles soportados Papel normal, papel de gramaje alto, papel bond, etiqueta, papel ligero, sobre
- Pesos de soportes, admitidos De 60 a 120 g/m²
- Tipo de escáner Cama plana
- Resolución de escaneo Hasta 600 ppi
- Reducción/ampliación 25 to 400%
- Copias, máximo Hasta 99 copias
- Dimensiones 380,5 x 293,4 x 287 mm
- Peso 8,73 kg
- Garantía 1 año de garantía limitada

MEDICIÓN

La Unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

P- PLANCHA



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN

Color Negro

Indicador de nivel de agua

Accesorios -Alto (cm) 20

Tipo de Producto Planchas

Modelo GCSTBV4119 Control de vapor Largo (cm) 38

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

PL- PLANCHADOR

DESCRIPCIÓN

Resistente tabla de planchar fabricada con tubos metálicos. Ideal para realizar tareas de planchado mientras miras televisión o conversas con la familia. Importante:Este producto cuenta con variantes de color y/o diseño que será seleccionado aleatoriamente en base a su disponibilidad.

Mesa para planchar ropa hecho de estructura de acero. Cuenta con regatones de plástico en la base de las patas para evitar dañar el piso, estructura retráctil para poder guardar el producto en lugares estrechos, mesa o tablero hecho de aglomerado MDF recubierto de tela acolchada para un mejor planchado, base de rejilla metálica para plancha en el lado lateral del tablero, se puede regular en 2 alturas: 85 cm y 78 cm.

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

CLIMB- CARRITO DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN

Material Rubber

Material del armazón Plastic

Límite de peso 60 Kilogramos

Higiene: está hecho de plástico de alta calidad, seguro y respetuoso con el medio ambiente, no tóxico e inofensivo, y se puede utilizar durante mucho tiempo. El soporte hace que el coche de limpieza sea más estable sin funda.

Único: el exclusivo diseño de soporte de 3 capas proporciona un servicio de limpieza integral para el personal de limpieza, almacenamiento y transporte de herramientas y almacenamiento de movimiento de basura.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Gran capacidad: el coche de limpieza tiene una bolsa de almacenamiento y una plataforma de almacenamiento para proporcionar más herramientas de limpieza; la bolsa de basura de gran capacidad puede almacenar más basura.

Silencioso: el coche de servicio utiliza ruedas de goma para reducir eficazmente el ruido generado durante el empuje, evitar molestar a otros y mejorar la eficiencia de limpieza. Simple: debido al gran tamaño del vehículo, podemos transportarlo y desmontarlo. Tendrá que instalarlo usted mismo después de recibir los productos. El pasillo, el pasillo y el ascensor están sin obstáculos.

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

LAV- LAVADORA

DESCRIPCIÓN

Lavadora-Secadora Carga Frontal con Tecnología Steam, motor Inverter Direct Drive y capacidad de 15 kilos de Lavado y 8kg de Secado

Al DD™ - Inteligencia Artificial

Steam™

ThinQ™

TurboWash

Motor inverter Direct Drive

Durabilidad/Higiene/Diseño

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

LAM-LAMPARA DE NOCHE

DESCRIPCIÓN

Lámpara versátil de tamaño pequeño: 15.4 x 7.5 x 5.5 in, es pequeña lámpara de mesa pero se adapta a la factura de una luz nocturna y es ideal para cualquier mesita de noche, escritorio de oficina, cafetería, aparador. La elegante lámpara de mesita de noche es lo suficientemente brillante como para iluminar toda la habitación por sí sola, añade un toque elegante a tu hogar u oficina.

Diseño moderno y mármol: la lámpara de noche de mármol solo se puede equipar con bombillas estándar E26, máximo 60 W. Su pantalla de tela suaviza la luz y emite suficiente luz cálida y hermosa para crear un espacio cómodo en cualquier habitación. Seguridad y alta calidad: su interruptor de cadena de encendido y apagado es más fácil encender o apagar la luz sin tener que levantarse y girar un interruptor. El cable y el enchufe de la lámpara pequeña están listados por UL, seguro de usar. La lámpara de



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

mesita de noche está integrada con pantalla de tela de alta calidad, base de mármol pesada, que es duradera, duradera y estética.

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

COLGADOR DE ABRIGOS

DESCRIPCIÓN

Perchero

Alto (Cm)

180

Ancho (Cm)

20

Tipo de acabado

Nuevo, elegante

Largo (cm)

20

Requiere armado o instalación

No

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

MBAR - MUEBLE DE BARRA

DESCRIPCIÓN

Bar portátil, incluye 5 bandejas de acero inoxidable, 2 rieles de acero inoxidable para 12 botellas, 2 coperos dobles, se convierte en una maleta, dimensiones según detalle de planos.

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

MAQH - MAQUINA DE HIELO PARA BAR 84 LB

DESCRIPCIÓN



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Esta máquina de hielo proporciona todo el rendimiento y la fiabilidad, que necesita para garantizar un flujo constante de hielo refrescante para sus clientes o expositores. Capaz de producir hasta 50 kg de hielo cada 24 horas, es una gran opción para bares, pubs, discotecas y negocios que basen sus beneficios en la venta de bebidas. Produce hielos en forma de bala y dispone de un depósito de hielo con una gran capacidad de 10 kg. A su eficiencia incontestable se le une un panel de control de sencillo manejo, un motor potente y fiable y un diseño práctico. Fácil de limpiar, gracias a la función de limpieza automática y la construcción profesional de acero inoxidable.

Capacidad contenedor del hielo 10 kg

Con conexión a la red de agua

Dimensiones 831(AI) x 498(An) x 604(P)mm

Tamaño aproximado del cubito (hueco): 40(L) x 28(Ø)mm

Produce hielo en forma de bala

Material acero inoxidable

Producción de 50kg/24hr

Tipo de potencia 295W, 230V, 1.8A

Peso 42kg

Refrigerante R290a 66q

Garantía: 1 año en piezas y mano de obra

Tubos de entrada y salida incluidos

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

CONG - CONGELADOR

DESCRIPCIÓN

Tipo: Congeladoras horizontales Capacidad total útil: 318 lt Alarma con puerta abierta: No

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

MCR-MICROONDAS

DESCRIPCIÓN - HORNO MICROONDAS 32L

Color Negro

Potencia micro (Watts) 950

Capacidad (litros) 32
Panel de control Niveles de potencia -



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Programas 3

Programas automáticos de descongelación -

Luz interior Si

Seguro para niños Sí

Recetario

Categoría Hornos microondas

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

REF - REFRIGERADORA

DESCRIPCIÓN - REFRIGERADOR NO FROST 318L

Capacidad neta (L) 318

Ancho (cm) 59.5

Profundidad (cm) 66.5

Alto (cm) 170 Peso (kg) 63.14 Garantía 1 año

Tipo Congelador superior

Sistema de Congelamiento No frost

Dispensador de agua Si Dispensador de hielo -

Control de temperatura Si

Pantalla LED -

Número de bandejas 4

Luz LED Si

Número de compartimientos 2

Color Acero inoxidable

Rango de ancho (cm) 56 a 65 cm

Rango de Capacidad (litros) 251 a 350 Lt

Categoría Refrigeradoras

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

HERV - HERVIDOR ELECTRICO

DESCRIPCIÓN - HERVIDOR ELÉCTRICO 1.7L - VIDRIO

Color Vidrio

Capacidad (litros) 1.7 Potencia (Watts) 1850

Filtro Sí



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Apagado automático Sí Tapa de seguridad Sí

Indicador de nivel de agua Sí Luz de funcionamiento Sí

Ancho (cm) 22 Alto (cm) 23.6 Profundidad (cm) 15.6

Peso (kg) 1.1 Garantía 1 año

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

COC1 - COCINA 4 HORNILLAS

DESCRIPCIÓN

Tipo de cocina De pie

Color Inox

Cantidad de quedamores 4

Material de quemadores Esmaltado

Tamaño de quemadores (cm)1 Grande - 3 Medianos

Encendido Electrónico

Panel digital No

Parrilla Sí

Luz interior Si

Capacidad del horno (lts) 59 I

Tapa de cubierta Si

Timer No

Cajón de cocina No Seguro para niños Sí Corte de emergencia No Peso (kg) 32.7 kg

Ancho (cm) 61
Alto (cm) 94.3 cm
Profundidad (cm) 64 cm

Garantía 1 año Ancho (cm) 61

Rango Ancho 60 a 69 cm

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

MEx - MAQUINA EXPENDEDORA

DESCRIPCIÓN

Sistema de iluminación LED
Sistema de Verificación de Caída de Producto Sensit III
Panel de Identificación Frontal Iluminado Back Light
Ancho (cm) 88 cm
Alto (cm) 200 cm
Largo (cm) 100 cm

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

COLCH - COLCHON QUEEN

DESCRIPCIÓN

Característica: Colchón de 1 plaza

Ancho: 1.50 cm Fondo: 1.90 cm Tipo: Colchones Tamaño: queen

Material: Resortes bonel Cantidad de resortes: 207 Tela del colchón: Jacquard

Relleno: Marco de espuma Zebra de 25 HR y espuma Zebra de densidad 23 kg/m3

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

FRAZ - FRAZADA

DESCRIPCIÓN

Composición: 100% poliéster

Tamaño: twin

Medidas: 185x225cm

Peso: 410g

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

CC - CUBRE COLCHON

DESCRIPCIÓN

Composición: 100% poliéster

Tamaño: twin

Medidas: 185x225cm

Peso: 410g

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

AL - ALMOHADA

DESCRIPCIÓN

Color: blanco Ancho: 51 Peso:3.2 kg

cubre colchón - individual

Largo: 47 cm Material: algodón

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

C-EX - CAMPANA EXTRACTORA

DESCRIPCIÓN

Fabricado en acero inoxidable.

Complemento de cada una de las cocinas modernas.

Evita que el ambiente se sobrecargue.

Incluye botonera ON/OFF para operación.

Incluye caja de control para arranque y parada.

Dimensiones standard: 240(a) x 130(p) x 50(h) cm.

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

CO-IND - COCINA INDUSTRIAL

DESCRIPCIÓN

Cocina industrial a gas de 6 hornillas

Fabricado de acero inoxidable.

Quemadores de 5" removibles.

Bandeja deslizable para recojo de residuos.

Ancho 1600mm x Fondo 1100mm x Altura 850mm.

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

M-IND - MESA INDUSTRIAL

DESCRIPCIÓN

Fabricado de acero inoxidable AISI 304.

Acabado Sanitario.

Tablero superior de 1.5mm de espesor.

Tablero inferior de 1.2mm de espesor.

Largo 1600mm x Fondo 1100mm x Altura 900mm

Reforzados con Omegas.

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

M-IND2 - MESA INDUSTRIAL DE TRABAJO DE PANADERIA

DESCRIPCIÓN

Fabricado de acero inoxidable AISI 304.

Acabado Sanitario.

Tablero superior de 1.5mm de espesor.

Tablero inferior de 1.2mm de espesor.

Largo 2000mm x Fondo 1000mm x Altura 900mm

Reforzados con Omegas.

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

C-BND - CARRO PORTA BANDEJA

DESCRIPCIÓN

Fabricado íntegramente de acero inoxidable tipo rack.

De 01 columna (*) para albergar 12 bandejas de plástico de 36.5 x 49.5 cm.

Con estructura cuadrada de 1"

Con 04 ruedas giratorias, dos de ellas con freno.

Dimensiones aproximados: 53 (a) x 45 (p) x 180 (h) cm.

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

FREID - FREIDORA

DESCRIPCIÓN

Volumen de la cuba: 08 litros, con canastillas de acero inoxidable.

Fabricado en acero inoxidable.

Válvulas de regulación para llama alta y llama baja.

Perilla regulador de llama, ubicado en la parte externa.

Con sistema de alimentacion a gas LP.

Con quemadores de alta eficiencia, Ø 5" removibles de aluminio.

Con desfogue posterior, chimenea para ventilación del aire caliente.

Uniones soldadas TIG de fino acabado.

Dimensiones aproximadas: 35 (a) x 50 (p) x 40 (h) cm.

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado

LICU - LICUADORA

DESCRIPCIÓN

Garantía 1 Año
Altura Del Producto 34.768 cm
Ancho Del Producto 21.293 cm
Profundidad Del Producto 25.509 cm
Tipo de energía Eléctrico
Tipo de Producto Licuadora



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sub Tipo de Producto 2 tiempos Material Acero al carbono/Bimetal Tipo de conexión Alámbrico Tipo de vidrio Tempered Acabado del vidrio Transparente Antideslizante No Peso Del Producto 4.15 kg Apagado Automático No Longitud de Cable 70 Tipo de uso Doméstico Uso Para licuar sus alimentos.

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

BAL - BALANZA

DESCRIPCIÓN

Balanza Electrónica Comercial desde 200gr Hasta 40kl

CARACTERÍSTICAS:

- *Plataforma de acero.
- *Alarma de sobrepeso.
- *Cero automático.
- *Bandeja tipo T.
- *Pantalla LCD.

FUNCIONES:

Peso.

Precio.

Total a pagar.

Tara

7 memorias directas por teclado.

Suma de productos pesados.

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

H-IND - HORNO INDUSTRIAL (1.18 cmx 1.25cm)



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN

La característica principal de este horno rotativo de parrilla de convección es adecuada para la cocción de productos de pastelería, productos gastronómicos y pan grande o pequeño. Es útil para los pasteleros, restaurantes y hoteles. Se obtiene una distribución del calor a través del producto por medio de la circulación del aire caliente, a través de ventiladores. Este horno tiene muy buena uniformidad de hornear y vaporizador que esta colocado dentro de la cámara de cocción. El aislamiento de alta calidad garantiza el ahorro de energía. Sólo se produce con electricidad.

Sistema de vapor
Altura de rampa: 47 mm
Plataforma rotativa para el carro
Puerta de doble cristal
Puerta con mango ergonómico
Hornea uniformemente
Diseño con dimensiones compactas
Iluminación interna
Chimenea y ventilador de salida
Hecho completamente en acero inoxidable

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

PL-PLATOS

DESCRIPCIÓN

Marca RIPLEY HOME

Tipo de Producto Vajillas Material Porcelana

Medidas (cm) Plato de entrada: D: 23cm, Plato de fondo: D: 27.8cm Bowl: D: 15.8 Alto:

9cm, Taza: D: 10cm Alto: 13.9cm

Tipo Vajilla y cubiertos Número de piezas 20 Cantidad de personas 4 Color Blanco/plateado Material Porcelana

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.



Firmado digitalmente por: NOA GONZALES Miguel FAU 30491363402 soft Notivo: Soy el autor del documento Fecha: 10/08/2023 11:55:40-0500



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

CUB - CUBIERTOS

DESCRIPCIÓN

Garantía 1 Año Modelo 16 pzas Tipo de Producto Cubiertos Material Acero Inoxidable Color Plata

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

VAS- VASOS

DESCRIPCIÓN

Marca RIPLEY HOME Cantidad 16 unidades Material Vidrio Medidas (cm) 9 x 9 x 13

Garantía Ripley Home por defectos de fabricación

Tipo de Producto Drinkware

MEDICION

La unidad de medición es por unidad de equipo instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá por unidad de equipo instalado.

DESAGREGADO POR PARTIDAS LAS METAS DEL PROYECTO EJECUCIÓN DE OBRA



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Item	Descripción	Und.	Metrado	1
01	DBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARIES, SEGURDAD Y SALUD			-
01.01	OCUPACIONAL			
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES CONSTRUCCIONES PROVISIONALES			
01.01.01.01	OFICINA EN CIBRA	#12	20.00	
01.01.01.02	ALMACEN EN CERA	m2	40.00	
01.01.01.03	CASETA DE GUARDIANIA			
01.01.01.04	SERVICOS HIGÉNICOS	m2 m2	4.00	
01.01.01.05	CERCO PERMÉTRICO PROVISIONAL DE TRIPLAY			
01.01.01.05	CARTEL DE OBRA 1,0002 4 M (MACERA)	11	155.58	
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES	und	1.00	
01 04 02 01	INSTALACION DE AGUA PROVISIONAL		1.00	
01.01.02.02		19	1.00	
01.01.02.03	INSTALACIÓN DE DESAGUE PROVICIONAL	19	1.00	
	INSTALACION PROVISIONAL DE ENERGIA ELECTRICA	10	1.00	
01 01:03	TRABAJOS PRELIMINARES LINPIEZA IMANUAL DEL TERRENO INCLUYE DESERGOE DE ARRUSTOS		24124	
1 14		m2	2.672.25	
View.	DEMOLICIONES			
01.01.05	DEMOUDIDADE PISOS == 8" Y VEREDAS C/EQUIPO	m2	121.08	
	EUNINACION DE DEMOLICIONES		2445	
01.01.05.01	ELIMINACIÓN DE DEMOLICIQUES CON CARGADOR 125 HP, VOLQUETE 15 NS	m3	24.58	
09.01.08	HOYUZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA, HERRANIENTAS Y MATERIALES			
01.01.06.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACION DE HAQUINARIA Y HERRAMENTAS	gB	1.00	
01.01.06.02	TRANSFORTE DEMATERIALES A LA CERA	gh	1.00	
GE,GE,GF	WIVELACIÓN, TRAZADO Y REPLANTED			
01.01.07.01	NIVELACIÓN TRAZADO Y REFLANTED C'EQUIPO	m2	1.555.91	
01.01.07.02	REPLANTED DURANTE EL PROCESO	m2	3,496.08	
0.2	ESTRUCTURAS			
02:01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.01.01	NIVELACIÓN, REFINE Y COMPACTACIÓN DE TERRENO DE PUNDACIÓN CA EQUIPO	m2	1,457.20	
02:01:02	EXCAVACIONES			
02:01:02:01	EXCAVACIÓNIMASIVA CI ECUIPO	mã	2.098.87	
92.01.02.02	EXCAVACIONIMANUAL DE ZANIA, HASTAIN-140 m	m3	52.40	
02.01.03	RELLENOS			
02.01.03.01	RELLENO MASINO CON MATERIAL DE PRESTAMO TIPO OVERIȚIM +6") OSQUIPO	m3	30.20	
0	NEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACIONI CON RELIENO CONTROLADO DE INCENERIA	m3	772.60	
02.01.03.03	RELLENO SUB-BASE CON MATERIAL DE PRESTAINO A-1	mil	342.61	
02:01:03:04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO ORQUIPO	mã	991.71	
02.01.03.05	ACARRED DE MATERIAL-MANUAL PARA RELLENO	m3	20.26	
PO 10:50	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE			
92.91.04.91	ACARRED INTERNO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXIDAVAÇION	mJ	62.86	
02.01.04.02	ACARRED INTERNO CIEDURO DE NATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIÓN MASIVA	m3	2.516.24	
02:01:04:03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CARGADOR 126 HP VOLQUETE. IS M)	m)	2,579.12	
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
02.02.01	SOLADOS			
92 02 01 01	CONCRETO Fe=100 kg km2 COSMENTO TIPO I, EN SOLADOS E=41	m2	809.10	
02/02/02	FALSO PISO			
92.02.02.01	CONCRETO FC - 140 KG/CM2 (a) 0.10 in EN FALSO PISO	m2	109.00	
12 02 03	CIMIENTO CORRIDO	10000	2.556,450	
22.02.03.01	CONCRETO C H 1:10 +30% P3 PARA CIMENTO CORRIDO - IMPERIMENBLIZADO	mi	16.01	
02.03.03	ENCOFRADO Y DESENDOFRADO NORMAL EN CIMIENTO CORRIDO	m2	57.51	
12 03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	C-35C	5.62	



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

item	Descripción	Und.	Metrado
19733-01	ZAPATAS		
10 10 EQ. SE	CONCRETO For 884 ligions CICEMENTO TIPO LEN ZAPATAS - INFORMERABILIZADO	m3	448.75
12.03.01.02	ENDOFRADO Y CESENCOFRADO NORWAL EN ZAPATAS	m2	215.04
12.80.01.00	ACERO DE REFLIERZO For 4300 ligitará EN ZAPATAS	Trg .	55,214.03
12 93.02	ONENTACION DE DISTERNA		
02.83 (02:01	CONCRETGE: 200 rg/sm2 CICEMENTO TIPOMS, EN CIMENTACION DE CISTERNA - IMPERUEABILIZACIO	rm3	30 55
02.83.02.50	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORVAL EN CIMENTACIÓN DE CISTERNA	mz	37.41
22.00.02.00	ACERC DE REFUEIZO FY-420KG/CN2/EN CINENTACION DE CISTEMNA	kg	2,612.42
22,303.03	VIGAS DE CIMENTACION		
02,82 (3 01	CONCRETO FI-280+gion2 CICENENTO T POT, EN VIGA DE CIMENTACION IMPERIMEADILIZADO.	m3	229.70
02,03,03,04	ENCOPPIADO Y DESENCUPRADO RONVAL EN VIGAS DE CIMENTACION	112	485.35
02.00.00.00	ACERO DE REPUERZO (c=4290 kg/anz EN VIGA DE CIMENTAÇIÔN	Kg	37,758 33
02.93.04	SOBRECINENTOS REFORZADOS		
02.03 D4 D1	CONCRETO FV=175 kg/swl ((CEMENTO TIPO), EN BOBBECIMIENTO REFORZADO MAPERINEASU ZADO	m3	17.83
030402	ENCOFRADO / DESENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTOS REFORZADOS	m2	254.36
02.03.04.01	ACERO DE REPUERZO PY: FZURACME EN SUBREO MIENTO REPORZACIO	kg	305.40
12.03.05	MUROS REFORZADOS		
2.0105.01	MUROS DE CONCRETO		
5.01.61	CONCRETO Fx-210 ligiting CACEMENTO TIP 01, EN MURO DE CORTE	m3	425.11
0.0305,01,62	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN MURDOS DE CORTIE	m2	3,449.45
0.0305.01.03	ACERCI DE REFLIERZO PY - 1900 EGICMY EN MUROS DE CORTE	kg	96.318.02
2.0365.02	MUROS DE CISTERNA		
07.6305.02.01	CONCRETO FICESORIgion'S OCENHATO FIRMAN (incremestriculo), EN MIRO DE CISTERNA	ara	35.30
0.1305.02.02	ENCORPRISO Y DESPNOSFRADO EN M. ROBIDE CIBRERINA.	m2	252.36
0 0305 0203	ACERO DE REFUERZO PY: 4008 KOZCIAZ EN MUROS DE CISTERIAL	NE	4,557.14
0.0305.03	MUROS DE CONCRETO, TARIQUES DE CONCRETO Y PLACAS.		
0,0306,0301	DONORETO FICH 175 KG CASEN PANTALLAS Y SINILARES (Inc. Whoths)	m3	26.76
2.0305.0302	ENCOFRAGO Y DESENCOFRACIONORDAL EN PANTALLAS Y SIMILARES	m2	832.24
1.0306.00.03	ACERO DE REFUERZO PY - KZONKOCNZ EN PANTALLAS Y SINLARES	ica	1.768.76
2.93.05	COLUMNAS		
2.0306.91	CONCRETO PORTANTES		
2.03.08.91.01	CONCRETO FC-210 (CICEN ENTO TIPO), EN COLUMNAS PORTANTES	m3	101.41
2.03.06.91.02	ENCOFRABG Y DESENDOFRADO NORMAL EN COLUMNAS PORTANTES	m2	164.34
2,03 08 01 03	ACERO DE REFLIERZO EY: 4700 KGICIAIZ EN COLLIANAS PORTANTES	kg	43,847.31
2.03.05.02	GOLUMNETAS DE AMARIRE		
2.63.03.92.01	CONCRETO PIC-175 (GICH) CICEMENTO TIPO LEN COLLIMAETAS DE ANARRE	m3	10.53
302102	ENCOFRANCI Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNETAS DE AMARIRE.	m2	1,01436
2,03.05.02,03	NCERO DE REFUERZO FY-4216 KG/CN2 EN COLUMNETAS DE AMARRE	kg .	3,114.24
2.03.03.02.04	ACTRO DE REFUERZO FY-KOT KGIONS EN MURCO DE ALBANLERIA	kg	101.10
2.03/37	WGAS		
2,03,07.03	NGLS PORTANTES		
2.03.07.01.01	DONCHETO PREMEZCLADO FICE 210 HOLONZ EN NIGAS PORTANTES	mI	S81.74
2.03.07.01.02	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO EN VIGAS PORTANTES	mž	1,637,48
2.03.07.11.03	ACERO DE PERUERZO FYX4200 NGKNS EN VIGAS FORTANTES	10	51,854.76
2.03.07.02	VICAS DE AMARIE		
2.03.07.52.04	CONCRETO For 175 spiritz GICEMENTO TIPO I, EN WIDAS DE AMARIRE	m3	29.37
20101 (202	ENCOTRAGO Y DESENCOTRADO EN VICAS DE AMARRE	n2	487.91
203.07.6203	ACERO DE REFUERZO PY-Y200 KGCN2 EN VIGAS DE AMARRE	49	1,610,05
2.03.08	LOSAS		



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

lten	Descripción	Und.	Mictrade
02:03:06:01:01	CONCRETO PREMEZGLADO PC-ZIRINGICAZ EN LOSA MAGIZA	ma	34.1
12:03:06:01:02	CONCRETO PRENEZOLADO PO-280KO CM2 TIPO NO ENLOGA DE CISTERNA	mä	12.90
02:03:16:09:07	ENCOFRADO Y DESENDOFRADO EN LOSA MADIZA	m2	235.1
02:03:09:01:04	ACERDI DE REFUERZO PY-4200 KISICAZ EN LOSA MACIZA	kg.	2,110.00
92:00:16:02	LCGA AUGERADA		
02:00:00:02:01	CONCRETO FC-210 MOCNIZENLOSA ALIGERADA	m2	130,4
02.08.08.62.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADA	m2	2,408.7
02:03:06:02:03	ACERO DE RETUERZO FY-4200 KOICHA EN LOGA ALIGERADA	kg .	19,139.9
02/03/46/02/04	CASETON DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 1,3/kd/10x0,3/kg, D:10kg/m3	und	6,014.0
02:01:09	ESCALERAS		
02/03/09/01	CONCRETO FIC-2H RIGIONZENICSCALERAS	and and	33.2
203.90 02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ESCALERAS	m3	213.40
63(99),805(ACERO DE REFUERZO F Y «4200 K GIZDA" EN ESCALERAS	bg	7,665.44
01.1031	IMPERMEABILIZAÇIÔN DE CISTERNA		
201,1061	IMPERMEABLIZACIÓN DE CISTERNA.	m2	122.20
201.1002	WATER STOP NEOFREMO DE 4*		29.90
1203.11	FARASCLES :		
(20211.0)	PARASOLES DE CONCRETO ARMADO (inc Malla electrosoldada)	und	3/40.00
12:14	PARASCLES		
10401	COLUMNAPT R 100X10EA45HH	m	15.50
()e =	MICAG PER SOK108X3mm	n	79.2
120403	ANCIAJE TIFC 1, incluye planths e=12mm	ird	14.00
20104	ANCLAJE TIPO 2, Incluye plancha e-12mm	and	6.00
1209	VARIOS		
205.01	JUNITAS		
12.03.01.01	JUNTAS DE SEPARACIÓN SÍSMICA (=25 mm		
265.01.01.31	RELLENO DE JUNEA CON FOLICITADIVO EXPANDIDO ««Zemm	m2	1,721.30
205,01,01.02	RELLENO CON SAKER ROD a=1" (D=30KGAND)	in	1,121.3
12.01.01.01.03	SELLO DE JUNTA FLEXIBLE CON POLIURETANO e=15h n x h=15h n	n	340.00
15.02.02	GURADO SE CONGRETO		
2050201	CLIRADO DE CONCRETO	m3	13,536.7
205.03	DISPOSITIVO DE ANGLAJE		
2014301	DIEPOSITIVO DE ANCLAJE PARA COLUMNAS DE ANARRE	and	358.30
13	ARQUITECTURA		
3.01	NUROS Y l'ABIQUES DE ALEARLERIA		
201.61	MURDIDE LADRILLE KIK TIPO 803A M. 1.1.4 E-15 um	m2	2,000.51
3.01.42	MURD DE LADRILLO KK TIPO CABEZAAK 1 1:44 E=25 cm	m2	26.0
307	REVOCUES Y REVESTIME VICS		
20141	TARRAJEO PRINARIO, MORTERO C. A 15 PARA CONTRAZOCALOS Y	m2	608.93
_)	ENCHAPES		
SILVE	TARRAJEO EN NUNCIS INTERIORES	m2	3,42*.23
302.63	TARRAJEO ENNUROS EXTERIORES	112	1,418.21
302.64	TARRAJEO DE PARAPETOS	m2	176,83
307.05	TARRAJECCE COLUMNAS Y PLACAS	in2	1,809.2
3.02.05	TARRAJEO DE WIGAS	m2	1, 136.31
3.02.07	VESTIDURA DE DEFIRAMES	m.	904.35
3.02.08	VESTIGLEN DE MESACIAS	m?	90.1
3,02,09	VESTIDURA DE FONDO DE ESCALERA	1112	114.57
3.02.10	REVESTMENTO DE PASOS Y CONTRAFASOS DE ESCALERA	m2	111.20
300.11	SPLIAUS OF Tem	n	306.11
0.00.12	DRUÑAS DE Ton EN FACHADA	m	150.11
8.02.13	TARRAJEO IMPERMENBILIZADO EN JARDINERAS	m2.	36.10
20.00	CIELORRASOS Y FALSO CIELO RASO		



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

tom	Descripción	Und.	Metrado
03.03.05	FALSC CIRASO CIBALDOSAS ACUSTICAS DE 60 x 60 CM	m2	3,050,61
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.04.01	CONTRAPISO		
03.04.01.01	CONTRAPISO DE 25 min	612	3,586.61
50,04,02	PISO		
80.50.PG.80	PISO DE PORCELANATO 0.80 X 0.00 N DOLOR BLANDO, ALTO TRÂNSITO	m2	2,333.33
03.04.02.02	PRODUC CEMENTO PULIDO E-42", IMPERIMEABILIZADO, MEZCLA 1-4, BRUÑADO A 2.00 M	m2	1,253.57
01.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
02.05.01	ZOCALOS		
10.05.01.01	ZOCALO DE CERAMICO BLANCO 45K45	mā	736.65
93.05.03.02	ENCHAPE PARA MESNOA	m2	55.27
00.05.02	CONTRAZOCALOS		
03.05.02.01	CONTRAZOCALO DE CERAMICO GRIS H-0.10 et	m	1,059.90
03 05 02 02	CONTRAZÓCALO IMPERMEABILIZADO DE CBUIENTO PULIDO, H-0.20m	m	59436
93.06	COBERTURAS		
03.96.01	CUB, DE LAD, PASTELERO AGENTADO CON MORTERO IMPERMEABILIZADO e-2º CEPRAGUA CON RECUBRIMIENTO MEMERANA IMPERDAN EP 40	m2	661.87
33.07	CARPINTERIA DE MADERA		
10.701	PUERTAS		
10.107.01	PUERTA UNA HOJA P-01 DE JANDERA CONTRAPLAÇADA 1,28m x 2.40 m CON GRID DE 1887-INCLUYE INSTALAÇION	int	9.00
0s.uf 01.02	PLENTA UNA HOJA P-02 DE IMADERA CONTRAPLACADA 0.76m x 1.00 m - INCLUPE INSTALACION	und	1.00
33.07.01.03	PLERTA UNA HOJA P-03 DE IMADERA CONTRAPLACADA 1.00 m x 3.00 m - INCLUPE INSTALACIÓN	und	23.00
33.07.01.04	PLIERTA LINA HOJA P-14 DE IUMDERA CONTRAPLAÇADA 0,96 h x 3,00 m - INCLUYE INSTALACIÓN	and	23.00
(8,07.01.0s	PUERTA UNA HOJA P-JS FUERTA MELANINE CON MARCO DE ALJUNINO O 60 TOTI BON - INCLUYE INSTALACION	und	39.00
3.07.01.06	PUERTA DOBLE HOJA P-05 DE VIDRO CON MARCO DE ALUMINO 1.00m X 3.00m - INCLUYE INSTALACION	und	1.00
02.07.01.07	PUERTA UM HOLA P-07 DE IMAGERA CONTRAPLICADA 8.80m X 3.00 m - INCLUYE INSTALACION	und	7.00
3.07.01.08	PUERTA UNA HOLA PISS DE MADERA CONTRAPLAÇÃO A 9.75m X 3.00 m INCLUYE INSTALAÇÃON	und	5.00
03.07.02	CUBICULOS S.H. INOCORO, 1.20 X 1.00 M, MELAMINA 1989M, DIVISIÓN, PUERTA, ACCESORIOS		00001
3.07.02.01	CUBICULOS S.H. INCIDORO; 1.20 X 1.00 M. MELAVINA 18VM, DIVISIÓN, PUERTA, ACCESORIOS	ued	39.10
0.07.00	SEPARADORES DE NELAWINA CON MARCO DE ALUMINO EN URINARIOS	250	802027
1.07.03.01	SEPARADORES DE MELANIMA CON MARCO DE ALUMNIO EN URINARIOS	und	29.00
02.08	CARPINTERIA METALICA Y HER RERIA		
1.01	CARPINTERIA DE ALUMINIO VENTANA VOT CON VIDRO TEMPLADO SIMILY MARIDO DE ALUMINIO 3.05 m X	and	1.00
13.06.01.02	0.60m VEKTARA V-02 CON VIDRIO TEMPLADO HIMAY MARCO DE ALLIMINO 2.50m X	und	210
13.04.01.03	0.90%. VENTANA V-03 CON VIDRIO TEMPLADO BIMA Y MARICO DE ALLIMINIO 2.40 m X	und	2.10
13.09.01.04	0.80 m VENTARA V-04 CON VIDROS TEMPLADO SMIM Y MARCO DE ALLMAND 1.75 m X	und	2.10
13.08.01.05	0.60m VENTAVA VAS CON VIDRIO TENPIADO SMILLY MARCO DE ALLIMINO 1.15 m.X.	und	1.10
13.08.01.16	0.60 m VENTANA V-95.COM VIDRIO TEMPLADO SMNLY (MARCO DE ALLIMIN D.3.05 m X 0.60 m	and	1.10
33 98 01 97	VENTANA YAY OON VIDRIG TEMPLADO (NIM Y MARCO DE ALUMINIO 3.15 in X 0.60 in	und	1.10
33.08.01.08	VENTANA VAS CON VIDRICI TEMPLADO (INIM Y AMRICO DE ALLIMINIO 1.00 m.X. 0.60 m.	and	4.00
03.08.01.09	VENTAMA Y49 CON VIDRIGITENPLADO BINNY MARCO DE ALLAMINO 6.75 n.X. 0.60 m.	and.	4.00



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Item	Descripción	Und.	Metrado	- 8
03.05.03.10	VENTANA V-10 CON VIDRIO TEMPLADO SNIM Y MARCO DE ALUM NID 3.87 m X 4.50 m	und	8.00	
03.00.01.11	VENTARA V-11 CON VIDRO TEMPLADO SMM Y MARCO DE ALUMINO 2 25 H X 3.55 m	und	2.00	
03.08.01.12	VENTANA V-12 CON VIDRIO TEMPLADO EMIN Y MARCO DE ALUMINIO 0.35 m X GEO (1.	und	2.00	
8.08.01.13	VENTANA V-13 CON VIDRIO TEMPLADO SMIN Y MARCO DE ALUMINIO 3 38 H X G 56 m	ued	11.00	
6.08.01.14	VENTANA V-M CON VICTOR TEMPLADO (MIN Y MARCO DE ALUMINO 3.12 m X Q. SE III.	und	1.00	
0.08.01.15	VENTANA V 15 CON VICTRO TEMPLADO EMIN Y MARCO DE ALUVINIO 3,55 m X 1,65 m.	und	1.00	
5.08.01.16	VENTANA V-IS CON VIDINO TEMPLADO SMM Y MARCO DE ALUMINO 3 15 m X 1. 81 m	und	1.00	
0.08.01.17	VENTANA V-17 CON VIDRIO TEMPLADO (MIM Y MARCO DE ALUVIMIO 3.55 m X 1.65 m.	und	3.00	
23.08.01.18	VENTANA V 18 CON VICRIO TEMPLADO GMM Y MARCO DE ALUMINIO 3.30 m X 0.51 m.	und	4.00	
12.08.01,19	VENTANA V-19 CON VIORIO TEMPLADO SIMILY MARCO DE ALLIVANO 1, 35 m X . GEL III.	und	6.00	
12.08.01.20	VENTANA V-20 CON VIDRIO TEMPLADO SMIM Y MARCO DE ALLUVIMO 2.45 et X 1.65 et.	ued.	2.00	
12.08.01.21	VENTANA V ZI CON VICRIO TEMPLADO SMIM Y MARCO DE ALUVIMIO 3.15 m X 1.65 m.	und	2.00	
13 08 01 22	VENTANA V 22 CON VICRIO TEMPLADO 6MM Y MARCO DE ALLIVINIO 2 35m X 1.61 m.	and	4.00	
b1.23	VENTANA V-23 CON VICRIO TEMPLADO 6MM Y MARCO DE ALLUVIÑO 1. 10 m X 1. 81 m.	und	2.00	
13.08.01.24	VENTANA V 24 CON VICRIO TEMPLADO EMM Y MARCO DE ALUMINIO 1:25 m X 1:55 m.	und	2.00	
3.08.01.25	WENTANA V 25 CON VIDRIO TEMPLADO 6MM Y MARCO DE ALUMINO 2.10 m X 0.60 m.	und	2.00	
3.08.01.26	VENTANA V-26 CON VICTIO TEMPLADO SMIN Y MARCO DE ALLWRINO 2 28 m X 1.83 m.	and	4.00	
13.08.01 ZT	VENTANA V-Z7 CON VIDRIO TEMPLADO SVIM Y MARCO DE ALLUVRINO Z.75 m X 1.83 m.	and	2.00	
13.68.01.26	VENTANA V-26 CON VICRIO TEMPLADO 6MM Y MARCO DE ALLWRINO 2.53 m X 0.60 m.	und	2.00	
13.04.01.29	VENTANA V 29 CON VICRIO TEMPLADO EMIN Y MARCO DE ALUVINIO 3.50 m X 1.80 m.	and	5.00	
33.68.61.30	VENTAVA V-30 CON VIDRIO TEMPLADO SVIM Y MARCO DE ALLIVRINO 2,10 m X 1,80 m.	und	1.00	
23,08,01,21	VENTANA V-31 CON VICRIO TEMPLADO SMIM Y MARCO DE ALLIMINIO 2.25 m X 1.85 m.	und	1.00	
33.08.02	NAMPARAS DE ALUMINIO			
13.68.02.01	MARPARA MIST CON VIDRIO INCOLORIO STIRI Y MARCO DE ALUMINIO 3.30H a 3.00H.	und	13.00	
13.08.02.02	MAMPARA M-82 CON VIDRIC INCOLORO 81101 Y ANAICO DE ALUMINO 2.8011 x 3.0011	and	3.00	
203	MAMPARA M40) CON VIDRIO INCOLORD 81411 Y WARCO DE ALUM INIO 3.8211 x 3.0011	und	2:00	
13.08.02.04	MARPARA MAR CON VIDRIC INCOLCIRO Brier Y MARCO DE ALUMINO 3,70H s. 3,00H	und	1.00	
13.08.02.05	MAMPARA M-85 CON VIDRIO INCOLORIO 8 THE Y AMPCO DE ALUMINIO 5:00 to 2,000 to 2	und	1.00	
03.008.02.06	SEAMPARA 548 CON VIDRIO INCOLORIO 8mm Y MARCO DE ALLMINIO 2.25m ± 3.00m	and	1.00	
V0.50.80.07	MAMPARA 947 CON VIDNO INCOLORO 8mm Y MARCO DE ALUMNIO 3:30m x 3:00m	und	2:00	
23.08.02.08	MAMPARA SAS CON VIDRIO INCOLORO 8mm Y MARCO DE ALUNINO 2.85m x 3.00m	and	4.00	
ts.08.02.08	MAMPARA ME CON VIDRIO INCOLORO 8mm Y MARCO DE ALLIVINIO 3.80m a 3.00m	and	1.00	
05.06.02.10	MAMPARAM-ID DON VIDRID INCOLORD Street Y MANCO DE ALLUMINIO 4.00H ± 3.00H	end	1.00	
38.08.02.11	SAMPARAM-11 DON VIDRI D INCOCCHO 6 His Y MANCO DE ALLM NICO 3, 85 et a. 3,00 m.	und	1.00	



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ten	Descripción	End.	Metrade
03 08 02, 12	NAMPARANAI ZOON VORIO INCOLORO SHILY HARCO CE ALUMNIO Z SERIX	und	5.0
03.08.02.13	3.00m NAMPARAN-13.00M VIDRICI NOOLORG BINN Y NARGO DE ALUMINIO 3.860 X	und	20
03/06/02/14	3.00m NAMPARA N-14 CON VERICI NOCLORO Bree Y MARCO DE ALLMENTO 276n x	und	1.0
8 08 02, 16	NAMENDA AND CON VIDRICI PRODUCTIO SHIM Y MATICO DE ALUMINIO 2 SERIX 300s	und	1:0
30802.16	WAMPARAN-18 CON VORIO INCOLORO BYM Y SMRCO DE ÁLUMINIO 2.45m x 3.00m	and	1.0
3.05.02.17	WARPARAN-ITOON VERIO INCOLORG BIRK YMARGO DE ALBIRKID ALDIKX 3 00m	und	1.0
308.02.10	MARPARA M-16 CON VIDRICI INCOLORG BY:N YMMROO DE ALURINIO 6.66m x 3.00m	und	1.0
3808/02/10	NAMPARA N-15 DON YIGHID INCOLORG SINN YMAROO DE ALURRI D 4.35m x 3.00m	und	1.6
3868-05-20	MAMPARA M JE CON WEREDINGO DES BINN Y MARCO DE ALUMNIO RASHIS. 3 (0n)	uni	1.0
33.08.05.21	MARPARA MELICON VICENCIA DE BORNEY PAR DO DE MUNIO E ADRIX 300m.	unf	10
29.09.02.22	MARPARA M-21 CON YICPIO INCOLORG Smit 1/MARCO DE ALUMINIO ZARIEK. 300m	und	1.0
1808/02/25	MANPARA M-22 CON YICHIO INDCICCEC Bern Y NARCO DE ALUMIN IO 3,980m x 3,00m	und	1.0
DESCRIPTION OF THE PERSON OF T	MANIPARA M-74 CON VIORICHINICS, CRO Britin Y NARCOUCE ALUMINIO 3 York x 3,000	unt	1.0
there	PASANAROSNETALICA		
N 50 60 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	PASAMANO EN MUROS CONTURO DE FE 1-1/x3mm, INC. ACABADOS.		126.5
00.05.03.03	BARRA DECARACITADOS DIE 1 ¼ 1 DE ACERDIROX DABLE L-040m INC. ACCESORIOS	*	130
00 00 04	ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES		
10 00 00 00 E	ESCLIDO DE ALUNINO ANO DIZADOSONAZ YOM SEGUN DETALLE	and .	1.0
03 04 02	PLATINA DE ALUMINO EN ENCUENTROS DE PISOS Y PAREDES, SEGÚN OCTALLE	*	98.5
00.00.00.00	CANTORERA DE ALEMIAIO SISCEMEN INC. ACCESCRICIS FRACIÓN	16	273.6
00.00	CERPAJERIA		
10.00	BISAGRA CAPACHINA ALLEBRAZADA DE 250° X 300°	588	282.0
0 50 02	COVENDURA DE MANUA TIPO 1	004	58.0
610	VIERIOS, CRISTALES Y SIMILARES	1120	1000
N 10 OI	ESPECI BSELUIO ADOSADO BICLANDO EN SSHIR PAPERSONIS CON DISCAPACIDAD	int	1.0
3007	ESPELD RISELADO ADDRAÇÃO EN SSI HE, ISE BUN DETALLE	206	15.0
0.91	PINTURA		
0.8101	PINTURA LATEX EN CELO RASO	10	3 327 7
0.11.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES - DOS MANOS	112	3.027.2
7	PINTURA LATEX CIADITIVO NA, HIDRORREPELENTE EN MUROS ENTERIORES. DOS GEL MANCS.	+2	1.791.2
15.81-04	PROTURS LATEX HIS VISUS.	#3	1,252.6
0.11.06	PINTURA LATEX ON COLUMNAS Y PLACAS	12	3.558.2
2.11.06	PINTURA ENPUERTAS DE MADERA CIGARNIZ OCILLE ACCION DOS (RESMANCIS	m2	58.0
B.01.00	PINTURA NITURESCENTE C DININFRIMACIÓN SELLADORA DE BOS COMPONENTES	# 2	121.6
111.06	PINTURA PARA 20NAS DE EVACUACION	x2	284
8.12	OBRAS EXTERIORES		
3.120	VERECAS		
0.12.01.01	ENCCFRADO Y DESENDOFRADO EN VEREDAS	+2	41.4
2.17.01.00	CONCRETO 175 KNOKZEN WEREDA ENPIPULIDO Y BRUÑNOCI SICISEÑO	+2	123.6
5.12.01.00	JUNITA DE POLIURETANO EN VEREDA BATI	*	42.0
11202	RAMPAS	3.5	-000
1.12.02.01	ENDOFRADO Y DESENCOFRADO EN RANPAS	w2	9.5
0.12.02.00	RAMPA DE CONCRETO 175 Kyong E:4" BRUÑADO SIDISEÑO	112	1.5



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

item	Descripción	Und.	Metrado	P
03.12.03	SARDINEL DE CONCRETO P'C-211KG/CM2, 0.15M X 0.30M COLOR GRIS (INC. ENCOP, DESENC. Y ACERO)			
03.12.03.01	ENCOPRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m2	132.68	
03.12.03.02	SARDINEL DE CONDRETO FC=21000/CM2, 0.15W X.0.50M	m	132.68	
03.12.03.03	JUNTA DE POLIURETANO EN SARDINEL, EXT*	m	9.37	
00.12.04	ADOQUINES DE CONCRETO 10X21X4QN COLOR GRIS OSCURO			
00.12.04.01	BASE GRAMULAR DE 0,200M DE ESPESOR	m2	193.20	
03.12.04.02	CAMA IDE ARENA PARA ADCIQUIN DE « O DAm	m2	193.20	
03 12.04.03	ADDIQUINES DE CONCRETO 10X20X4CM COLOR GRIS OSCURO	m2	193.20	
03.12.04.64	JUNTA DE ARENA FINA	m2	193.38	
03.12.06	SUMMISTRO EINSTALACIÓN DE TACHOS SEGREGADOS	und	8.00	
03.12.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA DE PARQUE SIN RESPALDAR 1.80m x 4.60m	und	25.00	
03.12.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE TERRAZA 1.50m x 1.00m	m2	11.00	
03.12.68	SUMINISTRO E INSTALACION PERGCLAS EN TERRAZA CON ANCIALE EN LOSA ALIXENADA	m2	231.63	
03.12.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSOLAS DIRCULARES EN TERRAZA DON ANCIALE EN SUELO	m2	25.44	
03.12.90	BAGOS DE CONCRETO FO-210 RGICAIZ PARA ANCIA, E DE EQUIPAMIENTOS EXTERIORES	m3	2.63	
03.12.11	JARDIN CON GRASS, INCLUYE PREPARACION DE TIERRA, PLANTAS NATURALES Y ARBOLES ORNAMENTALES EN PARQUE	m2	459.12	
()	JARDIN CON GRASS, INCLUYE PREPARACION DE TIÈRRA, PLANTAS NATURALES EN TERRAZA	m2	53.18	
03.12.13	PLACA RECORDATOR IA	und	1.00	
03.13	VARIOS			
03.13.01	TABLERO DE C"A" 1 c=179 gronz, PARA 03 OVALINES, TABLERO DE C"A" 1 'z=175 kg/en/2, PARA 03 OVALINES, ACABADO TERRAZO PULIDO, EN SS.HH. PUBLICO DAMAS	und	4.00	
03.13.02	TABLERO DE C"A" fo=1756pbm2, PARA 03 OVALINES, ACABADO TERRAZO PLUDO, ENISSIHH PUBLICO VARONES	und	4.00	
03.12.03	TABLERO DE C"A" TG=175kgion/, PARA DI OVALINI, ACABADO TERRAZO PLUDO, ENISSIHI DISCAPACITADOS	und	4.00	
03.13.04	TABLERO DE C"A" for 176g/pt/2, PARA 02 OVALINES, ACABADO TERRAZO PLUDO, EN SSIHL PRIVADO ADMINISTRATIVO DAMAS	und	3.00	
03, 13,06	TABLERO DE C"A" fo=1756gcm2, PARA 01 OVALIN, ACABADO TERRAZO PLUDO, EN SS HH, PRIVADO ADMINISTRATIVO VARONES	und	100	
03:14	OTROS			
03.14.01	POYO DE CONCRETO Is: 210/gion2 EN SBHH RYPERSONA CON DISCAPACIDAD	und	4.00	
03.14.02	DISPENSADOR DE JAGON LIQUIDO CON VALVULA PUSH DOS FICADORA	und	26.00	
03.14.03	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENIDO CON VALVULA PUSH	und	13.00	
08.14.04	SARDINEL DE CONCRETO For 210kg/bm2 EN DUCTOS	und	5.00	
01.14.05	ESCALIERA GATO DE FIERRO (ANCHO = 0,55 M) TIPO 1	und	1.00	
03.14.06	CLARABOYAS EN OLICTOS	and	5.00	
	INSTALACIONES SAMITA MAS			
04.0f	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS			
04.01.01	SUMMISTRO DE APARATOS SANITARIOS			
04.01.01.01	MODORO CON VALVULA FLUXOMETRICA	und	46.00	
04.01.01.02	URINARIO CON VALVULA FILUXOMETRICA	and	22.00	
04.01.01.02	LAVATORIO DE LOSA VITREFIADA TIPO OVALIM	und	48.00	
04.01.01.04	LAVADIERO DE ACERO INOXIDABLE RECTANQULAR 1 POZA CIESCURRIDOR, INC. GIRIFERÍA (45440m)	und	4.00	
04.01.01.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDADLE RECTANGULAR 2 POZAS CIESCURRIDOR, INC. GREFERÍA (784501)	and	1300	
64.01.02	SUMMISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS			
04.01.02.01	DISPENSADADOR DE JABON LÍQUIDO, TIPO BOLA	and	46.00	
04.01.02.02	PAPELERA DE SCOREPONER	und	46.00	
04.01.02.03	PAPELERA METALICA DE SOBREPONER, INC. ACC. DE FLACION	and	46.00	
04.01.03	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS			



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Item	Descripción	Und.	Metrado
04.01.03.01	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	und	133.00
04.01.03.02	INSTALACION DE ACCESCRIOS SANITARIOS	und	138.00
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
04.0201	SALIDA DE AGUA FRIA		
04.0201.04	SALIDA DE ACUA FRIA PACICIÓ NTP 399 198 3008 INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS (#1/2")	pto	87.00
04.02.01.02	SALDA DE AGUA FRIA PACICTO NEP 1991 156 2008 INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS 8=17	pto	22.00
04.02.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA PAC C10 NTP 308 195 3008 INCLUYE TURIERIA Y ACCESORIOS 8/1 TM*	chg	46.00
64.02.02	REDES DE DISTRIBUCION		
04.02.02.01	TUBERÍAS DE PVC PARA AGUA FRÍA.		
04.02.02.01.01	TUBL PVC CLASE 10 NTP356 166 2008 PACIUA FRIA 81-1/2*		138.80
04.02.02.01.02	TUB. PVC CLASE 10 NTP359.166.2008 PIAGUA FRIA 8-1"	m	125.12
04.02.02.01.03	TUB. PVC CLASE 10 NTP 349 169 2000 PIAGUA FRIA D=1,1147	m	33.61
04.02.02.01.04	TUB. PVC CLASE 10 NTP 389.106.2008 PIAGUA FRIA D=1.1/2*		145.29
04.02.02.01.05	TUB. PVC CLASE 10 NTP 368.169:2008 PIA/GUA FRIA D=2*	n	80.49
04.02.02.01.06	TUB. PVC CLASE 10 NTP388 169 2008 PAGUA FRIA 21-2 V2*	n	6.81
04.02.03	VALVULAS Y ACCESORIOS DE REDES DE AGUA		
04.02.03.01	VALVULA COMPLIERTA PESADA DE BRONCE CROMADO 112º	and	9.00
04.02.03.02	VALVULA COMPLIERTA PESADA DE BRONCE CROMADO 1º	and	1.00
73.03	VALVULA COMPUERTA PESADA DE BRONCE CROMADO DE 1 1/2"	162	27.00
D4 03.04	VALVULA COMPLIERTA PEBADA DE BRONCE CROMADO DE 2º	116	1.00
04.02.01.05	VALVULA COMPUERTA PESADA DE BRONCE CROMADO DE 2 1/2"	and	1.00
04.02.04	EQUIPOS Y CITRAS INSTALACIONES		
04.02.04.01	BOMBA BULTETAPA CHESS LIBBOS, ADTHESS IN C.R., 3000 RPM, PORTS S.P., 382 60H-2/360V	and	200
14.02.04.02	TABLERO ELECTRICO DE CONTROL PIELECTROBOMBA Q-5 PRANG, ADT- 36 EL m.c.a. 5 SHP.	QI .	1.00
04.02.04.03	SISTEMA DE SUCCIÓN DE ELECTROBON BA EN AGUA FRIA 807	Qt	1.00
94 02:04:04	SISTEMA DE IMPULSIÓN DE ELECTROBOMBA EN AGUA FRIA 82 1/2"	Qt.	1.00
14.02.04.05	SISTEMA DE REBOSE EN CIST ERMA (INC. LINEA DE LLEGADA), EN AQUIA FRIA 84°	Q;	1.00
54.02.04.06	SISTEMA DE LIMPLEZA DE DISTERNA, EN AGUA FRIA 80º	Q:	1.00
14 02:05	PRUEBA HORAULICA		
04.02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA DE AGUA FRÍA	gta .	1.00
04.03	SISTEMA CONTRA INCENDIO		
04.03.01	REDES DE ALIMENTACION		
04.03.01.01	RED DE TUBERIA		
04.03.01.01.01	TUBERIA SCHEDULE 40 S/C, DN-4", INCLUYE ACCESORIOS, ACABADOS	m	60.00
04.03.01.01.02	TUBERIA HOPE, ON-IF, INCLUVE ACCESORIOS, ACABADOS	m	61.57
9	SUMMISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES CONTRA INCENDIO		
04	GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO II	and	15.00
04.03.03	VÁLIVILAS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN PISO		
04.03.03.01	WALVULA TIPO FIRE CHECK DE 4º	und	1.00
04.03.03.02	VALVULA SIAMESA 4*	und	1.00
04,03.04	EQUIPOS Y OTRAS INSTALACIONES		
90,40,00,40	CUARTO DE BOMBAS DEL SISTEMA DE AQUA CONTRA INCEMONO		
04.03.04.09.01	ELECTROSOMBA (38), 35 N/) ACI EJE LIBRE (90 2859 (POT 12HP Q) 3.46 Na, HOT 54, 76m), BOMBA JOCKEY 3HP (0.89/n, 52,83mm) + TABLEROS JUJAM	glb.	1.00
04.00.04.01.02	SISTEMA DE SUCCIÓN DE ELECTROBOMBA ADI PRINCIPAL.	C)	1.00
04.003.04.03.03	SISTEMA DE MIPULSION DE ELECTROSOMBAS ACI PRINCIPAL	CI	1.00
04.003.04.016.04	SISTEMA DE SUCCIÓN DE ELECTROBAMBA ACI JOCKEY	C)	1.00
04.03.04.09.05	SISTEMA DE IMPULSION DE ELECTROBOMSA ACI JOCKEY	CI	1.00
04.03.04.04.06	SISTEMA DE REBOSE (INC. LINEA DE LLECADA) EN CISTERNA EN ACI	Ci	1.00
04.03.04.01.07	SISTEMA DE LIMPIEZA (INC. LINEA DE SALIDA EN CISTERNA EN ACI	CI	1.00



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ltem	Descripción	Und.	Wetrado
0414	SISTEMA DESAGLE YVENTILACION		
M.04.01	SALIDAS DE DESAGUE		
104,01,01	SALIDA DE DESAGUE PACICIASE PESADA NTP 399.003;2915 (8+2*	ple	87.0
104.01.02	SALIDA DE DESAGÜE PAC CLASE PESADA NTP 393/002/2015 (2040)	pte	46.0
104.01.03	SALIDA DE VENTILACIÓN ofuberia pesada (8-2*	pla	6.0
1.04.01.04	SOVBRERO DE VENTLACION 9-3*	and	6.0
4.04.01.05	SALIDA DE LOS EQUIPOS MECANICOS PVC CLASE PESADA (9×1 1/2*	plo	36.0
1.04.02	REDES COLECTORAS		
1.04.02.01	TUBERÍA DE PYC RED DE DEBAQÚE		
4.04.02.01.01	TUBERIA PAC KIASE PESADA NIP 391.00) PARA DESAGUE UN-2", INC. ACCESORIOS	п	265.10
4.04.02.01.02	TURERIA PVC CLASE PESADA NTP 301.003 PARA DESAGUE DN-4*, INC. ACCESORIOS	n	128 0
4.04.02.01.03	TUBERIA PVC CLASE PESACA N°P 393 003 PARA DESAGUE 6'-6', INC. ACCESORIOS		7.50
404.02.01.04	TUBERIA PVC CLASE PESADA NTP 393.003 PARA DESAGUE Ø =8", INC. ACCESORIOS		1.50
1.04.02.01.05	TUBERIA PUD CLASE PESADA NTP 398.003 VENTILACION DN-2", INC. ACCESORIOS		219.5
LD4,02.01.05	TUBERIA PVC CLASE PESADA NTP 391.003 VENTILACION DN-3*, INC. ACCESIORIOS		507.81
104.02.01.07	TUBERIA PVC CLASE PESADA NTP 299.003 PARA EQUIPOS MECANICOS DN+1 1/2", INC. ACCESORIOS		275.10
)3	GAMARA DE INSPECCION		
104.03.01	CAMARA DE INSPECCION PARA REGISTRO		
44.03.01.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE DE 12° X 34° CON TAPA DE CONCRETO	and	1.0
04.03.01.02	CAJA DE REGISTRO DE DESABÜE DE 12' X 34" CON TAPA CIEDA	und	10.0
04.03.01.03	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE DE 36°X 36° CONTAPA CEGA	and	2.0
04.04	EQUIPOS Y OTRAS INSTALACIONES		
04.04.01	CAMARA DE BOMBA SUMIDERO		
04.04.01.01	ELECTROSOMBA TIPO SUMERCIBLE DE THP 3500RPM, (Q-3.81)ps, 4.58(r), 38, 60Hz, 220v, PARA SUMIDERO	and	1.0
.04.04.01.02	SISTEMA DE IMPULSION DESDE POZO SUMIDERO 82º	Clt	1.00
04.04.02	REGISTROS Y SUMIDEROS		
04 04 02:01	REGISTRO DE BRONCE CROMADO 2º	wind	23.00
04.04.02.02	REGISTRO DE BRONCE CROMADO 4º	und	6.00
04.04.02.03	SUM DERO DE BROYCE CROMADO 2º	und	21.00
.05	SISTEMA DE DRENAJE		
05.01	REDES DE RECOLECCION		
05.01.01	TUBERIA PVC DS - CP (8'3"	m	31.30
05.01.02	TUBERIA DE PVC DS - CP Ø 4*	m	88.00
.05.02	ACCESORIOS		
2.01	SUM DERO DE BRONCE Ø 3"	n	5.00
106	MOVIMIENTO DE TIERRA		
06.01	TRAZO Y REPLANTEO MANUAL BURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CIERA	п	528.11
06.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA TENDIDO DE TUBERNA	п	528.11
06,03	CAMA DE APOYO DE ARENA DE 4º	n	528.11
06.04	RELLENO CON MATERIAL PROFID	n	528.11
07	VARIOS		
10,10	COLGADORES		
87.01.01	COLGADOR PIGI PITURERIA BI 1/2"	und	8.00
07.01.02	COUGADOR DE F°G* PITUBERIA Ø 1*	und	25.00
07.01.03	COLGADOR DE F*G* PITUBERIA Ø 1 1/2*	und	354.00
87.01.04	COLGADOR DE F'G' PITUBERIA Ø 2'	und	102.00
07.01.06	COUGADOR DE P°G* PITURERIA Ø 3*	und	16.00
47.01.06	COLGADOR DE F'G' PITUBERIA & 4"	und	50.00
107.02	ABRAZADERA		



Item	Descripción	Und.	Metrado
04,07,02.01	AURAZADERA DE F°G° PYTUBERIA 8' 1 N2' EQUIPOS	and	39.00
04.07.02.02	ABRAZACERIA DE P"G" PITUBERIA Ø 1 NZ"	and	42.00
04.07.02.03	ABRAZADERIA DE P°G* PITUEERIA Ø 3*	and	111.00
04.07.02.04	ABRAZACIERIA DE F°G° PITUBERIA Ø 4°	and	61.00
55	INSTALACIONES ELECTRICAS		
25.01	SALIDAS		
05.01.01	SAUDA DE ALUMBRACO		
05.01.01.01	SALIDA DE ALUNIBRADO DE TECHO (CITUB 3Mº CABLE Y ACCESORIDS)	pto	540.00
15.01.14.02	SALIDA PARA LLIZ DE EMERGENCIA EN PARED (CITUB, 3N° CABLE Y ACCESORIOS)	gito	69.00
15.01.02	SAUDA DE ALUMBRADO EXTERNO		
5.01.02.01	SALIDA DE ILLIMINACIÓN FORCLA LED (CITUB. 314" CABLE Y ACCESORIOS)	pto	5.00
15.01.53	SALIDA PARA INTERRUPTORES DE ALUMBRADO		
05.01.03.01	SALIDA PARIA INTERBUPTÓR SIMPLE (CINTERBUPTÓR)	gto	100.00
05.01.03.02	SALIDA PARA, INTERRUPTOR DOBLE (CAINTERRUPTOR)	pto	10.00
05.01.03.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTACION SIMPLE (CINTERRUPTOR)	pto	47.00
06,09.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTES		
05.01.04.01	TOMACORRIENTE MOTO MODULAR CONLINEA A TIERRA CON UN DADO TRES EN UNEA (10A, 2504) Y UN DADO SCHUKO (16A, 2504) - NORMAL	pto	97.00
6.01.04.02	FOMACORRIENTE MIXTO MODULAR CON LINEA A TIERRA CON UN DADO TRES EN LINEA (10IA, 2504) Y UN DADO SCHUKO (18IA, 2504) - ESTABILIZADO	pto	20.00
94.03	TOMACORRIENTE MIXTO MODULAR CONLINEA A TIERRA CON UN DADO TRES EN UNEA (18IA, 2504) Y UN DADO SCHUKO (18IA, 2504) - NORMAL EN SUELO	pto	101.00
95-01-04-04	TOMACOBRIENTE MIXTO MODULAR CON LINEA A TIERRA CON UN DADO TRES EN LINEA (10IA, 2504) Y UN DADO SCHUKO (18IA, 2504) - ESTABILIZADO EN SUELO	pte	97.00
5.01.05	BANDEJA ELECTRICA		
5.01.05.01	BANDEJA RANURADA METALICA 350x100 MM (NICL. TAPA)	n	384.72
90.10.2	BALIDA DE FUERZA PARA CLIMATIZACION		
5.01.06.01	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPO UBM-101 (DICAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	plo	1.00
5.01.06.02	SALIDA DE FILIERZA PARA EQUIPO UEM-102 (D/CAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	plu	1.00
5.01.06.00	SALIDA DE FIJERZA PARA EQUIPO UEM-103 (O/CAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	ple	1.00
5.01.96.04	SALIDA DE FILERZA PARA EQUIPO UBM-104 (DICAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	pto	1.00
5.01.06.05	SALIDA DE FIJERZA PARA EQUIPO (JEM-105 (DICAJAS, TUBERIAS, CARLES Y ACCESORIOS)	glo	1.00
5.01,06.06	SALIDA DE FIDERZA PARA EDUIPO CIEM-108 (DICAJAS, TUBERIAS, CARLES Y ACCESORIOS)	glo	1.00
501.08.07	SALIDA DE FIJERZA PARA EQUIPO LIEM-107 (DICAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	gla	1.00
501.05.08	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPO LERAZOT (DICAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	pla	1.00
_65.00	SALIDA DE FILIERZA PINRA EQUIPO LIEM-202 (DICAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORIDE)	pla	1.00
5.01.03.10	SALIDA DE FIDERZA PARA EQUIPO CEM-201 (DICAJAS, TUBERIAS, CABLES Y MCCESORIOS)	gito	1.00
5.01.08.11	SALIDA DE FIJERZA PARA EDJUPO LEM-200 (DICAJAS, TUBERIAS, CABLES Y MČCEŠORIOS).	plo	1.00
5.01.05.12	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPO LEN-205 (CICAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	pho	1.00
501.08.13	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPO UEN-206 (CCAJAS, TUBERIAS, CABLES Y MOCESORIOS)	pto	1.00
5.01.06.14	SALIDA DE PUERZA PARA EQUIPO LEN-207 (CICAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	pto	1.00
5.01.06.15	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPO LEM-JOT (CICAJAS, TUBERIUS, CABLES Y ACCESORIOS)	pto	1.00
5.01.06.16	SAUDA DE FIJERZA PARA EQUIPO LEM 303 (CICAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	pto	1.00
5 01 06 17	SALIDA DE PUERZA PARA EQUIPO UEM-302/C/CAJAS, TUBERIAS, CABLES Y	pto	1.00



Item	Descripción	Und.	Metrado
05.01.06.18	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPO UEM-SM/CICAJAS, TURERIAS, CABLES Y ACCESCRICIS)	pla	1,00
05.01.06.19	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPO UBURBIG (CXCAIAS, TURERIAS, CARLES Y ACCESORIOS)	p40	1.00
05.01.06.20	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPO UENAJOS (CICAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORICO).	plo	1.00
5.01.06.21	SAUDA DE FUERZA PARA: EQUIPO UEN-307 (DICAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	pto	1.00
5.01.06.22	SAUDA DE FUERZA PARA IECUIPO UEN 401 (CICAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	gio	1.00
5.01.06.23	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPO LEM 401 (CICAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCEBORIOS)	pto	1.00
5.01.06.24	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPO UEM-404 (CICA JAS, TUBURIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	pto	1.00
5,01,06.25	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPO DEM 403 (CICA,NS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	plo	1.00
5.01.06.28	SALIDA DE FUERZA PARA E DUPO UEM 465 (CICALAS, TUSBRIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	plo	1,00
5.01.07	SALIDA VARIOS		
5.01.07.09	SALIDA DE FUERZA PARA ASCENSIDA	pts	1.00
5.02	CANALIZACIONES, CONDUCTORES O TUBERIAS		
5.02.01	TUBERIA DE 84º MM PVC-P (INC. ACCESORIÇE)		29.00
5.00	NOVIMIENTO DE TIERRAS		
5.03.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	n	29.00
)2	EXAVACION DE ZANJAS PARA REDES ELECTRICAS		29.00
03.03	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO, MATERIAL PROPIO Y AGUA.	n	29.00
08.04	CAVA DE ARENA (RED BLECTRICA)	m	2100
104	CAJAS DE PASE		
5,04,01	CAUNDE PASE DE P10° CUARDRADA DE 100 x 100 x 55MM (INC. TAPA DE P19°)	m	36.00
1.05	ALIMENTADORES		
0501	3-1x90mm2 (3F) + 1-50mm2 IL SOH (N) + 16mm3Y	m	36.00
05.02	3-1x10mm2 (3F) + 1-10mm2 K-90H (N) + 4mm2F	on .	501.60
05.03	3-1x8mm2 (3F) +1-5mm2 LS CH (N) +4mm2/T	m	183.70
.06	TABLEROS ELECTRICOS		
0601	TABLEROS ELECTRICO TRIMFASICIO AUTOSOPORTADO (TG)	und	1.00
06.02	TABLEROS BLECTRICO TRIFASICO EMPOTRADO (TDO1)	und	1.00
06.00	TABLEROS ELECTRICO TRIFASICO EMPOTRADO (TEDI)	und	1.00
106.04	TABLEROS ELECTRICO TRI FASICO EMPOTRADO (TDOS)	und	1.00
96.05	TABLEROS ELECTRICO TRI FASICO EMPOTRADO (1/E02)	end	1.00
46.05	TABLEROS ELECTRICO TRI FASICO EMPOTRADO (1003)	and	1:00
05.07	TABLEROS ELECTRICO TRI FASICO EMPOTRADO (TEOZ)	und	1.00
05.00	TABLEROS ELECTRICO FRI FASICO ENPOTRADO (TDB4)	tes	1.00
0030	TABLERÓS ÉLECTRICO TRIFASICO EMPOTRADO (TEDA)	and	1.00
lo .	TABLEROS ELECTRICO TRIFASICO ENPOTRADO (TOOS)	and	100
05.11	TABLEROS ELECTRICO TRIFASICO EMPOTRAVIO (TEOS)	und	1.00
08.12	TABLEROS ELECTRICO TRIFASICO EMPOTRADO (TD06)	und	1.00
08.13	TABLEROS ELECTRICO TRIFASICO EMPOTRACIO (TEOR)	und	1.00
06.14	TABLEROS ELECTRICO TRIF ASICO EMPOTRADO (TDDT)	und	1.00
00.15	TABLERIOS ELECTRICO TRIFIASICO EMPOTRADO (TDOS)	und	1.00
06.16	TABLEROS ELECTRICO TRIFASICO EMPOTRADO (TEO?)	und	1.00
06.17	TABLEROS ELECTRICO TRIFASICO EMPOTRADO (FF91)	urd	1.00
06.18	TABLEROS ELECTRICO TRIFASICO EMPOTRAGO (TFUZ)	und	1.00
06.19	TABLEROS ELECTRICO TRIFASICO EMPOTRADO (TEOS)	und	1.00
05.20	TABLEROS ELECTRICO TRIFAGICO EMPOTRADO (TFE4)	end	1.00
.05.21	TABLEROS ELECTRICO TRIFASICO EMPOTRADO (TFES)	end	1.00
05.22	TABLEROS BLECTRICO TRIFASCO EMPOTRADO (1/16)	und	1.00
05.23	TABLEROS ELECTRICO TRIFASCO EMPOTRADO (1907)	und	1.00



PARARRAYOS SIGNADE PARARRAYOS ARTEFACTO DE LUMINACIÓN	and	1.00
ARTEFACTO DE ILIMINACIÓN	and	1.06
SUMMISTRO Y INSTALACION DE LIMINARIA LED ENPORTADA (DNI-6EL PSU D215 L0026(BHGHO), ZHU APROX. 2207 BDHz, 641, 40001, 2000 H NIHBHA	and	102.00
SUMMISTRO Y INSTALACION DE LUMINARIA LED ENPOTRADA (RC160V LE MOS 340 VIGILIO PED): SEVI AFROX, 220V, CONE, 1111, 49301, 1010ia, MINIMA	ared	163.06
SUMMISTRO Y INSTALACION POSTE METALOCO DE 3 METROS CON LUMINARIA (SCP 100 PCC DE LEOYOMA) MO), 46W APROX, 250V, 00Hz, 751, 200K, 5210m, MINIMA, 1766	and	5.00
SUMMINISTRO Y INSTALACION DE LUMINARIA LEO ENPOTRADA (RSIA/E), SIN APROX. 220 - 60h., 321 - 6000; 600m. WINMA.	und	74.00
SUBMINISTRO Y INSTALLCION DE LUMINARIA LES EMPOTRADA (ROTORI LE 90YS WEBLIZOMAN), SEMAPRION, 2007, 5012, 1117, 40001, 370011, MINIBA	und	36.00
SUBJECT HIS YEAR ALACKING ELUMINARIA LED ENFOTRADA (MTT 290 G2 L 1200 LEICYS (NO), 135Y APROX, 220Y, 50Hz, 130H, 131', 2YOM, MINUA	ent	20.00
ILLUMINICOLNOE EMERGENCIA	end	80.00
VARIOS		
POZDATIONA VERICAL DA TUALIZACIÓN PRESUPUES POZDATIONA VERICAL DA ESCANEADO-27-42 page-	TO TURISM	
		+ 50
	1000	1.00
The state of the s	****	1.00
	220	776
INSTALACION OPERATIVIDAD	and	1.00
		8.60
	am	1.80
	-35	
		7.80
		9.80
		5.80
		9.90
		1,00
		1.90
	Life	1.90
	UH6	1.90
	und	4.00
UNIDAD CONSENSACON TRO MULTIV 100306 DT USFI 4225/468-2/416	UNI	1,90
SUMMISTRO 6 INSTALLACION DE REFINETS (BEARCH)		
REPRIET JOINT TIPO II (Bransh 190)	und	5.00
SUMMISTRO E METALACION DE CONTROLES, PAUEL DECORATIVO Y ACCESORIOS		2000
CONTROLADOR REMOTO CON CABLE (CONTROLADOR REMOTO DE WAVESACION	Lord	8.00
TURERIA PACIGAP ELECTRICA III-3W, INC. ACCESORIDE EN ARE ACCADICIONADO	.01	67.00
SABLE DE CONTROL FILIT SA SAMO LIBRE DE HALOGENO	n	100.500
LORE MY COMORE MEDINE 3No.	n	29.00
SUMMISTRO E INSTALAÇION DE TURBERIAS DE REFRIGERACION		
TUBERIA DE COURTE EN 18º - RE LAP TIPO LUNG ARELAVIENTO, ANCIALE	n	102.00
	SAPIGN, 2504, 6014, 227, 4000, 60014, MINMAN SABARISTROY INSTALACENCY DELUMINARIA LED EMPOTRADA (COTOR LEGIS'S WORL 20040, 2504-7004, 2504, 5042, 107, 4000, 20041, MINMAN SIMBRISTROY INSTALACENCY L 200 LEGIS'S WORL (20) SUMBISTROY INSTALACENCY SAMPL 3804889, 6041, C33 SUMBISTROY INSTALACENCY POZOA TECRA VERTICAL DIS BUZON 1.501 1.0012, 3.10448 CC:\USers\INFRA_ ~ 1\App Da TUALIZACIÓN PRESUPUES ESCANEADO-27-42_page-1 PRUEBA DE FRECCHBICAUMIENTO EMPALAE A MEDIDOR EQUIPOS ELECTRICOS Y MEGANICOS ASCENSOROS Y MONTACRRISAS ACCERCOROS 6000, DE 1 PAPANORS 1301/2388844, INCLIVE MONTALE, WISTALACION, OFERSTANDAD BISTISMAS DE ARRE ACONDICIONADO VIVE SUMBISTRO E RISTALACION DE UNIDADE TIPO CASSETE UNIDAD ELAPORADORA TIPO SALE INVESTER SOCIO ELUPRIZOMOPIZATIO UNIDAD ELAPORADORA TIPO SALE INVESTER SOCIO ELUPRIZOMOPIZATIO UNIDAD ELAPORADORA TIPO SALE INVESTER SOCIO ELUPRIZOMOPIZATIO UNIDAD ELAPORADORA TIPO SALE INVESTER SOCIO ETUTPI PROZUMBILIZANI UNIDAD CONDENSADORA TIPO SALE INVESTER SOCIO ETUTPI PROZUMBILIZANI UNIDAD CONDENSADORA TIPO SALE INVESTER SOCIO ETUTPI PROZUMBILIZANI UNIDAD CONDENSADORA TIPO SALE TIPO SALE PROZUMBILIZANI UNIDAD CONDENSADORA TIPO SALE PROCUMBILITA	DURINSTROY INSTALLACION DELLININAMA LED ENPOTRADA ROTIONE LEXIVS SURRISTROY INSTALLACION DELLININAMA LED ENPOTRADA ROTIONA MINIMA VARIOS SURRISTROY INSTALACION DELLININAMA LED ENPOTRADA ROTIONA MINIMA VARIOS SURRISTROY INSTALACION DELLININAMA ROTIONE PROPERTIONAL MINIMATERIO SERVICIA ACCINE PRODO A TERRIA VERICA. DEL DI LININAMA ROTIONE DELLININAMA ROTIONE DELL'ACION PRESUPUESTO TURISN ESCANEADO PRESUPUESTO TURISN PRUEBA DE ERECCADICONINENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE Ley de Creación Nº 29488

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Item	Descripción	Und.	Metrado
05.10.02.01.05.03	TUBERSADE CODREDINOS" - RE 12" TIPO IL INC. AISLAMENTO, ANCLAJE	m	132,0
05.18.02.01.65.64	TUBERADE COBRE ON 10" - BE 56" TIPO IL INC. AISLAMENTO, ANCIAJE	m	111.0
05.10.02.01.05.05	TUBERIA DE COBRE DIN 314° - ØE 7/8° TIPO IL, INC. AISLAMENTO, ANCLAJE	m	290,0
05.10.02.04.05.06	TUBERIA DE COBRE ON 1º - 8E 1 1/8º TIPO L, INC. AISLAMENTO, ANCILAJE		42.0
05.10.02.01.08	CARGA DE REFRIGERACION		
05,10,02,01,06,01	BALON CARGA DE REFRIGERANTE RANGA ADICIONAL	und	1.0
05 10 07 01 07	COLGADORES Y SOPORTES PARA TURETRAS		
05.10.02.01.07.01	COLGADOR CON VARILLA 896", INC. ANCIAJE, ACABACIOS	und	120.0
05.10.02.01.07.02	SOPORTE DE PISO CON PERNO 83/6°, INC. ANCIAJE, ACABADOS	und	315.0
05.10.03	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA.		
95.10.03.01	SUM MISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE EXTRACCION MECÂNICA		
95.10.03.01.01	EQUIPO DE EXTRACCION DE AIRE HELICOCENTRIFLIDO 1050 CRM 220V 1PH	und	25.00
95.10.03.01.02	EQUIPO DE EXTRACCION DE AIRE AXIAL 228V 1PH	und	6.00
95.10.03.01.03	SUM NISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTOS DE PLANCHA GALVANIZADA INC ACCESORIOS, DAM, PERS DE REGULACION, ANGULES	n	279.DI
05.10.03.01.04	SOPORTE NETAUGO PARA DUCTOS EN TECHO	175	100.00
35.10.03.01.05	SUMMISTRO E INSTALACION DE REJULA		
05 10.03.01.05.01	REJILLAS DE INYECCIÓN	100	50.0
05.10.03.01.05.02	REJILLAS DE EXTRACCIÓN	410	25.0
05.10.03.01.05.00	SUMMISTRO E INSTALACION DE DAMPER DE REGULACION	and	25.00
20-104	SISTEMAS DE GAS		
	SISTEMA DE DAS PARA COCIMAS		
05.10.04.01.01	SUMMISTRO E INSTALACION SISTEMA DE GAS		
05.10.04.01.01.01	BALÔN DE GAS DE 45 KG	und	2.00
05 10 D4 01 D1 02	TUBERÍA DE ALTA PRESIÓN PARA GLP	m	40.0
05 10 04 01 01 03	VALVULA DE GAS PARA 45 KG	m	2.0
5.10.04.01.01.04	T DE COBRE PARA DERMACIÓN DE 1/2	m.	6.0
06	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		
06.01	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO(SCE)		
06.01.01	SISTEMA DE DATA		
06.01.01.01	SAMMISTRO E INSTALACION PARA SISTEMA DE DATA		
06.01.01.01	SALIDA SIMPLE PARA DATA EN MURO	pto	18.00
08,01.01.01.02	SALICA SIMPLE PARA DATA EN PISO	pto	167.00
06.01.01.01.03	CAIA DE PAGE PESADA DE P°G* 150x150x75mm	und	151.00
06.01.01.01.04	TUBERIA CONOLIT EMIT ADOSADA EN LOSA ALIGERADA D+25mm.	m	744.00
06.01.01.01.05	TUBERIA CONDUIT EMF ADOSADA EN LOSA ALIGERADA O~401vis	m.	462.00
06.01.01.01.06	TUBERIA CONDUIT EMIT ADOSADA EN LOSA ALIGERADA O 1901/1911	19	488.00
6.01.01.07	TUBERIA PUC SAP EMPOTRADO EN PISO O MURO D+251v11	m	1,152.00
06.01.01.01.06	CABLE UTP CATEGOR IN 1 (ROLLO DE 305m)		15,250.00
11.01.00	EQUIPOS DE CONECTIVIDAD	glb	1.00
No. 07	GABINETES DE COMUNICACIÓN		
06.01.02.01	GABINETE LAN DE DISTRIBUCION TIPO PARED 19° 45RU (2240x800x 1200nw)	sed	1.00
16.01.02.02	GABINETE DE SERVIDOR TIPO PARED 19° 24KU (1200x/320x1000mm)	und	1.00
60,103	BARDEJAS		
16 01 03 01	BANDEJA PORTACABLE TIPO REJILIA CON TAPA Y COLGADOR EN LOSA AL KIERAO(30):10%:10%:10%		320.00
6.01.03.02	CURVA METALICA TIPO REJILLA DON TAPA COLGADO EN LOSA ALIGERADA. (300x/05/xm)	und	7.00
6.01.03.03	TEE METALICA TIPO REJILLA CONTA PA COLGADO EN LOSA ALIGERMOA (300-105 mel)	and	9.00
6.01.03.64	PRENBASSTOPA	and	52.00
6.01.04	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO COTV		
6.01.04.01	CAMARAS DE VIDEOVIGRANCIA	999	1000
6.01.04.01.01	SALIDA PARA CANARA DE VIDEO VIGILANCIA TIPO DOMO FIJA, 2NP [TPO]]	900	23.00



item	Descripción	Und.	Metrado
05:01.04:01.03	SALIDA PARA CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA TIPO DONO PTZ., 4MP 2580x1440 (TIPO III)	pto	2.00
05.01,04.01.04	EQUIPOS PARA EL NONTOREO DE CAMARAS.	und	1.00
16:01:05	SISTEMA DE PERIFONEO Y MUSICA		
15.01.05.01	SUMMISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE PERIFONED Y MUSICA		
05.01.05.01.01	BALIDA PARA AVPLIFICADOR DE POTENCIA	plo	1.00
08.01.05.01.02	SALIDA PARA ALTAVOZ EN VURO/FALSO CIELO RASO	pto	30.00
05.01.05.01.03	CAJA DE PASE PESADA DE F° G° 100x100x50/wii	und	11.00
05.01.05.01.04	TUBERIA CONDUIT EMF ADOSADA EN LOSA ALIGERADA D=25mm	m	290.00
06.01.05.01.05	CAGLE PARA SONDO Y PERIFONEO	m	293.00
08.01.08	SISTEMA DE NULTIMEDIA		
10.801.08.01	SUMMISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE NULTIMEDIA		
10.10.80.10.80	SALIDA MULTIMEDIA (HOMI)	glio	11.00
06.01:07	INSTALACION Y CONFIGURACION		
06.01.07.01	INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SCE	40	1.00
06.02	SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS		
08.02.01	ALARMA CONTRA INCENDIOS		
06.02.01.01	SUBBNISTRO E INSTALACION PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA		
	INCENDIOS		
06.02.01.01.01	SAUDA PARA DETECTOR DE HUMO EN FALSO CIELO RASO.	pho	93.00
06.02.01.01.02	SAU DA PARA DETECTOR DE HUMO EN LOGA AUGERADA	pto	8.00
1,01.03	SALIDA PARA DETECTOR DE TEMPERATURA EN FALSO (DELO RASO)	plu	10.00
06.02.01.01.04	SALIDA PARA SEMSOR ANIEGO	pto	9.00
06.02.01.01.05	SALIDA PARA PARLANTES CON LUZ ESTROBOSCOPICA EN FALSO DIELO RASO	pto	35.00
06.02.01.01.06	SALIDA PARA PARLANTES CON LUZ ESTROBOSCOPICA EN MURO	pto	7.00
06.02.01.01.07	SALIDA PARA MODULO DE MONTOREO	pto	7.00
06:02:01:01:08	SAUDA PARA MODILIO AISLADOR DE FALLAS	pla	4.00
6 02 01 01:09	SALIDA PARA ESTACION MANUAL DE ALARMA	pio	17.00
06.02.01.01.10	CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO (C.A.C.I)	und	1.00
8.0201.01.11	CAJA DE PASE PESADA DE F°G* 190x150x75mm	und	34.00
6.02.01.01.12	TUBO CONDUIT ENT ADOSADA EN LOSA ALIGERADA D= 25mm	m.	2,336,00
05.02.01.01.13	CABLE FPLP 2x18 AVPG	n.	2,336.00
50.1050.00	INSTALACION Y CONFIGURACION		
10.50,10.50,20	INSTALACION Y CONFIGURACION DE DAI	gti	1.00
98 03	ATERRAMIENTO DE COMUNICACIONES		
16.03.01	INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBAS DE PUESTA A TIERRA	glo	1.00
ir-	SEGURDAD		
77.01	EQUIPO EXTINTOR DE POLVO QUANCO SEDO 12 kg	und	43.00
20.10	SEÑALES DE SEGURIDAD	unit	283.00
m,m)	LUCES DE EMERGENDIA TIPO 34 LEO ADOSADA, 6.9W, 230V, 60Hz. 1F, AUTOMORIA DE 8 HORAS, AREA CUBIERTA 90x12	utt.	156.00
37.14	HORANTE	und	1,00
07.05	BOTIQUIA DE PRIMERO AUDUJOS	und	28,00
07.06	BOCIWA DE LUZ ESTROBOSCOPICA	und	48.00
pr.pr	GABINETE CONTRA INCENDIOS INC. ACCESORIOS	ied	16.00
37.08	PULSADOR DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS	188	16.00
07.00	SALUD DCUPACIONAL		
17.00.01	ELABORACIÓN, INFLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	åp.	1.00
7.09.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	460	30.00
07.09.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
7,09.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SECURIDAD	gh	1.00
7.08.05	CAPACITACION DE PERSONAL DE SALUO	gb	1.00
07.00.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERIGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD QUEANTE EL TRABAJO	19	1,00



ten	Descripción	Und.	Metrado
on	GESTIGN DE IMPACTO AMBIENTAL		
08.01	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIDACION AMBIENTAL		
10.10.80	MALLA YO MANTAS PINA TRANSPORTE DE WATERIAL	gb	40.00
6.01.02	THEGO ANTI POLVO	glb	10.00
08.01.03	SEÑALIZACION EN EL AREA DE PROYECTO	gb	10.00
8.01.04	MANEJO ADROUADO DE DIVE	glo	2.00
14.01.06	CAPACITACIÓN AL PERSONAL OBRERIO PARA LA ADECUADA CONDUCTA AMBIENTAL	glb	10.00
18.02	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACION AMBIENTAL		
0.02.01	USO DE DILINDRO PARA RESIDUOS SÓLIDOS	90	7.00
8.02.02	SEÑALIZACIÓN PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	gb	10.00
18.02.03	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN UNA ECHRASS	92	10.00
8.03	PROGRAMA DE MONITORED AMBIENTAL		
8.03.01	MONTORES DE CALIDAD DEL AIRE	91	2.00
8.03.02	MONITOREO DE RUDO	93	5.00
8.04	PLAW DE SEGUIMMENTO Y CONTROL		
8.04.01	EQUIPO CONTRA INCENDIOS (EXTINTORES)	90	1.00
8.04.02	EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	git	1.00
8.04.03	RESPUESTA ANTI CERRAME	90	1.00
08.04.04	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE BRIGADAS	glb	1.00
MM 05	MATERIALES Y EQUIPOS PARA SIMULADROS	gla	1.00
9	PLAN, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COMO-19 EN EL TRABAJO		
9.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
9.01.01	ELABORACION DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COMID-19 EN EL TRABAJO	glb	1.00
9.04.02	INSTITUTACIÓN DE REDES DE AGUA Y DESAGUE PARA LAVIADERIOS	gib	1.00
9.02	SERVICIO DE TERCEROS		
9.12.61	SÉRVICIO DE DESINFECCIÓN/GEL CENTRO DE TRABAJO, MOBILIARIO Y DQUIPOS	mes	12.00
9.02.02	SERVICIO PROFESIONAL DE SALUD PARA LA VIGILANCIA. PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA CIBRA	mes	12.00
0.02.03	SERVICIO PROFESIONAL DE SALUD PARA TOMA DE PRIJEBAS RÁPIDAS Y DE DESCARTE DE COVID-19 A TODO EL PERSONA.	TNE	12.00
9.03	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIAL DE HIGIENE, CONTROL Y DESINFESCIÓN		
9.03.01	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS ANTIGENAS PARA (NACION DE PERSONAL DE OBRA	and	153.00
9.03.02	TERMÓNETRO DIGITAL INFRARROJO	and	2.00
9.03.03	PULBIOXIMETRO DIGITAL	and	2.00
9.03.04	JASON LIQUIDO ANTRACTERIA,	und	25,00
9.00.05	ALCOHOL MEDICINAL 70*	und	90.00
19	ALCOHOL IIV GILL	und	35.00
	HIPOCLORITO DE SODIO (LEJA)	and	35.00
9.03.08	LAVADEROS ADERADOS	und	4.00
0.00.00	DISPENSACION DE JARON LIQUIDO	und	4.00
9.00.10	PAPEL TRALLA INTERFOLIADO CAJA X18	ond	2.00
9.00.11	DISPENSAGOR DE PAPEL TOALLA INTERFOLIADO	und	2.00
900.12	ESCOBAS PARA LIMPIEZA	und	4.00
9.00,13	RECOGEDORES DE BASUNA	und	4.00
9.03.54	TACHOS DE BINSURA PARA RESIDUOS PELIGROSOS	unt	200
003.15	BOLSAS GRANDES PARA DESIGNOS PRUGROSOS (PACRETE POR 60 LAD)	164	26.00
104	ACCIONES PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA DESCRIPCION		
0.04.01	ACONOCCIMAMIENTO DE COMEDORES Y VESTUARIOS PARA PERSONAL DE ORRA.	and	100
0.04.02	PANELES Y SEÑALES INFORMATIVAS PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS COMID-19	and	1,00



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Item	Descripción	Und.	Metrado
09.06	MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL		
09.05.01	MASCARILLAS (RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 135-2020-MINSA) Y/O N95	und	500.00
09.05.02	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	und	160.00

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

ltem	Descripción	Und.	Metrado
01	INSTALACIONES DE NOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		
01.01	MOBLIMADO		
01.01.01	S1 Silla con respoldar y asiento de tela	und	337.60
91.01.02	82 Sina simple	una	30.00
01.01.03	5G2 Sito Girotorio Erganómico	und	TT.60
1.01.04	54 5ita plostica de corrector	und	20.00
1.01.05	M1- NESA PARA DOCENTE (2.60m X 0.80m)	und	240
1.01.05	MG- UESA PAKA DOCENTE (3.20Y) X 1.20Y)	ung	4.00
1.01.07	MS- MESA DE ESCRITORIO (2:00m X 0:60m)	und	1.60
1.01.05	M4- NESA INDIVIDUAL PARA CENTRO DOCUMENTARIO (0.80h x 0.50h)	ung	29.00
1.01.09	MS- UESA PARA COMPUTADORA (1.00m X 1.20m)	und	8.60
1.01.10	MG- NESA PARA INPRESORA (0.60m X 0.60m)	und	1.60
1.01.11	M7- NESA NDNIDUAL (0.60m X 0.50m)	und	1.60
1.01.12	ME- MESA DE COMEDOK CIRICULAK (DIAMETRO 1.15)	una	T.00
1.01.13	MS- IJ ESA PARA RECEPCION (2.25m X 0.50m)	und	1.60
1.01.14	M10- NESA PARA COMPUTADORA (0.50m X 0.50m)	und	\$0.60
1.01.15	M11-MESA PARA RECEPCION (1.20m X 0.50m)	und	1.60
1.01.16	GA1 Carpeta uni personal	und	168.00
1.01.17	TACH Tacho de bosera	una	41.00
1.01.15	MA ATA	und	2.60
1.01.19	MB1 MB1 - MUEBLE I1.74 mX0.70m/	und	16.60
1.01.20	MB2 MB2 - MUEBLE 10.75 mX0.58m)	und	1.60
1.01.21	MB3 MB3 - MUEBLE I1 96 mK0.70m/	und	1.60
1.01.22	ESC ESCRITORIO MELANINE (1.2 8m X 0.68m)	und	6.60
1.01.23	EBC1 EBCRITORIO MELAVINE (1.50m X 0.50m)	una	21.60
1.01.24	ESCRIESCRITORIO EN L	und	3.60
1.01.25	CNTR1 CNTR1- COUNTER DE ATENCIÓN (4.00m X 0.50m)	und	1.60
1.01.25	EST1 EST1- ESTANTE DE NATERIAL BIBLIOGRÁFICO (6.45m X 1.25m hr 1.45m) und	20.60
1.01.27	EST2 EST2-ESTANTE (0.45m X 1.35m hz 1.60m)	und	51.60
1.01.28	ESTS ESTS- ESTANTE (0.50m X 1.25m h= 1.80m)	und	840
1.01.29	EBT4 EBT4- EBTANTE (0.80% X 1.25% F= 1.80%)	una	6.00
1.01.30	ESTS ESTS-ESTANTE (0.30m X 2.10m h= 1.60m)	und	T.60
1.01.01	REPOS REPOST-REPOSTERO (\$3.9m X \$1.20m h= 0.68m)	und	1.60
1.01.32	REPOST REPOST- REPOSTERO (0.35m x 3.35m n= 0.60m)	una	2.00
1.01.03	CAM CAMA QUEEN (1.90 rod 50 m)	und	1.60
1.01.34	MN MESA DE NOCHE (0.60m/d.60m)	und	2.60
1.01.95	GL CLOBET (2.89(N.0.80(Y))	ung	1.00
1.01.05	ANQ1 ANAQUEL METALICO (1.15m x 0.50m H= 2.29m)	und	13.00
1.01.87	BANC BANCA PARA VESTIDOR (0.98X0.38CM)	und	240
1.01.05	CONTICUNTINA (1.00X2.00CM)	una	2.00
1.01.09	DVI DIVISION DE MELAMINE (\$.30X2.200A)	und	2.60
1.01.40	DV2 DIVISION DE MELAMINE (1.60X2.20CM)	und	2.60
1.01.41	DVS DIVISION DE MELAMINE (1.20/2.200A)	ung	2.00
1.01.42	KITTI MUEBLE DE KITCHENET (2.50XD.69CU)	und	1.60
1.01.43	ARM1 ARM1 - ARMARIO (1.50X0.44CM)	und	10.60
1.01.44	ESTS ESTS - ESTANTE PAKA SAKRA (2.40X03SCM)	ung	T.00
1.01.45	BARRA Bana ingleso-americana	und	240
1.01.46	BA2 BANCA PARA TERRAZA (0.60X1.80 CM)	und	25.00
1.01.47	MT1 MESA PARA TERRAZA (1.51K) 00CM)	und	11.60
1 52	EQUIPAMIENTO		



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Item	Descripción	Und.	Metrado
01.02.05	FOT FOTOCOPIADORA	und	1.00
01.02.06	MPI IMPRESORA	und	7.00
01.02.07	P PLANCHA	and	1.00
01.02.08	PL PLANCHADOR	end	1.00
01.02.09	CLIMIC, DE LIMPIEZA	und	1.00
01.02.10	LAV LAVADORA	und	2.00
01.02.11	LAM LAMPARA DE NOCHE	and	2.00
01.02.12	COL COLGADOR DE ABRIGOS	und	1.00
01.02.13	MBAR MUEBLE DE BARRA	und	4.00
01.02.14	MAQH MAQUINA DE HIELO PARA BAR	und	2.00
01.02.15	CONG CONGELADORA	und	2.00
01.02.16	MICR MICROCNEAS	und	1.00
01.02.17	REF REFRIGERADORA	und	1.00
01.02.18	HERV HERWIDOR ELECTRICO	und	4.00
01.02.19	COC1 COCINA	und	1.00
01.02.20	MEX NAQUINA EXPENDEDORA	und	3.00
01.02.21	COLCH COLCHON QUEEN	und	1.00
01.02.22	FRAZ FRAZADA	und	1.00
01.02.23	CC CUBRE COLCHÓN	und	1.06
01.02.24	AL ALMOHADA	und	1.00
01.02.25	C-EXI CAMPANA EKTRACTORA	und	2.00
01.02.26	CO-IND COCINA INDUSTRIAL	und	2.00
01.02.27	M-IND MESA INDUSTRIAL	und	2.00
01.02.28	M-IND2 MESA INDUSTRIAL DE TRABAJO DE PANADERIA	und	4.00
01.02.29	C-BND CARRO PORTABANDEJAS	und	3.00
01.02.30	FREID FREIDORA	und	1.00
01.02.31	LICU LICUADORA	und	1.00
01.02.32	BAL BALANZA	und	1.00
01.02.33	H-IND HORNO INDUSTRIAL	und	2.00
01.02.34	CUB CUBIERTOS	und	20.66
01.02.35	PLT PLATOS	und	20.00
01.02.36	VAS VASOS	und	20.00

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de obra es de trecientos sesenta y cinco (365) días calendarios, el cual incluye la habilitación y/o funcionamiento del equipamiento y mobiliario.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN LICITACION PÚBLICA – SUMA ALZADA

7. MODALIDAD DE EJECUCION LLAVE EN MANO

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION DE LA OBRA

Las especificaciones técnicas son las que están contenidas en el expediente técnico de la obra, estas especificaciones técnicas detallan la naturaleza de los materiales a utilizar, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, entre otros que servirán para cumplir con la correcta ejecución de la obra.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

9. TRIBUTOS, LICENCIAS Y OTRAS OBLIGACONES

Serán de cargo del contratista todos los tributos, contribuciones, gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley, así como la obtención de la licencia y/o certificación ambiental para la ejecución de la obra, afectándose al literal B.2. Gastos generales — gastos indirectos central de administración. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

10. COORDINACION ENTIDADES PÚBLICAS Y EMPRESAS DE SERVICIOS

El contratista a la firma del contrato está obligado a efectuar las respectivas obligaciones con las Entidades Públicas y empresas de servicios, mediante cartas y gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que estos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptaciones de dichas empresas para su realización.

11. SUMINISTROS DE SERVICIOS

Suministros de energía eléctrica, el abastecimiento de agua y uso de desagüe, que sean necesarios para la obra será de cuenta y responsabilidad del contratista.

12. DAÑOS A TERCEROS

Constituye obligación del contratista el asumir los costos de reparación de los daños que puedan ocasionar a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos (de ser el caso) y demás terceros. La negativa del contratista en reparar el daño causado será descontada de la valorización correspondiente o de la garanta de fiel cumplimiento, sin perjuicio de la Universidad Nacional de Cañete

13. INDEMNIZACIÓN

Es obligatorio y responsabilidad del contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, perdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia como consecuencia de la ejecución o negligencia.

Es obligación y responsabilidad del contratista, de ejecutar cualquier acción o actividad que sea necesario para evitar y prevenir accidentes por parte de la población beneficiaria y demás terceros.

14. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

El postor adjudicado, al momento de la suscripción del contrato deberá presentar una dirección dentro del distrito de San Luis – Cañete, para que la UNDC realice el procedimiento administrativo de notificaciones (ampliaciones de plazo, presentaciones adicionales de obra, y liquidaciones de obra, entre otros).

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

1. DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS POSTORES

Los postores deben de ser, personas naturales con capacidad jurídica para contratar y/o Jurídicas legalmente constituidas.

- ✓ El postor debe de contar con la capacidad técnica y financiera para afrontar la ejecución de la obra.
- ✓ El postor debe de contar con la libre capacidad, para la ejecución de la obra.
- ✓ El postor no debe, de encontrarse impedido para contratar con el estado, para los cual debe de presentar una declaración jurada simple.



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

- ✓ El postor debe de tener vigente su RNP en el capítulo de ejecutor de obras, hasta la suscripción del contrato.
- ✓ No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el Artículo Nº11 de la Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ El postor es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta. en su oferta.
- ✓ Los postores, en su calidad de proveedores del estado, tienen la obligación de mantener actualizada la información registrada en el RNP (Registro Nacional de Proveedores), según lo establecido en el artículo 11 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. Es importante cumplir con esta normativa vigente, ya que su incumplimiento podría dar lugar a la descalificación del postor en los procesos de contratación.
- ✓ El postor debe de contar Con RUC Activo y Habido.

(32) y (42) En mérito del Decreto Legislativo Nº 1553 publicado el 10.05.2023, que establece Medidas en Materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica, numeral 9.3 sobre fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos. Se considerara como medio alternativo como fondo de garantía señalado en ese dispositivo para garantizar contratos.

2. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Concordante con el desagregado de Gastos Generales:

PROFESIONAL	: ING. CIVIL O ARQUITECTO	CANTIDAD: (permanente)	01 und
CARGO	: RESIDENTE DE OBRA	EXPERIENCIA: Se requiere acreditar una experiencia efectiva no menor a Tres (03) años como Residente, Supervisor, Jefe de Supervisión o Inspector en la ejecución de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado.	03años
ELIMOTOM: Dicinic la olo	cución do la obra, conformo a los planos y	asnocificacionos tácnicas astablacidas on al novacto	do obra

PROFESIONAL	: Arquitecto	CANTIDAD: (permanencia según lanecesidad de la obra y el expediente técnico	01 und
CARGO	: ARQUITECTO	EXPERIENCIA: Se requiere acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista en Arquitectura en ejecución de obras y/o elaboración de estudios definitivos de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado.	02 años

FUNCIÓN: Encargado de la ejecución de la obra en la especialidad de Arquitectura, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

PROFESIONAL	: ING. ELECTRICISTA O ING. ELECTROMECÁNICO O ING. MECANICO ELECTRICISTA	CANTIDAD: (permanencia según la necesidad de la obra y el expediente técnico)	01 und
CARGO	: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	EXPERIENCIA: Se requiere acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista en instalaciones Eléctricas en ejecución de obras y/o elaboración de estudios definitivos de obras de construcción, creación,	02 años



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ampliación, mejoramiento, rehabilitación,
sustitución o reconstrucción de infraestructura en
Instituciones educativas de diferentes niveles,
tales como Universidades, Institutos, I.E.
Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas,
tanto del sector público como privado

FUNCIÓN: Encargado de la ejecución de la obra en la especialidad Eléctrica, conforme a los pianos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

PROFESIONAL	: ING. INDUSTRIAL O ING. DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O ING. DE SEGURIDAD E HIGIENE O ING. DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIA, Ing. Ambiental, Ing. CIVII.	CANTIDAD: (permanente)	01 und
CARGO	: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	EXPERIENCIA: Se requiere acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista de Seguridad, Ingeniero SSOMA, Ingeniero en seguridad y salud en obra, prevencionista o Jefe SSOMA en ejecución de obras públicas y/o privadas en general.	02 años

FUNCION: Gestionar los riesgos y velar por la seguridad del personal de manera que puedan ser prevenidos y/o mitigados

PROFESIONAL	: Ing. Civil	CANTIDAD: (permanencia según lanecesidad de la obra y el expediente técnico	01 und
CARGO	: INGENIERO ESTRUCTURAL	EXPERIENCIA: Se requiere acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista Estructural en ejecución de obras y/o elaboración de estudios definitivos de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado	02 años

FUNCIÓN: Encargado de la ejecución de la obra en la especialidad Estructural, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

PROFESIONAL	: ING. SANITARIO	CANTIDAD: (permanencia según lanecesidad de la obra y el expediente técnico	01 und
CARGO	: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	EXPERIENCIA: Se requiere acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista en Instalaciones Santiras en ejecución de obras y/o elaboración de estudios definitivos de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado.	02 años

FUNCIÓN: Encargado de la ejecución de la obra en la especialidad Sanitaria, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

- Del Plantel Profesional y Técnico de Apoyo

El contratista está obligado a mantener el plantel profesional de apoyo, así como el personal técnico y administrativo señalado en el análisis en Gastos Generales, a fin de asegurar la correcta ejecución de las obras en todas sus fases, cumplir con la normativa vigente incluyendo en materia de seguridad,



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Bioseguridad en el trabajo, protección ambiental, protección arqueológica según corresponda.

A fin de asegurar la calidad de las obras los especialistas que conforman el plantel profesional y técnico de apoyo conforme al cuadro "Desagregado de Gastos Generales" del Expediente Técnico deben tener un mínimo de doce (12) meses de experiencia, computados desde su colegiatura (solo para profesionales) según corresponda bajo responsabilidad del contratista, esta condición no se acreditará para la suscripción de contrato, sin embargo la Supervisión podrá requerirlo a fin de verificar el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

Plantel Profesional y/o Técnico No Clave			
Cargo	Profesión	Experiencia	
Especialista en Inst. en Redes y Telecomunicaciones	Ing. Electrónico y/o Sistemas y/o Informática y/o Telecomunicaciones y/o Ing. de Sistemas	Experiencia efectiva no menor a UN (01) año como Especialista en Redes y/o especialista en Telecomunicaciones en obras en general.	
Especialista en Impacto Ambiental Ing. Ambiental		Experiencia efectiva no menor a UN (01) año como Especialista Ambiental en obras en general.	
Especialista en suelos (Ing. Civil)	Ing. Civil, Ing. Geología y/o Geotecnia	Experiencia efectiva no menor a UN (01) año como Especialista en Geología y/o Geotecnia en obras en general.	

Conforme al Art. 190 del RLCE, en caso se considere necesaria la participación de profesionales adicionales al plantel técnico ofertado, debe anotarse tal ocurrencia en el cuaderno de obra e informarse por escrito a la Entidad el alcance de sus funciones, a efectos que esta pueda supervisar la efectiva participación de tales profesionales. La inclusión de mayores profesionales por parte del Contratista no genera mayores costos ni gastos para la entidad.

3. EQUIPOS Y MAQUINARIAS

Los postores deberán acreditar los siguientes equipos mínimos, según expediente técnico:

İTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP
02	01	CAMION VOLQUETE 15 M3
03	01	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3.
04	01	RODILLO COMPACTADOR 2-3 TON
05	01	CARGADOR RETROEXCAVADOR 62 HP 1 YD3

Las maquinarias y equipos se acreditarán mediante copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido

Se aceptará equipos similares y de características iguales y/o superiores en lo que respecta en capacidad y potencia.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

4. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, El número máximo de consorciados es de (tres) 03 integrantes.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE VALORIZACIONES DE PARTE DEL CONTRATISTA Y REQUISITOS MÍNIMOS

El contratista deberá de presentar la valorización correspondiente el último día de cada mes a la supervisión mediante CARTA.

El contenido mínimo que deberá adjuntar es:

- ✓ Resumen de la Valorización
- ✓ Curva S
- ✓ Control de Valorizaciones
- √ Valorización por Especialidad
- ✓ Plantilla de Metrados Ejecutados
- ✓ Índices Unificados de Precios
- ✓ Cálculo de Coeficiente de Reajuste
- √ Cálculo de Reintegro
- ✓ Amortización del Adelanto Directo (Si hubiese)
- ✓ Cálculo de Reajustes que no corresponden por Adelanto Directo (Si hubiese)
- ✓ Insumos de Adelanto de Materiales (Si hubiese)
- ✓ Consumo de Adelanto de Materiales (Si hubiese)
- ✓ Amortización de Adelanto Directo (Si hubiese)
- ✓ Cálculo de Reajustes que no corresponden por Adelanto de Materiales (Si hubiese)
- ✓ Calendario Valorizado de Obra Vigente
- √ Fórmulas Polinómicas
- ✓ Copia de Asientos de Obra
- ✓ Panel Fotográfico
- ✓ Informes de Especialistas de acuerdo al cronograma de participación.
- ✓ Contrato de Obra
- √ Pólizas de Seguro SCTR
- ✓ Protocolos de Calidad
- ✓ Ensayos de Laboratorio o Campo
- ✓ Cartas Fianzas Vigentes
- ✓ Informe de Seguridad y Salud
- REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS TALES COMO AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES DEDUCTIVOS ENTRE OTROS.
 - 1. INDICE
 - 2. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - 4. METRADOS
 - 5. PRESUPUESTO
 - 5.1. RESUMEN DE PRESUPUESTO
 - 5.2. PRESUPUESTO ADICIONAL
 - 5.3. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
 - 5.4. RELACIÓN DE INSUMOS
 - 5.5. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
 - 5.6. FORMULA POLINOMICA



Ley de Creación Nº 29488

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

- 6. PROGRAMACIÓN DE OBRA
 - 6.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
- 7. PLANOS
- 8. ANEXOS
 - 8.1. COTIZACIONES
 - 8.2. PRECIOS DE INSUMOS DEFLACTADOS
 - 8.3. INDICES UNIFICADOS
 - 8.4. ACTA DE PACTACION DE PRECIOS
 - 8.5 PLANOS Y DETALLES
- 9. INFORME Y/O DOCUMENTOS CURSADOS PARA

APROBACION DE ADICIONAL Y/O DEDUCTIVO

9.1. ACERVO DOCUMENTARIO DEL ADICIONAL Y/O DEDUCTIVO

7. REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

- 1. OBJETIVOS GENERALES
- 2. FICHA TÉCNICA DE LA OBRA
- 3. UBICACIÓN DEL PROYECTO
- 4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA
- 5. CARTAS FIANZAS
 - 5.1. CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO
 - 5.2. CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO
 - 5.3. CARTA FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES
- DESCRIPCIÓN EXPLICATIVA DEL DESARROLLO DE LA OBRA
 - 6.1. PERSONAL ASIGNADO PARA LOS TRABAJOS
 - 6.2. ORGANIGRAMA DE FUNCIONES
 - 6.3. VEHÍCULOS Y EQUIPOS
 - 6.4. PRESUPUESTO CONTRACTUAL DE LA OBRA
 - 6.5. CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA
 - VALORIZADOS
 - 6.6. REPLANTEO DE LA OBRA
 - 6.7 CONSULTAS Y MODIFICACIONES
- 7. PENALIDADES APLICADOS
- 8. BASE LEGAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA
 - 8.1. REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES
 - DEL ESTADO VIGENTE
- 8.2. CONTRATO DE OBRA 9. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
- 10. CUADRO RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA
- 11. AVANCE FÍSICO PROGRAMADO VS AVANCE FÍSICO
- EJECUTADO
- 12. CONCLUSIONES
- 13. RECOMENDACIONES

8. FORMA DE PAGO.

Los pagos al contratista se realizaran de acuerdo a las valorizaciones presentadas mensualmente (fines de cada mes) y sujeto al artículo 194° del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

9. ADELANTO DIRECTO

Se otorgará el adelanto directo hasta por el 10% del monto contractual, para la ejecución de la obra, de acuerdo a lo que establece el artículo 156°, 180°, 181°, 183° del Reglamento de la Ley de Contrataciones



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

del Estado, las garantías respectivas serán emitidas a favor de la Entidad. Dichos adelantos deben de ser solicitados dentro de los 08 días posteriores de firmado el contrato respectivo para el trámite correspondiente.

10.ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

Se otorgará el adelanto para materiales e insumos hasta por el 20% del monto contractual, para la ejecución de la obra, de acuerdo a lo que establece el artículo 180°, 181°, 182°, 183° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las garantías respectivas serán emitidas a favor de la Entidad, según plazos indicados en la referida normativa.

11.PERSONAL

El Contratista empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obra, salvo que la Supervisión o inspección solicite su sustitución.

El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.

El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.

El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

12.SEGURIDAD

El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados.

13.ACCIDENTES - NOTIFICACIONES

El Contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución de la obra y será de su entera responsabilidad la ocurrencia de los hechos.

14.RESPONSABILIDAD POR PERDIDA DE MATERIALES

EL CONTRATISTA, presentara las Seguro Complementario de trabajo de Riesgo de Trabajo de Riesgo de seguro necesarios para resguardar



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
la integridad del personal.

15.SEGUROS

El Contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución de la obra y será de su entera responsabilidad la ocurrencia de los hechos.

El contratista antes del inicio de la obra debe de presentar a la entidad las Seguro Complementario de trabajo de Riesgo de Trabajo de Riesgo correspondientes, estas Seguro Complementario de trabajo de Riesgo de Trabajo de Riesgo deben de indicar el nombre de la obra y el nombre del procedimiento de contratación. Para tal hecho al momento de presentar su oferta en su calidad de postor, obligatoriamente debe de presentar una declaración jurada simple.

16.MATERIALES A SER EMPLEADOS

Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el expediente técnico y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

17.EQUIPOS Y MAQUINARIAS A SER EMPLEADOS

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias pesadas durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.

Si el Supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

Es de entera responsabilidad del contratista, la permanecía de todos los equipos pesados y livianos, ofertados en su oferta y detallados en las bases, en obra, la salida de los equipos pesados es con la autorización de la supervisión de obra.

18.ERRORES O CONTRADICCIONES

El Contratista debe hacer notar a la ENTIDAD cualquier error o contradicción en los documentos, poniéndolo de inmediato en conocimiento del Supervisor de la obra, sobre los errores y omisiones por medio de ocurrencias anotados en el de obra.

19.ALCANCES E INSTALACIONES TEMPORALES

El Contratista deberá, contemplar a su costo cualquier alquiler y/o acondicionamiento temporal que pudiera necesitar para la ejecución de la obra, así mismo será responsable de cualquier perjuicio que ocasione como consecuencia de esta obligación.

El Contratista deberá contemplar a su costo la construcción o alquilar ambientes temporales que permitan, tanto al Contratista y al Supervisión de la obra, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo incluir oficinas, almacenes de equipos y materiales, y el cartel



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

de obra los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los CINCO (05) días calendarios de iniciado el plazo de ejecución de la obra y conservarse hasta la recepción de la obra.

20.RETIRO DE EQUIPOS Y/O MATERIALES

Cuando sea requerido por la ENTIDAD, el Contratista deberá retirar de la Obra, el equipo o material excedente de desmonte y/o de mala calidad, que por orden de la Supervisión de la obra se ordene su retiro. Su incumplimiento será responsabilidad del contratista.

21.LIQUIDACIÓN DE OBRA

Es responsabilidad del contratista la presentación de acuerdo a los plazos conforme a Ley, la Liquidación del Contrato de Obra se rige bajo la descripción del Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra del RLCE.

22.RECEPCIÓN DE LA OBRA.

A la terminación de la obra o cuando se considere conveniente por la entidad y luego de una inspección conjunta entre representantes de la entidad, del supervisor y del contratista, de no existir observaciones con relación a la calidad y terminación de la obra y está en funcionamiento todos los sistemas y equipos que la conforman, se procederá a la recepción, suscribiéndose el acta correspondiente, en la que indicara claramente el estado final de la obra, en caso que la entidad crea necesario contar con parte de la infraestructura ejecutada antes del término total de la obra, la entidad podrá disponer la recepción parcial de la misma de acuerdo a lo indicado en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado.

23.DERECHOS LEGALES IRRENUNCIABLES DEL CONTRATANTE.

La entidad no podrá ser privada o impedida, en virtud de cualquier medición, calculo o valorización, realizados antes o después de la terminación y aceptación de la obra y de los pagos correspondientes efectuados, de verificar las características de calidad de los materiales utilizados, las condiciones de la obra ejecutada y el verdadero monto reembolsable al contratista ni de demostrar que tales mediciones, cálculos o valorizaciones estuvieran incorrectas o que los materiales y la obra no estuviesen de acuerdo con los estipulaciones del contrato.

24.CUADERNO DE OBRA

El cuaderno de obra será digital, bajo los parámetros establecidos por el Organismos supervisor de las contrataciones del estado OSCE.

25.PENALIDADES

Las penalidades serán aplicadas al contratista, concordante conlos Art. 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

26.DE LAS OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se puedenestablecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

	A continuación, se detalla e	el siguiente cuadro de	
N°	PENALIDADES.	Forma de calculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendarios o del íntegro del plazo de ejecución, de acuerdoparticipación, de conformidad con las disposiciones establece 190.2 del artículo 190 del RLCE.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal enobra en el plazo previsto.	Según informe de verificacióndel supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNDC
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista yel personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal enobra.	Según informe de verificacióndel supervisor de obra
3	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad.	0.05 UIT por cada día dedicho incumplimiento	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversionesde la UNDC
4	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico	0.25 UIT por cada incumplimiento	Según informe de verificacióndel supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNDC
5	PRUEBAS y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos indicados en el expediente técnico, oportunamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La multa es por cada incumplimiento.	0.25 UIT por cada incumplimiento.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversionesde la UNDC
6	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, de acuerdo al cronograma de trabajo. La multa es por cada equipo.	0.25 UIT por cada incumplimiento	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversionesde la UNDC
7	POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES. Cuando el contratista de manera injustificada, no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas en el acta de verificación o recepción correspondiente de manera completa. La multa es por cada día de retraso a partirde vencido el plazo.	0.25 UIT por cada día de retraso.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversionesde la UNDC
8	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN. Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal, vehicular, etc incumpliendo las normas y el expediente técnico. La penalidad será por cada día de incumplimiento.	0.25 UIT por cada incumplimiento	Según informe de verificacióndel supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNDC
9	REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: Cuando el contratista de obra no presente a la supervisión de obra el informe de revisión del expediente técnico de obra en los plazos establecidos en el artículo 177 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.	0.25 UIT por cada día de atraso	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversionesde la UNDC
10	AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DE MATERIALES E INSUMOS: Cuando el residente de obra no realice la amortización del adelanto de materiales e insumos según el Decreto Supremo Nº 011-79-VC.	0.25 UIT por cada incidente	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversionesde la UNDC
11	INCUMPLIMIENTO AL ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA EN FUNCIÓN AL ART.N° 202.1 DEL RLCE Cuando el contratista no presente a pedido del supervisor de obra la actualización del programa de ejecución de obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos, sin afectar la ruta crítica.	0.25 UIT por cada incidente	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversionesde la UNDC



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Se deberá contar como mínimo con el siguiente equipo:

ÍТЕМ	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP
02	01	CAMION VOLQUETE 15 M3
03	01	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3.
04	01	RODILLO COMPACTADOR 2-3 TON
05	01	CARGADOR RETROEXCAVADOR 62 HP 1 YD3

 Se aceptará equipos similares y de características iguales y/o superiores en lo que respecta en capacidad y potencia.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Requisitos:

Cargo	Profesión
Residente de	Ingeniero Civil o Arquitecto.
obra	
Especialista	Ing. Electricista o Ing.
Ingeniero	Electromecánico, o Ing.Mecánico
Electricista	Electricista.
Especialista en Seguridad y	Ing. Industrial o Ing. de seguridad y salud
Salud Ocupacional	ocupacional o Ing. de Seguridad e Higiene o Ing.
	de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de
	Seguridad Industrial, Ing. Ambiental, Ing. Civil.
Arquitecto	Arquitecto
Ingeniero Estructural	Ingeniero Civil.
Ingeniero Sanitario o	Ing. Sanitario
Especialista en Instalaciones	
Sanitarias	

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

El contratista debe de contar con equipo mínimo de profesionales, en el estricto, cumplimiento obligatoriamente el perfil requerido y detallado en los presentes



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

términos de referencia, de modo tal que se garantice la calidad de la obra a ejecutar, por lo cual, el postor deberá de indicar en su oferta el nombre de una persona responsable (ingeniero residente), de forma detallada en los Requisitos:

1) RESIDENTE DE OBRA:

- Formación académica; Ingeniero Civil y/o Arquitecto
- Acreditar una experiencia efectiva no menor a Tres (03) años como Residente, Supervisor, Jefe de Supervisión o Inspector en la ejecución de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado.

2) ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA O DISEÑO ARQUITECTONICO:

- Formación académica; Arquitecto
- Acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista en Arquitectura en ejecución de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado.

3) <u>INGENIERO ELECTRICISTA O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS:</u>

- Formación académica; Ing. Electricista o Ing. Electromecánico, o Ing. Mecánico Electricista.
- Acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista en Instalaciones Eléctricas en ejecución de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado.

4) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

- Formación académica; Ing. Industrial o Ing. de seguridad y salud ocupacional o Ing. de Seguridad e Higiene o Ing. de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Seguridad Industrial, Ing. Ambiental, Ing. Civil.
- Acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista de Seguridad, Ingeniero SSOMA, Ingeniero en seguridad y salud en obra, prevencionista o Jefe SSOMA en ejecución de obras públicas y/o privadas en general.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

>

5) ESPECIALISTA ESTRUCTURAL:

- Formación académica; ingeniero civil
- Acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista Estructural en ejecución de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado..

6) INGENIERO SANITARIO Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:

- Formación académica Ing. Sanitario
- Acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista en Instalaciones Sanitarias en ejecución de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado..

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera obras iguales y/o similares a las edificaciones de tipo estructural, como son CREACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O SUSTITUCION Y/O INSTALACION Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O REMODELACIÓN O LA COMBINACIÓN DE TÉRMINOS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA tales como: Universidades y/o Institutos y/o I.E Primaria y/o I.E Segundaria y/o Colegios y/o Escuelas, cuyos contratos, al menos uno de ellos que acredite como experiencia debe demostrar que se ejecutó bajo la modalidad de contratación llave en mano.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

De la recepción de obra

Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, de conformidad con el Artículo 208.15 del REGLAMENTO DE LA LEY Nº 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes. La recepción de obra se efectúa de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 208 del Reglamento.



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

03.02. Requisitos de Calificación

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS REQUERIDA:

İTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP
02	01	CAMION VOLQUETE 15 M3
03	01	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3.
04	01	RODILLO COMPACTADOR 2-3 TON
05	01	CARGADOR RETROEXCAVADOR 62 HP 1 YD3

- Los postores podrán ofertar equipos de mayor capacidad y cantidad.
- La entidad tiene la potestad de verificar previa y/o durante la ejecución de la obra, todas las maquinarias ofertadas por el postor.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Cargo	Profesión
Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto.
Especialista Ingeniero	Ing. Electricista o Ing.
Electricista	Electromecánico, o Ing.
	Mecánico Electricista.
Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Ing. Industrial o Ing. de seguridad y salud ocupacional o Ing. de Seguridad e Higiene o Ing. de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Seguridad Industrial, Ing. Ambiental, Ing. Civil.
Arquitecto	Arquitecto
Ingeniero Estructural	Ingeniero Civil.
Ingeniero Sanitario o	Ing. Sanitario
Especialista en Instalaciones Sanitarias	

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



Ley de Creación Nº 29488
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

RESIDENTE DE OBRA:

- Formación académica; Ingeniero Civil y/o Arquitecto
- Acreditar una experiencia efectiva no menor a Tres (03) años como Residente, Supervisor, Jefe de Supervisión o Inspector en la ejecución de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado.

2) ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA O DISEÑO ARQUITECTONICO:

- Formación académica; Arquitecto
- Acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista en Arquitectura en ejecución de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado.

INGENIERO ELECTRICISTA O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

- Formación académica; Ing. Electricista o Ing. Electromecánico, o Ing. Mecánico Electricista.
- Acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista en Instalaciones Eléctricas en ejecución de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado.

4) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

- Formación académica; Ing. Industrial o Ing. de seguridad y salud ocupacional o Ing. de Seguridad e Higiene o Ing. de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Seguridad Industrial, Ing. Ambiental, Ing. Civil.
- Acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista de Seguridad, Ingeniero SSOMA, Ingeniero en seguridad y salud en obra, prevencionista o Jefe SSOMA en ejecución de obras públicas y/o privadas en general

5) ESPECIALISTA ESTRUCTURAL:

- Formación académica; ingeniero civil
- Acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista Estructural en ejecución de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como



Ley de Creación Nº 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado..

6) INGENIERO SANITARIO Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:

- Formación académica Ing. Sanitario
- Acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista en Instalaciones Sanitarias en ejecución de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado..

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras iguales y/o similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra

Se considera obras iguales y/o similares a las edificaciones de tipo estructural, como son CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O REMODELACIÓN O LA COMBINACIÓN DE TÉRMINOS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA tales como: Universidades y/o Institutos y/o I.E Primaria y/o I.E Segundaria y/o Colegios y/o Escuelas, cuyos contratos, al menos uno de ellos que acredite como experiencia debe demostrar que se ejecutó bajo la modalidad de contratación llave en mano.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria,



Ley de Creación № 29488 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.



Firmado digitalmente por: NGA GO NZALES Miguel FAU 20491303402 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10/08/2023 11:54:46-0500

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

No	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ESTRATÉGICO	Unidad	Cantidad
01	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	Unid.	01
02	CAMION VOLQUETE 15 M3	Unid.	01
03	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3.	Unid.	01
04	RODILLO COMPACTADOR 2-3 TON	Unid.	01
05	CARGADOR RETROEXCAVADOR 62 HP 1 YD3	Unid.	01

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

ITEM	Cargo	Profesión
01	Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto.
02	Arquitecto	Arquitecto
03	Ingeniero Estructural	Ingeniero Civil.
04	Ingeniero Sanitario o Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ing. Sanitario
05	Especialista Ingeniero Electricista	Ing. Electricista o Ing. Electromecánico, o Ing. Mecánico Electricista.
06	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Ing. Industrial o Ing. de seguridad y salud ocupacional o Ing. de Seguridad e Higiene o Ing. de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Seguridad Industrial, Ing. Ambiental, Ing. Civil.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

• El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

ITEM	Cargo	Experiencia
01	Residente de Obra	Acreditar una experiencia efectiva no menor a Tres (03) años como Residente, Supervisor, jefe de Supervisión o Inspector en la ejecución de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado.
02	Arquitecto	Acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista en Arquitectura en ejecución de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado
03	Especialista en Estructuras	Acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista Estructural en ejecución de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado
04	Especialista en Inst. Sanitarias	Acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista en Instalaciones Sanitarias en ejecución de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado.
05	Especialista en Inst. Eléctricas	Acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista en Instalaciones Eléctricas en ejecución de obras y/o elaboración de estudios definitivos de obras de construcción, creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, sustitución o reconstrucción de infraestructura en instituciones educativas de diferentes niveles, tales como Universidades, Institutos, I.E. Primaria, I.E. Secundaria, Colegios o Escuelas, tanto del sector público como privado.
06	Especialista en Seguridad y salud ocupacional	Acreditar una experiencia efectiva no menor a Dos (02) años como Especialista de Seguridad, Ingeniero SSOMA, Ingeniero en seguridad y salud en obra, prevencionista o Jefe SSOMA en ejecución de obras públicas y/o privadas en general

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera obras iguales y/o similares a las edificaciones de tipo estructural, como son CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O

SUSTITUCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O REMODELACIÓN O LA COMBINACIÓN DE TÉRMINOS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA tales como: Universidades y/o Institutos y/o I.E Primaria y/o I.E Segundaria y/o Colegios y/o Escuelas, que correspondan a proyectos de inversión pública, cuyos contratos, al menos uno de ellos que acredite como experiencia debe demostrar que se ejecutó bajo la modalidad de contratación llave en mano.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación ¹⁹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas
	Acreditación:	puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	precios, según la siguiente fórmula:
		$P_i = \underbrace{O_m \times PMP}_{O_i}$
		I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		85 ²⁰ puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		15 puntos ²¹
B.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
	Evaluación:	(Máximo 3 puntos)
	Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social	Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad
	En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	03 puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos

B.1 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente

De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

15 puntos²¹

(NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación de obras de infraestructura educativa y/o su equipamiento²²

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²⁴

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ²⁵, y estar vigente²⁶ a la fecha de presentación de ofertas.

B.2 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014²⁷.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁸, y estar vigente²⁹ a la fecha de presentación de ofertas.

B.3 <u>Práctica</u>:

Certificación del sistema de gestión ambiental.

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere: Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación de obras de infraestructura educativa y/o su equipamiento 30 31.

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

²³ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²⁴ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

²⁵ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁶ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

²⁸ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía entre otros.

El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

15 puntos²¹

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional³².

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ³³, y estar vigente³⁴ a la fecha de presentación de ofertas.

B.4 Práctica:

Responsabilidad hídrica

Acreditación:

Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado azul).

B.5 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la energía

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere: Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación de obras de infraestructura educativa y/o su equipamiento 35 36.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³⁷

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁸, y estar vigente³⁹ a la fecha de presentación de ofertas.

D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Evaluación:	(Máximo 2 puntos)
Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	Presenta Certificado ISO
Acreditación:	37001

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

³³ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁴ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

³⁶ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/)

³⁸ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	15 puntos ²¹
Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).	02 puntos No presenta Certificado
El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ⁴⁰	ISO 37001 0 puntos
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ⁴¹ , y estar vigente ⁴² a la fecha de presentación de ofertas.	
En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
E. CAPACITACIÓN	
Evaluación:	(Máximo 10 puntos)
Se evaluará en función a la oferta de capacitación para 10 personas, en las instalaciones de la universidad Nacional de Cañete de forma presencial en temas relacionados a: Implementación, Operación y Mantenimiento de infraestructura y equipamiento de la obra en post construcción para la enseñanza de gastronomía de acuerdo con todas las normativas de diseño y acabados que señala el Codex Alimentarius. Este proceso estará a cargo de un Capacitador que cuente con una experiencia mínima de dos (02) años como especialista en implementación y montaje de equipamiento gastronómico a nivel comercial e industrial y dos (02) años como capacitador en la implementación de infraestructura y equipamiento gastronómico en instituciones de educación superior. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar a la Entidad los certificados o constancias de las personas capacitadas	Más de 24 HORAS LECTIVAS]: 10 puntos Más de 16 hasta 23 HORAS LECTIVAS]: 05 puntos Más de 8 hasta 16 HORAS LECTIVAS]: 2.5 puntos
Importante	
Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad y/o mantenimiento de la obra.	
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada y documentos que acrediten el perfil del capacitador y el temario de temas a tratar en la capacitación.	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ⁴³

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

⁴⁰ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

⁴¹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴² Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

 Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento." 45

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." 46

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

⁶ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD] ⁴⁷. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD]. ⁴⁸

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE 49] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

• Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

⁴⁷ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

⁴⁸ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

⁴⁹ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

CLÁUSULA...... ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵⁰] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS51

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵²] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto

De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵³] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

	Anexo N° 01											
	Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos											
1	_	IERO Y		Número								
		HA DEL CUMENTO		Fecha		Julio de 2022						
2	2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombi Proyed		prof	"Mejoramiento del servicio de educación superior de la escuela esional de contabilidad en la universidad nacional de cañete, distrito de san luis, provincia de cañete, region lima"),		
			Ubicad Geogra	áfica								
3	IDE	NTIFICACIÓ		IESGOS	3							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO				a.1						
	3.2	DESCRIPCI DEL RIESG				Posible error en los datos obtenidos en el estudio de suelos del expediente técnico.						
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Causa I	Causa N° 1 las deficiencias en el proyecto							
				Causa I	N° 2 las actuaciones inadecuadas en el entorno inmediato							
				C		Causa I	√° 3					
4	ANÁ	LISIS CUAI	_ITATI\	O DE R	RIESGOS							
	4.1	PROBABILI OCURRENC			4.2	IMPACTO EN LA E	JECUCIÓN DE	LA OBRA				
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.08	5				
		Ваја	0.30	Х		Bajo	0.10)		\dashv		
		Moderada	0.50			Moderado	0.20)	X			

De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

Universidad Nacional de Cañete LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-UNDC – PRIMERA CONVOCATORIA

		Alta	0.70			Alto	0.40					
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80					
		Baja		0.300		Moderado	I	0.200				
	4.3	PRIORIZAC	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO									
		Puntuación Riesgo =Probabilida Impacto		0.060	Prior	idad del Riesgo	Prioridad Moderada					
5	RES	PUESTA A	LOS R	ESGOS								
	5.1	ESTRATEGIA		initigation in the second		Mitiga Riesgo		X	Evitar Riesgo			
				Acepta Riesgo			Transferir Riesgo					
	5.2	DISPARADO RIESGO	OR DE									
	5.3	ACCIONES DAR RESPUEST RIESGO			ación	del EMS en puntos estratégi	ico en estudios de suelos con sus herran cos según proyecto, al finalizar este traba					

			F	ormato	para		xo N° 01 Ializar y dar respuesta a l	riesgos	
1		IERO Y		Número					
		HA DEL UMENTO		Fecha		Julio de 2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Proyec	Nombre del Proyecto		"Mejoramiento del servicio de educación superior de la escuela rofesional de contabilidad en la universidad nacional de cañete, distrito de san luis, provincia de cañete, region lima"			
	Ubicaci Geogr <i>á</i>			áfica					
3		NTIFICACIÓN							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		a.2)					
	3.2	DESCRIPCIÓ RIESGO	ON DEL			especialidades d	ror en los datos obtenidos en q que compete en el proyecto de		
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	USA(S) NERADORA(S) Causa N Causa N		l° 1	las deficiencias en el proyecto			
					l° 2	las actuaciones inadecuadas en el entorno inmediato			
				Causa N	l° 3				
4	ANÁ	LISIS CUAL	TATIVO	DE RIES	SGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30	х		Bajo	0.10		
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X	
		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Manage II a	0.90			Muy alto	0.80		
		Muy alta	0.90						

		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada					
5	5 RESPUESTA A LOS RIESGOS									
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	Х				
			Acepta Riesgo		Transferir Riesgo					
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO								
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	datos ob	e procederá a la contratación de un ingeniero civil, el cual se encargará de la comprobación de los atos obtenidos en la verificación del estudio de suelos, el cual se debe tener en cuenta en el diseño que ontempla el proyecto, al finalizar este trabajo se entregará un informe al respecto.						

Anexo N° 02 Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

		3. PRIC	ORIDAD DEL RIESGO		Baja	Moderada	Alta
E	EJECUCIÓN DE LA OBRA		Muy Bajo	Вајо	Moderado	Alto	Muy Alto
	2. IMPACTO	EN LA	0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
1.	Muy Baja 0.10		0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
PROBABILIDAD OCURRENCIA	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
DE	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720

	Anexo N° 03									
					Formato	para asigna	r los riesgos			
1. NÚMER DOCUME	RO Y FECHA DEL NTO	Número			2. DATOS GENERALI PROYECTO		Nombre del Proyecto	Mejoramiento del servicio de ec escuela profesional de contabilidad en la cañete, distrito de san luis, provin	universidad nacional de	
		Fecha	Jul-22				Ubicación Geográfica	,, ₋		,,
		'	•			Anexo N°	03			
3.INFORM	MACIÓN DEL RIESGO						4 PLAN DE RESPUESTA A LO	S RIESGOS		
			4.1 ESTRA	ATEGIA SELE	ECCIONADA		4.2 ACCIONES A REALIZAR EN E	L MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO	ASIGNADO A
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo			Entidad	Contratista
a.1)	Posible error en los datos obtenidos en el estudio de suelos del expediente técnico.	moderada					Se procederá a la contratación de un técnico en estudios de suelos con sus herramientas necesarias para la realización del EMS en puntos estratégicos según proyecto, al finalizar este trabajo se entregará un informe al respecto.			
a.2)	Posible error en los datos obtenidos en el diseño en las especialidades que compete en el proyecto del expediente técnico	moderada					Se procederá a la contratación de un ingeniero civil, el cual se encargará de la comprobación de los datos obtenidos en la verificación del estudio de suelos, el cual se debe tener en cuenta en el diseño que Contempla el proyecto, al finalizar este trabajo se entregará un informe al respecto.			
a.2.1)	Depende de la verificación donde se comprueba que el diseño no compromete el proyecto	moderada					Si el informe del ingeniero civil especialista, indica que el diseño del expediente técnico es correcto se da por culminado los gastos previstos por análisis de riesgo en esta etapa.			
a.2.2)	Depende de la verificación donde se comprueba que el diseño compromete el proyecto	baja					Si el informe del ingeniero civil especialista , indica que el diseño del expediente técnico no es correcto y compromete al proyecto; en el informe de éste contemplará los factores que involucraría dichas modificaciones y alcanzará el nuevo presupuesto del proyecto en mención, el cual deberá de tener la debida coordinación con el proyectista del expediente técnico.			
b.1)	Posible vicio oculto durante la ejecución de la obra	moderada					Se procederá a la contratación de un profesional especialista para la verificación del vicio oculto, el cual contemplará la visita a campo y con los datos obtenidos en éste se verificará con el expediente técnico y al finalizar este trabajo se entregará un informe al respecto y se adjuntará de ser el caso un expedientillo técnico si es necesario.			
b.1.1)	Depende de la verificación donde se comprueba que no existe vicio oculto por ende no compromete el proyecto.	moderada					vicio oculto y éste no compror culminado los gastos previsto etapa.	s por análisis de riesgo en esta		
b.1.2)	Depende de la verificación donde se comprueba que el vicio oculto compromete el proyecto.	baja					en mención, el cual deberá de	proyecto; en el informe de éste		

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x monto vigente
Perialidad Diaria =	F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

	Otras per	nalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento		
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].		
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].		
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]				

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad⁵⁴:

	Otras penalidades										
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento								
()	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].								
Esta	penalidad solo aplica si el cuaderno de obra e	es físico.									

Importante

De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva Nº 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS55

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo Nº 2 de la Directiva Nº 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

mportante	
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad FECHA].	
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las parte parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor o	
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR L PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]	
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []	
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notif la ejecución del presente contrato:	ficaciones que se realicen durante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁵⁶.

información sobre la normativa de certificados firmas digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento								
	DOCOMENTO	Fecha de emisión del documento								
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social								
		RUC								
		EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA								
		SIGUIENTE INFORMACIÓN:								
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones					
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato								
		Tipo y número del procedimiento de selección								
		Descripción del objeto del contrato								
		Fecha de suscripción del contrato								
		Monto del contrato								
4	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra								
		Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)								
		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra								
			Plazo original		días calendario					
			Ampliación(es) de plaz	0	días calendario					
			Total plazo		días calendario					
		Plazo de ejecución de la obra	Fecha de culminación obra	de la						
			Fecha de recepción de obra	la						
			Fecha de liquidación de obra	e la						
			Número de adicionales obra	de						
		Monto de la obra	Monto total de los adici	ionales						
		mento do la obra	Número de deductivos							
			Monto total de los deductivos							

			Monto total de la obra componente de obra)	(sólo		
5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora				
		Monto de otras penalidades				
		Monto total de las penalidades aplicadas				
6	SOLUCIÓN DE	Junta de Resolución de	Si		No	
	CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Disputas Arbitraje	Si		No	
		N° de arbitrajes		I	l	I
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad				
		RUC de la Entidad				
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
		Cargo que ocupa en la Entidad				
		Teléfono de contacto				
8						
		NOMBRE, FIRMA Y SELLO D	EL FUNCIONARIO CO	MPETEN	TF	

ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico:		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

DECEMINACION CONADA DE DATOS DEL 1 COTON			
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMI Presente	ENCLATURA DEL I	PROCEDIMIEN	TO]
El que se suscribe, [], representante CONSORCIO], identificado con [CONSIGNA [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE siguiente información se sujeta a la verdad:	R TIPO DE DO	CUMENTO DE	[IDENTIDAD] N
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			T
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico :			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Autorio el for de metitico el forma en como el est			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

 Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario" 57

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." 58

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

⁵⁷ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] $[\%]^{59}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]⁶⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁶¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁵⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁶⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁶¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios **incluir el siguiente anexo**:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)
2	Gastos generales
2.1	Gastos fijos
2.2	Gastos variables
	Total gastos generales (B)
3	Utilidad (C)
	SUBTOTAL (A+B+C)
4	IGV ⁶²
5	Monto total de la oferta

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

• El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

• El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	



Universidad Nacional de Cañete

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-UNDC - PRIMERA CONVOCATORIA

2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁶³	
5	Monto total de la oferta	

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 - "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁶⁴	
5	Monto del componente a precios unitarios	

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL	

1	Total costo directo (A)						
2	Gastos generales						
2.1	Gastos fijos						
2.2	2 Gastos variables						
	Total gastos generales (B)						
3	Utilidad (C)						
	SUBTOTAL (A+B+C)						
4	IGV ⁶⁵						
5	Monto de la oferta a suma alzada						

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

• El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- Que el domicilio fiscal de la empresa⁶⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta"

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/900,000.00])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.001)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ANEXO № 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁶⁷	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE 68 DE:	MONEDA	IMPORTE ⁶⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁷⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁷¹
1										
2										
3										
4										
5										
6										

⁶⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁶⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁷⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁶⁷	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE 68 DE:	MONEDA	IMPORTE ⁶⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁷⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁷¹
7										
8										
9										
10										
		TOTAL	•							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE A UNA AS]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

corresponda